

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO
de
ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

107

PROVINCIA DE BADAJOZ
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
AÑO DE 1923

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Faltan los datos de las sesiones de este Ayuntamiento, desde el día de su instalación en el cargo, hasta el día de hoy, por lo que se declara este libro en blanco.

107

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Merida

TERMINO MUNICIPAL DE Palomas

AÑO DE 1988

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Pleno del Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cin folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Palomas, a primero de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario,



Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de cin hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a el Pleno Municipal, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ Palomas, a primero de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

 V. B. El Alcalde 



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

ANO DE 1933

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

PROVINCIA DE

En esta sesión se ha leído y discutido el informe del Sr. [Nombre] sobre el expediente de [tema] que ha sido remitido a la Comisión de [tema] y se ha acordado [decisión].

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo [número] del Reglamento de esta Corporación, se acuerda [decisión] y se declara [estado].

El Sr. [Nombre] propone [propuesta] y el Sr. [Nombre] propone [propuesta]. Se acuerda [decisión].

El Sr. [Nombre] propone [propuesta] y el Sr. [Nombre] propone [propuesta]. Se acuerda [decisión].

El Sr. [Nombre] propone [propuesta] y el Sr. [Nombre] propone [propuesta]. Se acuerda [decisión].

Sesión Ordinaria de 25 de Marzo 1988.



SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE

D. Francisco García García.

CONCEJALES

D. Antonio Calderón Palas.

D. Antonio Osorio Redondo.

D. Pablo Villar Muñoz.

D. Generoso López González.

D. Manuel González Fernández.

SECRETARIO

D. José M^o Barrero Belloso.

En la Villa de Palomas, siendo las diez y ocho horas, del día veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco García García y da fe del Acto el secretario del Ayuntamiento D. José M^o Barrero Belloso. No asiste el Concejel por causas justificadas D. Benito Tamayo García.

1^o - APROBACION ACTA ANTERIOR. - Trucado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del Actos de la sesión anterior, que había sido distribuido a los señores Concejales, junto con la convocatoria de esta sesión, no formulándose ninguna, por lo que queda aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular tal y como dispone el artículo 110 apartado 2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2^o - CUENTA DE LA LISTA DEFINITIVA DE SELECCIONADOS PARA ACCEDER A LAS VIVIENDAS DE P. PÚBLICA.

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta a la Corporación de la lista definitiva de seleccionados para acceder a las doce viviendas de promoción pública, construidas en esta localidad, de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Vivienda y Bienestar Social de Este Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artículo 3 y 4 del Decreto 6/85 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la cual es como sigue:

N ^o de ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	PUNTAJE EN SEGUN BAREMO
1. -	Marcelo Garrido Sánchez	395 puntos
2. -	Rafael Orozco Martínez	385 "
3. -	Manuel Tamayo Calderón	375 "
4. -	Román Luna Barragán	375 "



5.	Martín Jarúa Cruz	375	puntos.
6.	Alonso Delgado Garrido	370	"
7.	Alonso Garrido Carrasco	365	"
8.	Francisco Carrasco Jousález	365	"
9.	Prisco Cortés Jousález	365	"
10.	Victoriano Sepador Ossorio	365	"
11.	Dámaso Ossorio Redondo	360	"
12.	Juan Luis Carrasco Jousález	325	"

LISTA DE ESPERA

13.	Rafael Jarúa Cruz	315	"
14.	Luis Sánchez Balas	315	"
15.	Francisco Luis Delgado	310	"
16.	Antonio Pozo Cifredo	310	"
17.	Francisco Jarúa Cruz	300	"
18.	Francisco Calaco Jousález	300	"
19.	Juan Calderón Villar	270	"
20.	José Luis Pardo López	270	"
21.	Ricardo Calaco Toro	255	"
22.	Juan Tawayo Calderón	250	"
23.	Antonio Calaco Jousález	250	"
24.	Domingo Tawayo Carrasco	250	"
25.	Agustín Béjar Ossorio	250	"
26.	Fernando de la Hita Fernández	250	"
27.	Gines Florencio Sepador Pesado	250	"
28.	N.ª del Carmen Díaz Jarúa	225	"
29.	Antonio Benítez Silva	200	"

Se excluyen las solicitudes de D. Rodrigo Jousález Muñoz por estar construyendo una casa vivienda en la calle Barriojito y Dña. Manuela Carrasco Fernández, por ser propietario de la vivienda que ocupa.

La Corporación quedó ampliamente enterada.

El Portavoz del PSOE, Sr. Villar, expone, por su grupo sigue sin estar de acuerdo con el procedimiento utilizado en la selección de solicitudes.

3.ª SOLICITUD. SUBVENCIÓN FONDO SOCIAL EUROPEO. - Por el Secretario se dió lectura al escrito recibido del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura en relación a tramitación y solicitudes de subvención a la Junta de Extremadura para la contratación de jóvenes, demandantes de empleo.



para la realización de obras y servicios de interés general para el Municipio, con cargo al Fondo Social Europeo. A la vista de ello, se informa favorablemente el programa de modalidades de subvención para la contratación de jóvenes para el desempeño de las funciones propias de Auxiliares Administrativos, Limpieza y acondicionamiento de Parques y jardines, así como para limpieza diaria, se faculty al Sr. Alcalde D. Francisco Jara para suscribir, el correspondiente Convenio.

4º PLAN DE EMPLEO RURAL 1981. - Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta a la Corporación de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Presidente de la Comisión del PER, dando cuenta de la concesión a este Ayuntamiento de una Reserva de Crédito de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a cometer por esta Corporación, destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos y para la materialización de la misma es necesario establecer el convenio de colaboración con el INEM en la forma que establece la Orden Ministerial de 21.2.85 BOE de 26 de Febrero de 1985, quedando enterados los señores reunidos y en base a lo expuesto, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º - se presenta conformidad al proyecto de Pavimentación de la Travesía de la calle Jesús, última fase de la Plaza de la Iglesia y terminación de aceras en calle Juan VIII, calle Nueva y Camino Mariblanca.

Importe de la Reserva de crédito del INEM con destino a mano de obra	3.500.000 ptas
Subvención del 30% con destino al capítulo de materiales a solicitar de la Junta de Extremadura	1.050.000 //
TOTAL DEL PRESUPUESTO	4.550.000 //

2º - Que citadas obras se realicen por Administración de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo.

3º - se faculty al Sr. Alcalde para que suscriba el convenio de colaboración con el INEM, solicite la subvención de la Junta con destino a materiales y para firmar cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este

acuerdo.

5º- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las diez y nueve horas y quince minutos, firmando conmigo el Sr. Alcalde de que certifico.-



García

[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria de 29 de Abril 1988

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco García García

CONCEJALES

D. Antonio Calderón Bakas

D. Antonio Ossorio Redondo

D. Benito Tamayo García

D. Pablo Villar Muñoz

D. Generoso López González

D. Manuel González Fernández

SECRETARIO

D. José María Barrero Beloso.

En la villa de Palomas, siendo las veinte horas del día veintinueve de Abril de Mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco García García y da fe del Acto el Secretario del Ayuntamiento D. José María Barrero Beloso.

1º- APROBACION ACTA ANTERIOR: Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior, que había sido distribuido a los Sros.

Concejales, junto con la convocatoria a esta sesión, no formulándose ninguna, por lo que queda aprobado, elevándose en definitiva, determinándose su transcripción al Libro Capitular tal y como dispone el artículo 110, apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º - OBRAS Y MEJORAS EN ESTE MUNICIPIO CON CARGO AL SEREA.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de la reunión celebrada en el Ayuntamiento de Almedralesjo con técnicos del SEREA, así como de las instrucciones e informes recibidos de la Consejería de Extremadura, sobre obras y mejoras en zonas desfavorecidas con cargo a los Presupuestos del SEREA y encontrándose este Municipio en el ámbito de aplicación de dichas zonas, la Corporación tras un detenido estudio de las necesidades del Municipio, acordó por unanimidad solicitar del SEREA la ejecución de las siguientes obras de interés general.

1º - Encauzamiento del Regato de la FUENTE SANJA, situado dentro del casco urbano de la población que atraviesa la calle Corredero y limita con la zona de las 12 viviendas sociales de reciente construcción, para evitar los desbordamientos ocurridos en años anteriores con inundaciones de viviendas y vía pública, la extensión aproximada es de unos 600 metros.

2º - Construcción de 15 viviendas sociales, por ser insuficientes las 12 últimamente construidas.

3º - Reforma del alumbrado público, con instalación de un nuevo cuadro de distribución de tensión.

4º - Reconstrucción del Almacén Granero del Ministerio de Agricultura.

5º - Reparación de los caminos rurales siguientes:

Camino de Mariblanca - situado en el polígono núm. 6, extensión aproximada de 3 kms. Camino de los Mossos, polígono núm. 6, extensión aproximada de 3 kms. Camino de Palomares a los Godinos o de La Majarrona, polígono núm. 9, extensión de 2 kms. Camino de Termino a Oliva de Mérida o de los Olivares, polígono 6 extensión de 2 kms. y Camino de Tejar, polígono núm. de 2 kms. de extensión.

6º - Bosquete Ornamental en el Paraje Pozoairón.



PAVIMENTACIONES

7^o - Calle Nueva y Barriajito, c/ Lavadero, c/ Mártires y Encarniada. Acceso entre ambos puentes del río Palomillas. Travesas del Atrio.

Se solicita la ejecución de dichas obras por el SEREA e íntegramente sufragadas con cargo a su presupuesto.

El Ayuntamiento dispone de inmediato de los terrenos de todas las obras programadas, por ser de propiedad municipal, a excepción del Anuación-branero, propiedad del Ministerio de Agricultura, del que se solicitaría permiso correspondiente caso de ejecutarse esta obra.

3^o - RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS: Por el Sr. Secretario Interventor se dió lectura a la siguiente relación de facturas pendientes de pago del ejercicio de 1987.

• Contrato factura Banda Muxica Semanufanta	50.000 ptes.
• Factura fuegos artificiales Feria Emigrante	18.000 "
• Contratos grupos musicales " "	255.000 "
• Reunión Sociedad Autores. Fiesta fanto Cruz	5.152 "
• " " " " Emigrante	4.480 "
• Factura CIA Sevillana, suyauche fluido Colegios Públicos	33.867 "
• Factura Bomba Motor, Fuente Pl/ Constitución	36.000 "
• Retenciones practicadas por Delegación de Hacienda contribuciones rústicas y urbanas del Ayuntamiento	227.544 "
• Retribuciones funcionarios de plantilla 5% previsto ley Presupuestos del Estado año 1987	139.864 "
• Factura de IBERGOMA, contadores agua 4 ^o T/87	33.230 "
• Factura de carpintería Colegio Público	20.274 "
TOTALES	822.908 "

El Ayuntamiento tras deliberar acordó por unanimidad reconocer el crédito por pesetas 822.908, y su inclusión en el Presupuesto Ordinario para 1988.

4^o - ESCRITO DE RADIO HORNACOS

Se procede a la lectura de un escrito de RADIO HORNACOS por el que se solicita del Ayuntamiento el apoyo necesario para que dicha emisora siga funcionando, ya que la misma se preocupa de nuestros problemas en la información de la Comarca.

Discutido ampliamente el asunto se aprobó por unanimidad prestar el apoyo que sea necesario a dicha Emisora de Radio a fin de que siga prestando los servicios necesarios a nuestra



Comarca, en el orden informativo, educativo, cultural y otros de interés. El anterior acuerdo fue aprobado por 4 votos a favor, habiendole en contra los tres concejales del grupo del PSOE. -

5º - MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL C.D.S. - Seguidamente y de acuerdo con el Orden del día, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Moción del Grupo de Concejales del C.D.S.

"Ante los graves acontecimientos suscitados en los accesos del Centro Penitenciario de Badajoz en los que un grupo de antidisturbios de la Guardia Civil, al parecer siguiendo ordenes del Delegado del Gobierno en Extremadura, cargó violentamente contra pacíficos ciudadanos, mujeres y niños, masacrando la persona y la dignidad de un Parlamentario de la Asamblea al que golpearon incluso caído en el suelo y tras haberse identificado, proponemos se apruebe la siguiente Moción:

Solicitar la dimisión del Delegado del Gobierno en Extremadura que una vez más, ha demostrado su incapacidad y falta de mesura para ordenar y controlar a la Fuerza de Orden, utilizada contra pacíficos ciudadanos, mientras los narajeros atracadores, vidadores y asesinos campan en ronzosos consentimientos, ante el temor e indefensión de la ciudadanía".

Se procede al debate de la citada Moción habiendose por el portavoz del PSOE, las siguientes consideraciones:

"Considerando que no es competencia de este Ayuntamiento la labor de enjuiciar el desarrollo de los hechos ocurridos en la tarde del pasado viernes día 25 en las inmediaciones del Centro Penitenciario de Badajoz, misión ésta que corresponde a otras instancias y no disponiendo de elementos de juicio aportados por propia investigación que pudieran llevarnos con absoluta certeza a una declaración particularizada en la exacta delimitación de responsabilidades.

Entendiendo que este Ayuntamiento tiene la obligación de velar por la dignidad, el respeto y el reconocimiento de cualquier cargo público, legitimamente elegido por el pueblo, proponemos para su aprobación los siguientes puntos:

1º - Este Ayuntamiento lamenta lo ocurrido al Diputado de la Asamblea de Extremadura, D. Tomás Martín Tamarit, en los referidos sucesos en que sufrió daños a su integridad física

Así mismo, manifiesta que en el caso de ser cierto que en el momento de identificarse mediante el carnet, un miembro de las Fuerzas de Orden Público, infringió una grave ofensa de palabra a la condición de Diputado, sea pedida la máxima responsabilidad al autor de la frase.

2º- Hacer patente nuestra preocupación por el hecho de que la paz y el respeto a las normas y el orden público como máxima garantía del libre ejercicio de las libertades, se ve amenazado por sucesos que desestabilizan y deterioran la convivencia ciudadana, objetivo primordial de la democracia.

3º- Pedir a la Delegación de Gobierno en Extremadura la inmediata apertura de una investigación para depurar responsabilidades, si las hubiera.

4º- En evitación de que estos hechos puedan repetirse, hacer llegar a las distintas autoridades las exigencias de este Ayuntamiento en la observación de las más rigurosas medidas de respeto a la dignidad que la representación popular confiere al cargo público de este.

5º- En este mismo orden, definir al amparo del artículo 20 del Estatuto de Economía, 14 del Reglamento de la Asamblea de Extremadura y cualquier otra disposición concordante, las funciones de los Diputados de la Asamblea, de modo y forma que no puedan darse extralimitaciones en su cometido o por el contrario pueda intentarse coartar las prerrogativas que por derecho y mandato de los representados corresponden.

El Sr. Alcalde considerando suficientemente debatido el asunto, anuncia la votación ordinaria en los siguientes términos:

Votos a favor de la Moción del CAS	TRES
Votos en contra	TRES
Abstenciones	UNA

En vista del resultado de la votación y habiéndose producido un empate, la presidencia procede a repetir la misma, la cual dio idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde haciendo uso de su voto de calidad, aprueba la MOTION por mayoría, quedando desestimado por tanto los puntos propuestos por el Portavoz del PSOE.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiendo el presente que previa lectura firma conmigo de que certifico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sesión Extraordinaria día 29 de Abril de 1988.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco García García

CONCEJALES

D. Antonio Calderón Balas

D. Benito Tamayo García

D. Antonio Osorio Redondo

D. Pablo Villar Muñoz

D. Generoso López González

D. Manuel González Fernández

SECRETARIO

D. José María Barrero Belloso.

En la villa de Palomas, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, que componen el Pleno de la Corporación Municipal previamente convocados al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria correspondiente. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco García García y da fe del Acto el Secretario del Ayuntamiento D. José María Barrero Belloso.

1.º APROBACION ACTA ANTERIOR. - Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del Acta de la anterior que se había distribuido a los señores concejales junto con la convocatoria a esta sesión, no formulándose ninguna, y por tanto quedó aprobada por unanimidad de los señores Concejales que a ella asistieron, elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro Capitular tal y como dispone el artículo 110 apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.º APROBACION PRESUPUESTO UNICO PARA EL EJERCICIO DE 1988

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1988, informando que en su contenido, digo en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y su contenido cubre las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan

atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considerará, por ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1998 y a través del mismo la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Resumido a nivel de capítulos es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 - Impuestos Directos	3.397.300	ptas.
2 - Impuestos Indirectos	355.000	"
3 - Tasas y otros ingresos	1.948.500	"
4 - Transferencias corrientes	3.192.431	"
5 - Ingresos Patrimoniales	351.769	"

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8 - Variación de activos financieros	5.000	"
SUMAN LOS INGRESOS	9.250.000	"

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 - Remuneraciones del personal	5.537.200	ptas.
2 - Compra de bienes corrientes y servicios	2.969.000	"
4 - Transferencias corrientes	545.994	"

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8 - Variación de activos financieros	5.000	"
9 - Variación de pasivos financieros	192.806	"
SUMAN LOS GASTOS	9.250.000	"

Así mismo se acuerda, expuesto al público, para que los interesados puedan formular alegaciones o sugerencias durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbres. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de los reclamaciones que se hubieren presentado formuladas por los señores Secretario, Interventor y Depositario en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.



Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas y veinte minutos extendiéndose la presente que firma conmigo; de que certifico. -



[Handwritten signature in brown ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Sesión Ordinaria de 30 de Junio de 1988.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE

D. Francisco García García.

CONCEJALES

D. Antonio Calderín Babas.

D. Antonio Ossorio Redondo.

D. Benito Tamayo García.

D. Pablo Villar Muñoz.

D. Severo López González.

D. Manuel González Fernández.

SECRETARIO

D. José María Barrero Belloto.

En la Villa de Palomas, siendo las veinte horas del día treinta de Junio, de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco García García, y da fe del acto, el Secretario del Ayuntamiento D. José María Barrero Belloto. -

1.º - APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública, por el Presidente, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que había sido distribuido a los señores concejales junto con la convocatoria a este Pleno, no formulándose ninguna, por lo que queda aprobado, elevándose a definitiva, determinándose su transcripción al Libro Capitular tal y como dispone el artículo 110 apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen



jurídico de las Entidades Locales.

2º - ENAJENACION DE BIENES PATRIMONIALES.

Dada cuenta de la Moción presentada por el Sr. Alcalde Presidente, de fecha 17 de Julio actual, en la que propone y razona la conveniencia de enajenación mediante pública subasta de los bienes patrimoniales siguientes:

Porción de la parcela núm. 64 del polígono núm. 6, paraje denominado EL CALVARIO, concretamente la parte que está incluida dentro de la delimitación del suelo urbano de esta Villa según consta en el Plano unido al expediente.

En vista de que existen discrepancias entre los miembros de la Corporación para llegar a un acuerdo sobre el asunto, el Sr. Alcalde somete a votación la citada Moción dando el siguiente resultado:

Votos a favor de la moción de Sr. Alcalde: CUATRO.

Votos en contra de la moción citada: TRES.

En su consecuencia la Corporación por mayoría acuerda:

1º. Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.

2º. Que, por secretaría se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a) Certificado del secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Inventario de Bienes.

b) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio.

c) Certificado de la Intervención Municipal sobre el importe del Presupuesto del Ayuntamiento.

d) Informe del Sr. secretario en su caso.

e) Cuantos otros documentos sean necesarios integrar en cumplimiento del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

3º. Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la enajenación propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

3º - CUENTA OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL FOMENTO DE EMPLEO JUVENIL.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación que

cumpliendo acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento había suscrito contrato con la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de otorgamiento de Subvención por importe de pesetas 407.000 para la contratación de un forén en jornada completa con destino a mejorar y agilizar los servicios administrativos del Ayuntamiento. La Coporación se dio por enterada.

4º - EXPEDIENTE CREACION SERVICIOS SOCIALES DE BASES. -

Se dio cuenta del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 16 de junio actual, por el que se acordó iniciar expediente para solicitar la creación de los servicios sociales de bases, ante la Dirección General de Acción Social de la Junta de Extremadura, quedando enterado los señores concejales y acordándose ratificar dicho acuerdo.

5º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - El portavoz del PSOE Sr. Villar se interesa por los trabajos del FER habiendo constar que el retraso en empezar los trabajos no es imputable al INEM a lo que fue contestado ampliamente por el Sr. Alcalde. Preguntó también por la reforma de los Colegios Públicos habiendo inculcado por que se solicitará la construcción de un nuevo Colegio Público, contestando el Sr. Alcalde que se tiene concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia la cantidad de Dos millones de pesetas para reformar los mismos, y que la construcción de un nuevo Colegio Público, según le han informado los Organismos competentes no procede de momento dado el número de alumnos de esta localidad y tener a Puebla de la Reina a 4 Kms. con Centro Nuevo.

Por último el Sr. Villar, quería aclarar la distribución de los fondos de PLANES PROVINCIALES, que a su juicio se hacen los estudios por la Diputación Provincial con arreglo al número de habitantes de cada Municipio. El Sr. Alcalde le contestó que el Diputado del Partido le comunicó a los Alcaldes la cantidad que correspondía a cada Municipio y que dicha cifra era inamovible por lo que hubo que hacer gestiones en la Diputación para que se consiguiera más cantidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente que firma el Sr. Alcalde de que como Secretario certifica.







Sesión extraordinaria del día 5 de Septiembre de 1988

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco García García

CONCEJALES

D. Antonio Calderón Belas

D. Benito Tamayo García

D. Pablo Villar Muñoz

D. Genaro López González

SECRETARIO

D. José María Barrero Belloso

En la villa de Palomas siendo los Días y mere horas del día 5 de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria conforme al orden del día previamente establecido. No asisten ni justifican causas los Concejales D. Antonio Osorio Fedouo ni D. Manuel González Fernández. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco García García y da fe del Acto, el Secretario del Ayuntamiento, D. José María Barrero Belloso.

1º - APROBACIÓN ACTA ANTERIOR. - Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior que había sido distribuida a los señores Concejales junto con la convocatoria a este Pleno, no formulándose ninguna, por lo que queda aprobado, elevándose a definitiva determinándose su transcripción al libro Capitular tal y como dispone el artículo 110, apartado 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º - PLAN DE EMPLEO RURAL 1988. - Por el Sr. Alcalde, se ha escrito a la Corporación de un escrito de 11 de Julio de 1988 del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, mediante el cual se había concedido a este Ayuntamiento una Reserva de Crédito por un importe de UN MILLON OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS. (1.850.000), que equivale a una subvención del 100% de mano de obra en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación destinada a atender las situaciones de aquellos trabajadores agrícolas más desfavorecidos y que para la realización práctica de la misma había que suscribir el correspondiente acuerdo de colaboración con el INEM en la forma que establece las disposiciones vigentes, quedando enterados los Señores Concejales y en base a lo expuesto se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º - Se presta conformidad al Proyecto de aceras de las calles, Nueva y parte de la C/ BARRIOJITO, acondicionamiento



de laterales de la calle Corrodora y arreglo del camino de MARTIBLANCA - 2ª FASE, con arreglo a la siguiente financiación:

- Transporte de la Reserva de Crédito del INEM con destino a mano de obra	-----	1.850.000 ptas.
- Subvención del 30% con destino al capítulo de materiales a solicitar de la Junta de Extremadura.	-----	555.010 "
TOTAL DEL PROYECTO		-----
		2.405.010 ptas.

2º Que citadas obras se realicen por Administración Directa de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo.

3º Se faculta al Sr. Alcalde para suscribir el Convenio de Colaboración con el INEM, solicitar la subvención de la Junta con destino a materiales, acordada y para firmar cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este acuerdo.

3º - APROBACION PADRONES, ARBITRIOS MUNICIPALES - EJERCICIO 1.988.

Puesto de manifiesto a los señores Concejales los Padrones de Arbitrios Municipales correspondientes al actual ejercicio de 1.988 fueran aprobados por unanimidad con el siguiente resumen:

SERVICIO DE ALcantarillado	-----	36.450 ptas.
DESAGÜES DE CANALONES	-----	55.832 "
ENTRADA DE CORRUAJES	-----	9.800 "
REJAS DE PISOS	-----	11.800 "
BALCONES Y TERRAZAS	-----	4.600 "
SOLARES SIN EDIFICAR	-----	13.952 "
RODAJE Y ARRASTRE	-----	2.900 "
REGODIDA DE BASURAS	-----	189.320 "
COTOS PRIVADOS DE CAZA	-----	98.779 "
TENENCIA DE PERROS	-----	9.200 "
CIRCULACION DE VEHICULOS	-----	307.743 "

TOTALES ----- 740.376 ptas.

4º - APROBACION PLIEGOS DE CONDICIONES SUBASTA HIERBAS AYUNTAMIENTO

Dada lectura al Pliego de condiciones que ha de regir para el concurso subasta de adjudicación mediante arrendamiento de los terrenos de propios de este Ayuntamiento para el aprovechamiento de los hierbas y pastos durante la campaña 1.988/89 y oídas los señores concejales acordaron por unanimidad aprobarle y

aprobación en idéntica forma en que aparece redactado.

5º- CONVENIO CON LA JUNTA EXTREMADURA APAREJADOR MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde expuso a los reunidos la conveniencia para los intereses Municipales de establecer un convenio con la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, de prestación de los servicios de Aparejador en este Municipio por técnicos de la citada Consejería ya que en la actualidad no se dispone de técnico que se encargue de informes de licencias de obras y otros de interés Municipal, como son los Proyectos del P.D.R., acordándose por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que suscriba el citado convenio de Prestación Servicios de Aparejador Municipal en este Municipio.

6º- SOLICITUDES VARIAS. Se dió cuenta de escritos de Dña. Sabina Delgado Bermejo y Dña. María del Carmen Blanco Tamayo, que solicitan autorización de encañe a la Red de Abastecimiento de agua en los predios de su propiedad en C/los Mártires, acordándose conceder citada autorización, igualmente concediendo autorización para encañe a la red de saneamiento a Juan Miguel Redondo González en C/Barriguito, y por último se conoció escrito a D. Juan López Muñoz y deis Mols, todos propietarios de las viviendas y solares ubicados en la C/davadero, junto al Parque Infantil y Colegio Público, solicitan del Ayuntamiento se dote a dicha zona de la correspondiente infraestructura o servicios mínimos, que se detallan en el citado escrito, las Srs. Concejales después de un amplio y tenido estudio del tema y dada la complejidad del asunto acordaron por unanimidad, que una Comisión Municipal se reúna con los vecinos afectados y propietarios de solares a fin de que, con la colaboración de todos, se pueda dar una solución al asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las VEINTE HORAS, extendiéndose el presente que firma como el Sr. Alcalde, de que oficio.



Sesión Ordinaria del día 30 de Septiembre de 1988



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE:

D. Francisco García García.

CONCEJALES:

D. Antonio Calderón Balas

D. Benito Tamayo García

D. Antonio Ortiz Rodondo

D. Pablo Villar Muñoz

D. Generoso López González

D. Manuel González Fernández

SECRETARIO

D. José María Barrero Belleso.

En la Villa de Palomas, siendo las diez y nueve horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco García García y da fe del Acto el secretario del Ayuntamiento D. José María Barrero Belleso.

1.º APROBACION ACTA ANTERIOR: Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, ésta

preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del Acto de la Sesión anterior, que había sido distribuido a los señores Concejales junto con la Convocatoria a este Pleno, no formulándose ninguna, por lo que queda aprobada, levantándose a definitiva y determinándose su transcripción al libro Capitular tal y como dispone el artículo 110 apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.º APROBACION OBRAS PLANES PROVINCIALES AÑO 1988: Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Unión Especial "Zona Sur" y "Zona Castro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita se adopte el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra nº 043 del Plan de 1988 de Pavimentación Calle Nueva y Barriojito 1.ª Fase y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios. --- 360.000 pts
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios --- 846.000 "
- Aportación Diputación con cargo al préstamo Banco Crédito local a solutar --- 594.000 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO --- 1.900.000 "

Iguualmente se presta conformidad y aprobación a la obra nº 162 del Plan Base de 1977 de pavimentación de Nueva y Barcojito 2º Fase y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento fondos propios	160.000 ptas.
- Aportación de la Diputación fondos propios	640.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	800.000 ptas.

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del Plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de unificada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto - Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar en el impuesto especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores expuestas y con igual finalidad.

3º - MOTIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DIA EXTREMADURA. A continuación de orden de la Presidencia se procede por mi, el secretario, a la lectura de la siguiente MOTIÓN: - Argumentos: 1º - Que el día de Extremadura es la Fiesta de nuestra Comunidad Autónoma, en la que todos los Extremeños estamos implicados, sin distinción de color ni adscripción política de ningún tipo. 2º - Que ningún Alcalde puede sentirse facultado para menoscabar los derechos de los ciudadanos utilizando motivos políticos personales o

partidarios. 3º. Que al igual que se realizan gastos en otros festejos, el Día de Extremadura, como Fiesta Regional, debe estar igualmente incluido, arbitrando el Ayuntamiento, medios gratuitos para que puedan asistir los vecinos que así lo deseen. 4º. Que al no fomentar la asistencia y participación de los Extremeños en su Fiesta Regional, demuestra una vez más, la incapacidad política, burocratismo, conservadurismo y falta de voluntad de parte de los Extremeños. Afirmemos Nuestra Identidad como Pueblo. 5º. Que las Instituciones convocantes, Junta de Extremadura, Asamblea de Extremadura y Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres como legítimos representantes de la voluntad mayoritaria del Pueblo Extremeño, democráticamente expresada, tienen nuestro respeto y apoyo en esta labor aunar y afirmar nuestra identidad.

Por ello: PROPONEMOS: Que se arbitren los medios precisos por parte del Ayuntamiento para que los vecinos que lo deseen puedan asistir gratuitamente el día 9 de Septiembre en Trujillo el día de EXTREMADURA facilitando toda la información precisa para ello. Palomas 1 de Septiembre 1988 - El Portavoz del Grupo - Firmado P. Villar.

A continuación se concede la palabra al Portavoz del CDS, Sr. Calderón, el cual expone lo siguiente: "Sr. Jefe de la oposición: En relación a la Moción presentada por su grupo sobre supuesta ineficacia de esta Corporación al carecer de sensibilidad hacia la conmemoración del día de Extremadura, no tenemos más remedio que responderle de la misma forma que la Junta y Diputación Provincial han respondido a esta Corporación Municipal en tres ocasiones que hemos solicitado su colaboración para las Fiestas de La Santa Cruz y Emigrante: "carecemos de recursos económicos para estos actos culturales", cuando comprobamos todos los días por la prensa la cantidad de millones que dicha Junta subvencionada en actos culturales por todos los pueblos de la Región, especialmente aquellos que son gobernados por el partido Socialista. Nosotros decimos exactamente igual: "carecemos de recursos económicos" 1º. Porque es la realidad. 2º. Porque no vamos a sufragar los gastos a una minoría partidista para asistir a unos gastos eminentemente políticos que recuerdan los grandes

comemoraciones del pasado, que tanto criticaban los que ahora las copian, con el agravante de gastarse cientos de millones de pesetas a costa del contribuyente en atracciones millonarias, cuando si en realidad se quisiera dar grandesa al día de Extremadura, lo más acertado sería repartir esa millonada entre todos los pueblos de la Región para actos culturales en ese día, y así, participarían todos los Extremeños sin excepción, pero claro, de esta manera no se tendría un montaje multitudinario donde repetir al manso auditorio las grandezas congeidas por el gobierno actual, y los males cataclícticos que nos vendrían si volviéramos al pasado, que sería si gobernara otro partido cualquiera que no fuera el actual. Sr. Jefe de la Oposición: de decimos aquello del refranero español: "más comer y menos mantel", más carreteras, más colegios, mejor sanidad que es una vergüenza la que tenemos en Extremadura, mejor servicio telefónico, mejor Penk, mejor servicio de correos, más creación de empleo, etc... y dejarse de farándulas y fanfarria de "Pan y circo" para acallar al ignorante y darle a creer que en el Partido gobernante se acaba todo, que no siendo el PSOE el caos es seguro. Pues mire, en Palomas no gobierna desde hace más de 1 año, y que sepamos, todavía no se ha muerto nadie por ello, aún de tener en contra incluso al Gobierno, el cual tiene el deber y la obligación de mirar a todos con el mismo criterio puesto que todos contribuimos igual, según las posibilidades y por tanto, debemos recibir lo mismo que los demás, ya que lo que administran y reparten es nuestro dinero y no el suyo, y sin embargo, no es así, nuestro pueblo entre otros, ha sido varias veces discriminado, olvidado y cobijado por el gran delito cometido de no querer la mayoría al partido socialista. Eso no es de recibo en una Democracia, y el tomar represalias con nuestro propio dinero, además de injusto, anticonstitucional y antidemocrático, es ilegal.

Por tanto, Sr. Jefe de la Oposición, nosotros somos Extremeños, sentimos Extremadura, promoveríamos el día de Extremadura sí, pero sin política al medio, ni nuestra ni de nadie, simplemente aumentar los valores regionales y el sentido de regionalidad o comunidad que actualmente no existe, si lo comparamos con otras autonomías como la Vasca, la Catalana, la Valenciana, etc.

En replica y una vez concedida la palabra al Portavoz del P.S.O.E, Sr. Villar expone: Que no se trata de politizar nada, que el autocar que desplazó a los señores a Trujillo fué pagado por la agrupación local del P.S.O.E, lo que se trata es el deber de colaboración de todos, sin distinción de ideas políticas y que el Ayuntamiento debió colaborar por lo menos en propaganda, haciendo constar que no es cierto exista discriminación por parte del Gobierno de la Nación.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose el presente que firmo conmigo el secretario, de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1988

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco Garcia Garcia

CONCEJALES

D. Antonio Calderin Balg.

D. Benito Tamayo Garcia

D. PABLO Villar Menor

D. Generoso Lopez Gonzalez

D. Manuel Bouza los Fernandez

SECRETARIO

D. Jose María Barrero Belloso

En la Villa de Bodonos, siendo las diez y nueve horas del día veintiocho de octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores concejales que al levantarse expresan, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, el objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. FRANCISCO GARCIA GARCIA, y da fe del acto el Secretario del Ayuntamiento D. Jose María Barrero Belloso. - Sin asistir a esta sesión su jurisdicción causa el Concejal D. Antonio Ostorio Redondo.

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR, iniciando el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia, esta presento a algunos miembros de la Corporación y una que hacer al que una ordenación al borrador del acta de la sesión posterior que había sido distribuido a los señores Con-



cejales junto con la Corporación a este Pleno Municipal. En uso de la palabra, el Concejal Sr. Villarmanigales que la Memoria presentada por el Grupo en la Sesión Ordinaria de 30 de Septiembre del mismo, después de debatida no fue sometida a votación y que el Sr. Alcalde levantó la Sesión antes de terminar. La aprobación de dicha acta se deja pendiente para la Sesión próxima.

2º APROBACION MEMORIA ACTIVIDADES PARA CONTRATACION DE JOVENES DEMANDANTES DE EMPLEO MENORES DE 25 AÑOS. - Examinada la Memoria elaborada de fecha 20-10-88 redactada por el Sr. Alcalde referida a obras de construcción de zonas verdes de parques administrativos y parques y jardines para la contratación de jóvenes demandantes de empleo menores de 25 años, por un periodo de 5 años, y con sujeción al procedimiento de selección fijada por la legislación vigente, el Pleno Municipal, acordó:

Primero: Prestar aprobación definitiva a la Memoria presentada por la Alcaldía para la contratación de 500 jóvenes demandantes de empleo menores de 25 años por un periodo de 5 años, con sujeción al procedimiento de selección fijada por la legislación vigente, el Pleno Municipal, acordó:

Primero: Prestar aprobación definitiva a la Memoria presentada por la Alcaldía para la contratación de 500 jóvenes demandantes de empleo menores de 25 años por un periodo de 5 años, con sujeción al procedimiento de selección fijada por la legislación vigente, el Pleno Municipal, acordó:

Segundo: Remitir copia de este acuerdo a la Junta de Extremadura, y la copia correspondiente de aprobación para la financiación de la Memoria aprobada.

El Portavoz del Grupo Socialista Sr. Villarmanigales expone que en su juicio donde más falta hacía estas contrataciones era en la limpieza de parques y jardines.

3º PLAN DE EMPLEO RURAL: Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de un escrito de 11 de octubre de 1988 del Delegado del Gobierno en Extremadura Presidente de la Comisión de Calificación Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural mediante el cual se había acordado a esta Ayuntamiento una reserva de crédito de 450.000 ptas que equivale a una subvención del 100 por 100 de sujeción de obra e empleo en la ejecución de obras y servicios a cometer por esta Corporación destinada a atender a la situación de aquellos trabajadores

may desfavorables para lo cual se habia que suscribir el correspondiente convenio de colaboración entre el INEM y este Ayuntamiento y en base a lo expuesto se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1º Se aprueba por unanimidad el proyecto de veredas de las calles Barriojito, Nueva y Gravelia de la Calle Corredora 3ª y 4ª, con arreglo a la siguiente financiación:
- | | |
|---|-------------------|
| Importe de la nueva de crédito del INEM con destino a mano de obra... | 450.000pts |
| Subvención del 30% con destino al capital de materiales a solicitar de la Junta de Extramuros | 135.000 .. |
| TOTAL DEL PROYECTO | 585.000 .. |

2º Que dichas obras se realicen por administración directa de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de Empleo.

3º Se faculta al Sr. Alcalde para suscribir el convenio de colaboración con el INEM solicitar la subvención de la Junta de Extramuros que destino al capital de materiales acordado y para firmar cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este acuerdo.

4º SOLICITAMOS PRESTAMOS POSITO AGRICOLA: Se dio cuenta a los Señores Concejales que terminado el Plazo de presentación de solicitudes de préstamos del Posito Agrícola, no se habian presentado ninguna hasta el día de la fecha, por lo que se acuerda prorrogar el Plazo de admisión de las mismas por diez días más.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la Sesión a las veinte horas y treinta minutos extendiéndose la presente que se firma por mí el Sr. Alcalde de que certifico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 17 DE NOVIEM-
BRE DE 1988

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco Garcia Garcia

CONCEJALES

D. Antonio Calderon Balas

D. Benito Tamayo Garcia

D. Antonio Ossorio Redondo

D. Generoso Lopez Gonzalez

D. Manuel Gonzalez Fernandez

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. Joaquin Martin Pita

En la Villa de Palomas, siendo los diez y nueve horas del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Garcia y da fe del Acto el Secretario en Funciones de este Ayuntamiento el Administrativo D. Joaquin Martin Pita, por licencia por enfermedad del Secretario Titular D. Jose M. Barrojo Balboa. No asiste a esta Sesión ni justifica causa el Concejil D. Pablo Villar Muñoz.

1.º ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Trucido el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior que la hubiera sido, entregado junto con la convocatoria a este Pleno, no formulándose ninguna por lo que quedan aprobadas elevándose a definitivas y determinándose su transcripción al libro Capitular tal y como dispone el artículo 110 apartado 2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.º PLAN DE EMPLEO RURAL 1988. Se convocó un escudo de fecha 9 de Noviembre de 1988 del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura Presidente de la Comisión Regional de Calificación, Coordinación

f Seguimiento del Plan de Empleo Rural, comunicándose la concesión de este Ayuntamiento de reserva de crédito adicional extraordinario de 500.000 Pesetas para mano de obra a emplear en trabajos del PER/88, en base a lo expuesto se acuerda por unanimidad la ejecución de las obras denunciadas acordadas en Calle Barrojito, travesía de la Calle Comedera, quitar el Pilar de la Calle Barrojito y hacer una fuente, y pavimentación 1ª Fase entre la Calle Virgen del Socorro y Calle Nueva de esta localidad, y con cargo a la siguiente financiación.

Importe de la reserva de crédito del INEM con destino a mano de obra	500.000 Pesetas
Subvención del 30% con destino al capítulo de Materiales a solicitar de la Junta de Extremadura	150.000 //
Total importe de las obras ...	650.000 //

1º que citadas obras se realicen por administración directa de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo y que se acuerde por unanimidad de los señores asistentes.

2º Se acuerda facultar al Señor Alcalde para suscribir el convenio de colaboración con el INEM y solicitar la subvención de la Junta de Extremadura con destino al capítulo de Materiales acordado y para firmar cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este Acuerdo.

3º Que la ejecución de las obras aprobadas en sesión del 28 de Octubre de 1988 y en su punto 3º (PLAN DE EMPLEO RURAL) y las aprobadas en sesión en el punto 2º, han quedado refundidas en el solo proyecto acordándose prestar conformidad al mismo, quedando redactado de la siguiente forma:

Para mano de obra (reservas de créditos concedidas por el INEM)	950.000 Pesetas
Para Materiales (Subvención del 30% a solicitar de la Junta de Extremadura)	285.000 Pesetas
TOTAL DEL PROYECTO ...	1.235.000 //

el Sr. Alcalde -> le hizo saber a los Srs. Concejales asistentes que en la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento del día 28 de Octubre de 1988 y en su punto 3: "PLAN DE EMPLEO RURAL" fue aprobada por error la inclusión de la obra a realizar de aceras de la G/ Nueva, cuando estaba ya incluida en el Proyecto aprobado por el Pleno en Sesión celebrada el día 5 de Septiembre de 1988 afecta a las obras del PER y con cargo a la reserva de Crédito concedida con escrito del 18 de Julio de 1988 de 1.850.000 Pesetas, por ello no va incluida en el mencionado Proyecto refundido de las dos Reservas de Crédito mencionadas.

3ª. SOLICITUDES PRESTAMOS POSITOS AGRICOLA.- Se dio cuenta que solamente se habían presentado 3 solicitudes de préstamos de 50.000 Ptas. cada uno por los vecinos de esta Villa. D. Angel Amado Amado y D. José Villar López y como la cantidad a repartir de los Fondos existentes es de 500.000 Ptas entre los agricultores de esta localidad que lo solicitan: se acuerda dar nuevamente una última prórroga de 10 días para la presentación de solicitudes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente que firma conmigo el Sr. Alcalde de que certifico.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 14 DE FEBRERO DE 1989

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco García García

CONCEJALES

D. Aldora Balas

En la Villa de Falmos, siendo las diez y nueve horas del día catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. Concejales

D. Belito Tamariz García que al margen se expresan, que integran el Pleno SECRETARIO EN FUNCIONES de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar D. Joaquín Martíu Fita Sesión Extraordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco García García y da fe del acto el Secretario en Funciones de este Ayuntamiento el Administrador D. Joaquín Martíu Fita, por licencia por enfermedad del Secretario Titular, D. José M^{te} Barrero Bellas. No Asistieron a esta Sesión los Concejales D. Fallo Villar Henón, D. Generoso López González y D. Manuel González Fernández, quienes manifiestan por escrito su excusa, no compareciendo tampoco el concejal D. Antonio Ossorio Redondo, quien no justifica su causa

1º APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR - Iniciado el desarrollo de la sesión y lectura pública por el Sr. Presidente, este preguntó si alguno miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior que le había sido entregado junto con la convocatoria a este Pleno, no formulándose ninguna por lo que queda aprobada y devolviéndose a definitiva y determinándose su transcripción al Libro Capitular tal y como dispone el Artículo 110 apartado 3. del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º APROBACIÓN RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. Se dio lectura íntegra a la documentación que concierne la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio refrendo al 1 de Enero de 1999, la que después de examinada detenidamente se acordó prestarla aprobación; arrojando en el RESUMEN NUMERICO una Fijación de DERECHO de 721 Habitantes en citada fecha

3º APROBACIÓN CIUDADANACIÓN PROVISIONAL CUENTA RECAUDACION DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES AÑO 1998. Toda cuenta a los Srs. Concejales de la liquidación

Provisional de la recaudación de los Arbitrios Municipales del año 1988 que presenta el Sr. Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación número 3 de la Oficina de Alcabalaje del Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico de la Excm. Diputación Provincial y después de examinada y hallada conforme es aprobada por unanimidad en los siguientes términos en que aparece redactada.

4º SOLICITUDES VARIAS. - Se acordó conceder las siguientes licencias de Obras y siempre que las licencias se ajusten al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal.

- | | | |
|--|-------------|---------------|
| A D. Luis Fouce Foue, C/ Barranquito S/N. | Presupuesto | 30.000 Ptas. |
| II D. Pascual Redondo Gonzalez C/ Juan XXIII S/N | Presupuesto | 400.000 Ptas. |
| II D. Manuel Sánchez Calero PL/España | Presupuesto | 30.000 II |
| II D. Francisco Lucio Sánchez C/ Corredora Nº 57 | Presupuesto | 30.000 II |
| II D. Pascual Lucio Gonzalez C/ Mártires, 17 | Presupuesto | 100.000 II |
| II D. Mauricio Aguado Pérez, C/V. del Socorro, 19, | Presupuesto | 50.000 II |
| II D. María Calderón Garrido C/Ejea. | Presupuesto | 30.000 II |
| II D.ª Isabel Asucar González C/V. del Socorro, 19 | Presupuesto | 15.000 II |
| II D. Angel Martínez Sánchez C/Nueva | Presupuesto | 46.000 II |
| II D.ª Teresa Balas Ossorio C/ Corredora, 21, | Presupuesto | 45.000 II |
| II D. José Luis Pardo López, C/ Corredora, 4, | Presupuesto | 40.000 II |
| II D. Manuel Herrero Calera, PL/España, 11, | Presupuesto | 90.000 II |
| II D. Antonio Calderón Balas, PL/Constitución | Presupuesto | 15.000 II |
| II D. Damasco, González Balas, C/V. del Socorro | Presupuesto | 6.000 II |

- A. D. Juan Tamayo Carrasco c/ Juan XXIII S/N Presupuesto 60.000 Ptas
- " D. Candida Gonzalez Rodriguez c/ Corredera N° 7
Presupuesto ----- 150.000 //
- " D. Julio Balcaz Gonzalez c/ Corredera, 12,
Presupuesto ----- 20.000 //
- " D. José Jerez Castilla c/ V. del Socorro
Presupuesto ----- 80.000 //
- " D. Antonio Trejo Yegueda Pl/ España N° 12
Presupuesto ----- 170.000 //
- " D. José Mestre Macias c/ Nueva S/N.
Presupuesto ----- 40.000 //
- " D. Generoso Lopez Gonzalez c/ V. del Socorro 19,
Presupuesto ----- 18.000 //
- " D. Damián Espinosa Toro, c/ Jesus, 5,
Presupuesto ----- 100.000 //
- " D. Agustín Rodriguez Fuentes c/ V. del Socorro, 11,
Presupuesto ----- 30.000 //
- " D. Julio Barrero Macias c/ Parrujito Presupuesto 50.000 //
- " D. Fermín Sánchez Cordero c/ Juan XXIII, 18,
Presupuesto ----- 30.000 //
- " D. Sergio Garcia Rodriguez c/ Nueva S/N
Presupuesto ----- 130.000 //
- " D. Juan Blanco Tamayo c/ Juan XXIII S/N.
Presupuesto ----- 30.000 //
- " D. Antonio Fernandez Carrasco c/ Encarnación, 11,
Presupuesto ----- 22.000 //
- " D. José Asuar Gonzalez Pl/ Constitución, Presupuesto 18.000 //
- " D. Manuel Martinez Gil, c/ Corredera, 3,
Presupuesto ----- 60.000 //
- " D. Miguel Aguado Aguado c/ Nueva S/N.
Presupuesto. Perisional ----- 400.000 //
- También fueron concedidas licencias de
enganche a la red de abastecimiento de agua
y saneamiento a D. Felix Amado Borno c/
Corredera S/n a D. Angel Martinez Sánchez c/
Badajozito, a D. Luis Fouca Fouca c/ Radiojito,
D. Zacarías Tamayo Ramiro, c/ Corredera, D. Pascual Garcia
Balcaz, c/ Corredera, D. Benito Tamayo Garcia c/ Corre-
dera y D. Antonio Trejo Yegueda c/ Virgen del Socorro

5º CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN PARA EL PLAN DE EMPLEO JUVENIL 1989.- Por la Alcaldía se dio cuenta del convenio de otorgamiento firmado con la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura para el Plan de Empleo Juvenil 1989, y enterado los Srs. asistentes se acuerda por unanimidad la contratación en jornada completa de una persona por un periodo de SEIS MESES para la realización de trabajos de LIMPIEZA VIARIA Y OTROS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL y que se le de la máxima publicidad para que lo pueda solicitar toda aquella persona que esté interesada en ello.

6º - CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de un escrito del Excmo Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Cáceres participando que a partir del día 20 de Enero de 1989 comienza el Plazo de TRES MESES previsto en la disposición transitoria 31ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial para la Elección del Juez de Paz, según lo previsto en los artículos 101 y 102 de dicha ley y enterados se acuerda se le de la máxima publicidad mediante edicto que se colocarán en los sitios de costumbre, para que toda aquella persona que lo desee pueda solicitar el desempeño del cargo de Juez de Paz Propietario o sustituto en este Municipio.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente, que firma conmigo el Sr. Alcalde, de que CERTIFICO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Joaquín Matos]

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ESTA COOPTACION EL DIA 31 DE MARZO DE



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA

CONCEJALES

D. Benito Tomayo Garcia

D. Antonio Ossorio Redondo

D. Pablo Villar Muñoz

D. Genaro López González

D. Manuel González Fernández

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. Joaquín Martín Fita

En la villa de Palomas, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Marzo de 1989. Se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión Ordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el acto el Sr. Alcalde DON FRANCISCO GARCIA GARCIA y da fe del acto el Secretario en Funciones de este Ayuntamiento el Administrativo D. Joaquín Martín Fita, por enfermedad del Secretario Titular D. José María Barrero Boloso. No asiste el concejal D. Antonio Calderón Balas, quien manifiesta por escrito su excusa.

1º APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. Juzgado el desarrollo de la sesión y hecha pública por el Presidente, éste preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior que le había sido entregado junto con la convocatoria a este Pleno, no formulándose ninguna por lo que queda aprobada definitivamente y definitivamente se transcribió al libro Capitular tal y como dispone el artículo 110 apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º LIQUIDACIÓN EJECUTIVA DE LOS DIFERENTES ARBITRIOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DE 1977 a 1987 - Seguidamente se dio cuenta de la liquidación que ha sido presentada por D. Juan Fontán Rosón, Recaudador de los Arbitrios Municipales, correspondiente a los



Ejercicios de 1977 al 1987, ambos inclusive, y una vez examinada detenidamente prestan su aprobación por unanimidad de los Srs asistentes, acordándose también por unanimidad que los valores de los diferentes arbitrios municipales a los que corresponde dicha liquidación, pendientes de cobro y aún no han prescrito se le haga entrega de los mismos en su día a la Excm. Diputación Provincial. Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico para su cobro en ejecución, con la que se tiene suscrita convenio para la prestación del Servicio de Recaudación de Tributos Locales y Arbitrios Municipales de este Municipio.

3º APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DEL SERVICIO DE BASES SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN DICHO SERVICIO.

Dada lectura íntegra al Protocolo de modificación al convenio de Servicios de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Campillo de Herrera, Higuera del Valle, Horruochos, Hiera, Palomas, Puerta de la Reina, Puebla del Prior, Retamal, Ribera del Fresno y Valencia de las Torres, en fecha el día 1 de Enero de 1989 y después de una amplia deliberación sobre el mismo y de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración para el Mejoramiento del Servicio Social de Bases firmado entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que los integran, que anteriormente se relacionan, con fecha 1 de Julio de 1988, ACUERDAN por unanimidad de los Señores Concejales asistentes prorrogar la vigencia de dicho convenio desde el 1 de Enero de 1989 al 31 de Diciembre de 1989 así como la RESERVA DE CRÉDITO que será consignada en el Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento para hacer frente a los gastos que le correspondan en relación al número de habitantes, según se tiene establecido.





También fue acordado por unanimidad de los Srs. asistentes interesar de la Asistente Social se solicite de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura alguno de esos cursos que se imparten a través de dicha Consejería o por otros Organismos oficiales o de algunas Entidades Particulares y con ello contribuiríamos a la formación de este vecindario, como ha pasado con el curso que se ha impartido recientemente de Electricidad Doméstica a cargo de Personal especializado de la Compañía Sevillana de Electricidad.

4º SOLICITUDES LICENCIAS DE OBRAS - Se acordó conceder las siguientes licencias de Obras, siempre que las mismas se ajusten al reglamento emitido por el Sr. Aparejador Municipal por quien serán supervisadas una vez finalizadas a D. Beato Tamarzo García c/ Corredera, 42. - Nueva Construcción: - Vivienda a D. Felix Anado Barrio c/ Corredera, s/n. - Cerramiento de un solar. A D. Juan José Carrasco González c/ Jesús nº 13, hacer una cocina.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las gestiones llevadas a cabo con diferentes Organismos oficiales.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS - Fueron formuladas las siguientes por el Portavoz del P.S.O.E. D. Pablo Villar Muñoz:

Que no le consta que haya sido aprobada en ningún Pleno la desaparición del Pilar que se encontraba en la c/ Barrojito y que el mismo prestaba un bien Público y sobre todo en los años de sequía: contestándole el Sr. Alcalde que fue acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria del día 17 de Noviembre de 1975, a la cual no asistió Ud., quitar el Pilar y hacer una fuente y que fue incluido en las Obras a ejecutar dentro

del Plan de Empleo Rural de 1958 y con cargo a la subvención de 500.000 Ptas. concedidas para mano de obra en su totalidad y contar con ello con más espacio en dicha calle y poder colocar en las Fiestas de esta localidad algunas atracciones, y encontrándose dentro de los Planes Provinciales del 1955 la pavimentación de mencionada vía urbana con asfalto, evitar que se pudiese entrapar con el agua que se le saliese el Pilar, teniendo proyectado hacer un Pilar en un lugar fuera del caso urbano y que el mismo pudiese servir de abrevadero para el ganado.

Sobre la cesión de la vivienda del Médico a un matrimonio joven, no se ha tenido en cuenta, que habiéndose solicitado varias familias necesitadas de vivienda se ha debido de hacer mediante un sorteo, y no concediéndose más ni menos al matrimonio que la ocupa en la actualidad, así como la cantidad mensual que viene pagando el matrimonio ocupante de dicha vivienda. En la legislación anterior, cuando ejercía el cargo de Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, se me pidió por una familia necesitada de vivienda el ocupar referida vivienda y por ello se comprometí formalmente en hacer la compra de todas las dependencias del Colegio Público "Ntra. Sra. del Socorro" de dependencias municipales y consultorio médico y no lo hice; por el Sr. Alcalde se le contestó ya que la cesión se le había hecho a un matrimonio joven recién casado, que vivían en el mismo domicilio, de los padres de la conyugue y el matrimonio iba cada 2 por ejemplar a separarse y con el fin de poderlos unir y con el consentimiento del médico se le cedía la esa matrimonio, que creo haber contribuido con ello en hacer un bien. y una vez que el referido matrimonio deje dicha vivienda que será dentro de poco y sepamos el tiempo que



La la estado ocupado se le cobrará la cantidad que se considera adecuada. Que no se ha sido solicitada vivienda por familia alguna necesitada de ella, si que se la ofreció a una familia que se encontraba sin vivienda y se le contestó que debido a una enfermedad que padecía el esposo, no podía subir las escaleras y hubo que recoger los los muebles en una de las dependencias de la casa de la Juventud.

En relación con la disolución del concejal de este Ayuntamiento D. Antonio Ossorio Redondo como encargado de las cuestiones del PER y dicho cargo fue por delegación expresa del Sr. Alcalde, considerando que dicha disolución la llevan en perjuicio los propios obreros; por el Sr. Alcalde se contesta que dicho concejal lo venía haciendo muy bien, pero por cuestiones internas ha surgido esta disolución que en nada va a perjudicar a los trabajadores.

Sobre el polémico tema de la adjudicación de las viviendas sociales donde tanto se está demorando, con casi año y medio que hace que fueron terminadas y entregadas por el constructor de las mismas, siendo los únicos perjudicados en todo esto los propios solicitantes, y todo ello tal vez se debe al no haber habido buena voluntad en la confección de las listas, y puedo decir que como componente de la Comisión de Vivienda y Bienestar Social de este Ayuntamiento no se ha contado conmigo ni una sola vez para la confección de dichas listas. Contestándose por el Sr. Alcalde que él reunió en su propio domicilio a todos los solicitantes y que fuese ellos mismos quienes la confeccionasen y no fue después respetada por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y en lista de toda la cuestión murta da con motivo

de la adjudicación de mencionadas viviendas, de
de pedirle una autentica al Excmo. Sr. Consejero
de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente
de la Junta de Extremadura, y concedida la
misma me propicio aunar unos Técnicos
para que visitasen las viviendas que ocupan
los solicitantes, y hace algún tiempo que
se desplazó a esta mi equipo visitando algu-
nos de las viviendas que ocupan alguno
de los solicitantes, no todas como hubiese sido
de desear, con el fin de emitir el informe
correspondiente y entregárselo al Excmo. Sr.
Consejero de dicha Consejería, y serán ellos
los que confeccionen la lista definitiva de
la adjudicación de las mencionadas vivien-
das, a la que estamos dispuestos a respetar.
Con respecto al Basurero Municipal hace entre-
ga del informe emitido, digo, de fotocopia del
informe emitido por personal Técnico de
la Consejería de Sanidad y Consumo de la
Junta de Extremadura, como se podrá obser-
var entre otras cosas que el sistema de
incineración se hace superficialmente,
así como el vertido en el basurero ya que
habría innumerables de restos esparcidos, y
que el sistema del transporte de basura
no es el adecuado, toda vez que el resque-
ro de desperdicio que lo hace a lo largo
del camino no puede ser interpretado co-
mo disminuido por el aire desde el basu-
rero. La distancia de la población es
mínima, por lo que, aunque el basurero
está en una depresión de terreno que lo
aisla parcialmente del pueblo, es de prever
que si la incineración fuera completa,
con vientos a favor las cenizas podrían
llegar fácilmente al Pueblo.

Si contamos con el servicio de recogida de
basura vamos a intentar trasladar el basurero a



en un lugar más distante de la Población a este vecindario los malos olores y hechas que se le ocasionan al encontrar el basurero tan próximo a la Población (250-300 metros), y que el vehículo que hace el transporte de las basuras al basurero no lo hace con arreglo a lo legislado, torpando las basuras evitando con ello que las misuras las vaya recogiendo durante el recorrido, ya que el vecindario paga este servicio para que se haga en las mejores condiciones higiénicas. Tal vez sea este el motivo de que algunas personas se niegan al pago del recibo de la basura. Costeándose por el Sr. Alcalde que se tiene en proyecto el traslado del basurero a un lugar bastante alejado de esta población, que en cada instante al vecindario por sus malos olores, ni por ninguna otra causa y su construcción se hará en las desidas condiciones legales, y se solicitaría para ello del Organismo correspondiente una subvención o fondo perdido, como ayuda para la construcción del referido basurero.

Preocupado por la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1958 por el Sr. Alcalde se le informa a dicho portador que debido a la operación quirúrgica (traqueotomía) a que ha sido sometido el Sr. Interventor de este Ayuntamiento como Ud. sabe, no ha podido hacer dicha liquidación, la está haciendo poco a poco y creo que dentro de unos días la terminará y se pasará al Pleno para su aprobación.

Por la Alcaldía se le hizo saber a los Srs. Concejales asistentes, que el Secretario - Interventor de la Agrupación Fuera de la Perla - Palomas D. JOSE MARIA BARBERO BELLOSO, y como digo anteriormente ha

sido sometido a una operación quirúrgica, habiendo solicitado de la M. U. N. P. A. L. la jubilación por enfermedad, pero le he dicho que si la pensión que le vaya a quedar no es lo suficiente como para vivir dignamente y fuese bastante inferior a la cantidad que tiene percibiendo ese activo, puede renunciar a la jubilación, seguir ese activo y si hay alguna cosa que él no pueda hacer la licita el Administrativo de este Ayuntamiento, a lo que estamos de acuerdo todo los Srs. Concejales asistentes.

Y habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión a las VEINTICHO HORAS, extendiéndose de presente acta, que firma el Sr. Alcalde, de que



García

Joáquin Martín Rita

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 19 DE ABRIL DE 1989

Srs. ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA

CONCEJALES

D. ANTONIO CALBERON BALAS

D. BENITO TAMAYO GARCIA

D. ANTONIO OSSORIO RONDONO

D. GENEROSO LOPEZ GONZALEZ

D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

En la villa de Palomas siendo las diez y nueve horas del día diez y nueve de abril de 1989. Se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el acto el Sr. Alcalde D. FRANCISCO GARCIA GARCIA y da fe del acto D. JOAQUIN MARTIN RITA, Secretario en funciones de este Ayuntamiento por enfermedad del Secretario Titular D. Jose He^o Barrero.





Belloso. No asiste el Concejal D. Pablo Vellar
 Yruñoz se justifica su falta de asistencia.
 1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
 Juiciado el desarrollo de la sesión y leída públi-
 ca por el Presidente, éste preguntó si algún
 miembro de la Corporación tenía que hacer
 alguna observación al borrador del acta de
 la sesión anterior, que le había sido entrega-
 da junto con la convocatoria a este Pleno,
 no habiéndose formulado ninguna por lo que
 quedaba aprobada, elevándose a definitiva
 y determinándose su transcripción al libro
 Capitular tal como dispone el artículo 41º
 apartado 2 del Reglamento de Organiza-
 ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico
 de las Corporaciones Locales.

2º PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ
 DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.
 Expuesto por la Presidencia el objeto de
 este punto que, conforme consta en la
 convocatoria, es el de llevar a efecto la
 propuesta de nombramiento de juez de Paz
 Titular y Juez de Paz Sustituto, y al no
 haberse presentado propuesta ante este Ayun-
 tamiento, de conformidad con lo dispuesto
 en el artículo 101 párrafo 2 de la Ley
 Orgánica del Poder Judicial se procedió
 a elegir a dos vecinos de esta localidad
 para ser propuestos para el nombramiento
 del cargo de Juez de Paz Titular
 y Juez de Paz Sustituto, siendo los elegidos:
 JUEZ DE PAZ TITULAR. D. FRANCISCO FARDO MORENO
 JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. D. JUAN JOSE CARRASCO
 GONZÁLEZ

Así mismo se acuerda el recibir copia
 del expediente tramitado al efecto, con to-
 dos sus documentos a la Sala de Gobierno
 del Tribunal de Justicia de la Excm. Audi-
 encia Territorial de Cáceres.

3º APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA PRESA "LOS MOLINOS" Y ESTATUTOS DE LA MISMA.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Srs. Concejales asistentes en relación con la constitución de la mancomunidad de Municipios para el aprovechamiento de la Presa "LOS MOLINOS", según decisión adoptada por los Ayuntamientos afectados en Asamblea celebrada al efecto y dándose lectura íntegra a los Estatutos que han de regir la Mancomunidad, y después de una amplia deliberación sobre el particular, el Pleno de esta Corporación Municipal y en uso de las facultades que le confiere el artº 44b) de la Ley 7/1.985 del 2 Abril, Reguladora de las de Base de Régimen local y artículos 31 a 38 del Reglamento de Posición y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/86 de 11 de Julio, esta Corporación Municipal y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, por unanimidad ACUERDAN: —

1º Prestar aprobación a la Constitución de la Mancomunidad de Municipios de la Presa "LOS MOLINOS", para el aprovechamiento en común de los caudales de agua procedentes de dicha presa, y que la misma la integran los Municipios de FUENTE DEL MAESTRE, HINOJOSA DEL VALLE HORNACHOS, LOS SANTOS DE PALMORA, PALOMAS, TUEBLA DE LA REINA, PUEBLA DEL PRIOR, RIBERA DEL FRESNO Y VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS.

2º Aprobación igualmente los Estatutos por los que ha de regirse la Mancomunidad que consta de 39 artículos, 2 disposiciones adicionales, una transitoria y una final, que fueron aprobados inicialmente en Asamblea de Concejales de los Ayuntamientos que





Autografo dicha Comunidad, celebrada el día 27 del pasado mes de Noviembre de 1988 en el Salvo de Actos del Exmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.

3º- Que se remita copia certificada de este acuerdo al Exmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (Alcalde - Presidente) para su unióñ al expediente de su razón a efectos de proseguir la tramitaciõn reglamentaria.

4º- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO DE 1.988.

Acto seguido se dió cuenta a los Srs. asistentes de la liquidaciõn del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento y correspondiente al Ejercicio de 1.988, rendida por el Sr. Secretario - Intenente de este Ayuntamiento y que arroja el siguiente resultado: -

Existencia en Caja en 31-12-88...	3.862.622 Ptas
Resto por cobrar en igual fecha	546.676 //
Suma	4.409.298 //
Resto por pagar en igual fecha	892.361 //
SUPERAVIT	3.516.937

5º SOLICITAR DEL SERVICIO DE ORDENACION FORESTAL EL APROVECHAMIENTO DE LA CAÑADA "REAL LEONESA" A SU PASO POR ESTE TERMINO.

Por la Presidencia se hizo saber a los Srs. Concejales asistentes, que como quiera que los terrenos de la CAÑADA "REAL LEONESA" no cumplen ningun fin dado en la actualidad no existe ganado trashumante, ya que el traslado del ganado de un sitio para otro se hace por carretera en vehiculos mecanicos (camiones, tractores etc.) y en vista de que dichos terrenos hoy improductivos, puedan convertirse en pequeñas parcelas labradas por vecinos de esta localidad y tambien

podrían solicitar algunos trazos de referido terreno por otras fincas Sociales, el Pleno de esta Corporación Municipal, ACUERDAN por unanimidad de los miembros asistentes, se solicita del Servicio de Ordenación Forestal de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, el aprovechamiento de los terrenos de la "CANADA REAL LEONESA" a ser pasado por este término Municipal y para las fincas mencionadas por la Alcaldía, facultándose para ello al Sr. Alcalde para que firme los cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este acuerdo.

6º DAR CUENTA DEL REAL DECRETO LEY 3/1989 de 31.03.89 - TITULO IV. - COMPENSACION DE LA PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS.

Dado cuenta del Título IV del Real Decreto Ley 3/1.989 de 31 de Marzo de 1989 y en su disposición Adicional Tercera se establece que "lo dispuesto en el Título IV del presente Real Decreto Ley podrá ser también aplicado al restante personal a que se refiere el artículo 25-2 c) de la Ley 37/1.988 de 28 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado de 1.989 y en el que están comprendido el personal en activo de las Corporaciones Locales y Organismos de ellos dependientes; enterados los Srs. Concejales asistentes, acuerdan por unanimidad la sanción concedida a los Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento en activo la pago compensatoria a que se refiere referido Real Decreto Ley por la compensación de la pérdida del poder adquisitivo en el año 1988 y por una sola vez y no consolidables para ejercicios futuros y en la cuantía que a cada uno le correspondiera, según el grupo de clasificación a que pertenece o,



en su caso índice de proporcionalidad y que los sea abonada con la mejor calidad del presente mes de abril.

7º LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS. Dada lectura a un escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz de fecha 31 de marzo de 1979, en el que se comunica que dentro de la programación correspondiente al año 1979 esta Dirección Provincial tiene prevista la realización de las obras de construcción de 3 Unidades de E.G.B. y 2 de Preescolar en el Centro del Colegio Público de esta localidad y autorados los Srs. Concejales asistentes que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, ACUERDAN por unanimidad le sea expedida Licencia Municipal de Obras con carácter gratuito una vez sea solicitada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, para la realización de dichas obras. Así mismo se acuerda remitir copia certificada de este acuerdo al Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz y a fin de que surta sus efectos en el expediente de contratación de referidas obras.

8º SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS. Se acordó conceder la siguiente licencia de obra menor y que la misma se ajustara al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal.

A D. Rafael García Pardo c/ Corredera, 15
Presupuesto - 25.000 Ptas.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, de

CONFIRMACIÓN
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA
12 DE MAYO DE 1989

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA
CONCEJALES

D. ANTONIO CALDERON FALAS

D. BENITO TAHAYO GARCIA

D. ANTONIO OSSORIO REDONDO

D. PABLO VILLAR MUÑOZ

D. GENEROSO LOPEZ GONZALEZ

D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

En la villa de Paburas, siendo las
veinte horas del día doce de mayo de mil
novecientos ochenta y nueve. Se reunieron
en el salón de Actos de la Casa Consis-
torial los srs. Concejales que al ser
llamados se expresan, que integran el Ple-
no de esta Corporación Municipal, al
objeto de celebrar sesión extraordinaria
conforme al orden del día previamente
establecido. Preside el acto el Sr. Alcalde D. FRAN-
CISCO GARCIA GARCIA y da fe D. Joaquín Martín
Pita, Administrativo y en Funciones de Secretario
de este Ayuntamiento por enfermedad del secreta-
rio Titular D. José H^o Barrero Beloso

1^a APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Juiciado
el desarrollo de la sesión y hecha pública por la pre-
sidencia, este proyecto si algún miembro de
la Corporación tenía que hacer alguna ob-
servación al borrador del acta de la sesión ante-
rior, que le habra sido entregada junto con
la convocatoria a este Pleno, no habiéndose
formulado ninguna por lo que quedaba aprobada,
elevándose a definitiva y determinándose transcrip-
ción al libro Capitular tal como dispone el arti-
culo 110 apartado 2 del Reglamento de Organi-
zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de
las Corporaciones Locales.

2^a DESIGNACION POR SORTEO DE LOS ELECTORES
QUE FORMARAN LA MESA ÚNICA DE ESTE MUNICI-
PIO EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EU-
ROPEO DEL DIA 15 DE JUNIO PROXIMO.

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura del
artículo 26 y siguiente de la Ley Orgánica 5/85
del Régimen Electoral General, así como las demás



normativas vigentes sobre procedimientos de formación de las Mesas Electorales, y autorizados los Srs. reunidos, se procedió seguidamente al sorteo público de entre los inscritos en el Censo Electoral de este Municipio, una vez que han sido eliminados del mismo los mayores de 65 años y los que no saben leer ni escribir, dando dicho sorteo el siguiente resultado:

TITULARES

- PRESIDENTE D^a JULIA MARIA PABLO HESTRE - N^o 0377 del Censo Electoral
- 1^o VOCAL - D^a ANTONIA MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ - N^o 0417 del Censo Electoral
- 2^o VOCAL - D^a ANTONIA MARTIN GALLARDO N^o 0322 del Censo Electoral.

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE 1^o D^a FELISA DELGADO GONZALEZ - N^o 0224 del Censo Electoral
- DE PRESIDENTE 2^o D. ANTONIO CALDERON PESADO N^o 0075 del Censo Electoral
- DE 1^o VOCAL - D^a CARMELO GARCIA CRUZ - N^o 0166 del Censo Electoral
- DE 1^o VOCAL D. JOSE LOIS PABLO LÓPEZ - N^o 0375 del Censo Electoral
- DE 2^o VOCAL D. Manuel Fernández Taca - N^o 0157 del Censo Electoral
- DE 2^o VOCAL D^a JOSEFA TOZO FARRONA N^o 0400 del Censo Electoral

Los anteriores nombramientos se notificaron a los interesados a los efectos procedentes y cumpliendo el objeto de esta sesión se dio por terminado el acto a las VEINTE TREINTA HORAS, extendiéndose la presente de la que se librará en los correspondientes certificaciones, firmando el Sr. Alcalde de lo que yo el Secretario

CERTIFICO.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 23 DE MAYO DE 1.979

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA

CONCEJALES

D. BENITO TANAYO GARCIA

D. ANTONIO OSSORO REDONDO

D. PABLO VILLER REUNO

D. GONZALO VÓPEZ GONZÁLEZ

D. MANUEL GONZÁLEZ FERRINDEZ

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JOAQUÍN MARTÍN FIFE

En la villa de Palomas, siendo las veinte horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Srs. Concejales que al llamarse se expresan, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, conforme al orden del día provisionalmente establecido. Preside el acto el Sr.

Alcalde D. FRANCISCO GARCIA GARCIA y da fe del mismo el Secretario en Funciones de este Ayuntamiento D. JOAQUÍN MARTÍN FIFE, por enfermedad del Secretario Titular D. JOSE DE BARRERO BELLOSO. No asiste el Concejil D. ANTONIO CALDERÓN BALAN, quien comunicó su excusa.

1.º APROBACION SESION ACTA SESION ANTERIOR - Iniciada el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la presidencia, este preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que le habría sido entregado lo que queda aprobada, elevándose a definitiva y determinándose su transcripción al libro capitular tal y como dispone el artículo 110 apartado 2.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2.º PLAN DE EMPLERO RURAL 1.979. Por el Sr. Alcalde se da a conocer un escrito de fecha 17 de abril de mil novecientos ochenta y nueve del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito de TRES MILLONES TRES-





CIENTAS MIL (3.300.000) PESETAS para el año de obra a emplear en trabajos del PEP 1989, a fin de atender a la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, quedando en tercio los Srs. reunidos y en base a lo expuesto, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo.

1º Se presta conformidad al proyecto redactado por el Aparejador D. Juan José García Curado de las siguientes obras: Red de saneamiento, red de agua y pavimentación de la Calle Travesía de Martires, pavimentación de parte de la calle de Pozato, Fuente Santa, acorrido de la calle Navarero y cuneta de la calle Corredera.

Importe de la reserva de crédito para mano de obra	3.300.000 Pts
Cantidad que se prevé se conceda para materiales 30%	990.000 Pts
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	4.290.000 //

2º Que citadas obras se realicen por administración directa de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo.

3º. LICENCIAS DE OBRAS. Se acordó conceder licencia de obras siempre que la misma se ajuste al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, por quien será supervisada cuando se finalizada y es la siguiente:

A D. MANUEL FERNANDEZ CUIAN, calle Virgen del Socorro, nº 16 de nueva construcción. Por el Sr. Alcalde se hace saber a los Srs. Concejales D. Pablo Villar Muñoz, Generoso López González, Manuel González Fernández y a D. Antonio Ossorio Redondo que han suscrito el escrito dirigido a esta Alcaldía con fecha 21 del actual, con registro de entrada número 138 y de fecha 3 del mismo, por el que se solicita su inclusión al fiscal del último punto

Del orden del día de este Pleno, uno nuevo e informativo en relación con el precepto de los contadores de agua potable de las trece nuevas viviendas, no procediendo su inclusión en este Pleno por tratarse de una sesión extraordinaria, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en su artículo 97.º 7.º apartado 2.º será contestado el mismo en la próxima sesión que se celebre, por el Pleno de esta Corporación Municipal y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente sesión a las VEINTIDOS HORAS y TREINTA MINUTOS que se acredita con la presente acta que firma el Sr. Alcalde de que CERTIFICO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Joaquín Martín Pita]

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA 5 DE JUNIO DE 1979

SR. ASISTENTES

- ALCALDE
 D. FRANCISCO GARCIA GARCIA
CONCEJALES
 D. ANTONJO CALDERON BACAS
 D. BENITO TAMAYO GARCIA
 D. ANTONJO OSSORIO PEDONDO
 D. MANUEL GONZÁLEZ FERNANDEZ
SECRETARIO EN FUNCIONES
 D. JOAQUIN MARTIN PITA

En la villa de Badajoz, a las dieciocho horas de la noche, del día cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de esta Corporación Municipal, al efecto de celebrar sesión extraordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el acto el Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Garcia y de fe del mismo D. Joaquín Martín Pita, Administrador de este Ayuntamiento y en funciones de Secretario del mismo por enfermedad del Secretario Titular D. José María Barrero Belloso. No



asisten los Concejales D. Pablo Villar Muñoz y D. Gervasio Vázquez González, quienes no justifican su falta de asistencia

1º APROBACIÓN ACTO SESIÓN ANTERIOR. Suicidio de desarrollo de la sesión y fecha pública por la Presidencia, esto preguntado si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior que le había sido entregado junto con la convocatoria a este Pleno, no formulándose ninguna por lo que quedaba aprobada elevándose a definitiva y determinándose su transcripción al libro capitular tal y como dispone el artículo 110 apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º MEMORIA DE ACTIVIDADES PARA CONTRATACIÓN DE JOVENES DEMANDANTES DE EMPLEO MENORES DE 25 AÑOS.

2.1. Examinada la memoria valorada de fecha 30.05.89 redactada por el Sr. Alcalde, referidas a obras de infraestructura local, mejora del proceso administrativo y parques y jardines, para la contratación de jóvenes demandantes de empleo menores de 25 años, por un periodo de seis meses y con sujeción al procedimiento de selección fijado por la legislación vigente, el Pleno Corporativo, acorda por unanimidad:

PRIMERO.- Prestar aprobación definitiva a la memoria presentada por la Alcaldía, cuyo importe global de seis contrataciones por un periodo de SEIS MESES asciende a 3.492.828 Pesetas.

SEGUNDO.- Remitir copia de este acuerdo a la Junta de Extremadura, a los efectos de obtener la correspondiente subvención para la financiación de la MEMORIA APROBADA

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diez y nueve horas, extendiéndose la presente acta, que la firma el Sr. Alcalde, de que CERTIFICO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: José Luis Muñoz]



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE JUNIO de 1979

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco García García
CONCEJALES

D. Antonio Calderón Balas

D. Benito Tapia García

D. Antonio Ossorio Redondo

D. Pablo Villar Muñoz

D. Generoso López González

D. Manuel González Fernández

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. Joaquín Martín Pita

En la villa de Palencia siendo las trece horas del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Srs. Concejales que al margen se expresan y fue compuesto el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA y da fe del acta el Secretario en funciones el Administrador de este Ayuntamiento D. Joaquín Martín Pita

1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la presidencia, este preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al contenido del acta de la sesión anterior, que había sido distribuido a los Srs. Concejales junto con la convocatoria a este Pleno no formulándose ninguna por lo que queda aprobada devolviéndose a definitiva y determinándose su transcripción al libro Capitular tal y como dispone el artículo 110 apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LOS PLENOS ORDINARIOS.

Por el Sr. Alcalde se hace saber a los Srs. Concejales de la necesidad de cambiar la fecha de celebración de los Plenos Ordinarios del último VIÉRNES DE CADA TRIMESTRE a



la 2ª QUINCENA del último mes del trienio
y tal vez sería beneficioso para poder al fin
quedar la celebración de estas Plenas a un
día determinado. Y en base a lo expuesto
los Sr. Concejales acuerdan por unanimi-
dad convocar la 2ª QUINCENA de cada
trimestre la celebración de los Plenos
Ordinarios a celebrar por esta Corpora-
ción, ya que en el régimen de sesio-
nes aprobados por el Pleno se tiene
acordado celebrar una al trimestre.

3º DAR CUENTA DEL CESE DEL SECRETARIO
TITULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO D.
JOSE MARIA BARRERO BELLOSO POR JUBILA-
CIÓN POR INVALIDEZ.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Cor-
poración del cese en el día de ayer 27 de
junio de 1989, del Sr. Secretario de este
Ayuntamiento D. Jose Maria Barrero Beloso,
por jubilación por invalidez, y con el
fin de no demorar los servicios del mu-
nicipio, se acuerda convocar Secretario
Accidental al Funcionario Administrativo
D. Joaquín Martín Pita, hasta tanto
se ceda la Secretaría de la Agrupación
en la forma reglamentaria establecida.

Enterados los Sr. Concejales de lo mani-
festado por la presidencia, acuerdan
por unanimidad:

1º Nombrar Secretario Accidental al Ad-
ministrativo de este Ayuntamiento D. Joa-
quín Martín Pita, hasta mientras tanto
se ceda la Secretaría de la Agrupación,
como igualmente se acuerda adonar
a este Funcionario la cantidad de
CUARENTA MIL PTAS mensuales al reali-
zar trabajo de mayor responsabilidad
como son los de Secretaría y ello con
cargo a la partida de Retribuciones Básicas

cas del Secretario consignada en Presupuesto
2º Que se le haga un homenaje al secretario
nº 0 cesante D. José María Barreiro Beloso,
como mérito a los servicios prestados
al frente de la Secretaría de este Ayunta-
miento durante diez años.

4º SOLICITUDES VARIAS. Se acordó conce-
der las siguientes licencias de obras, siempre
que se ajusten al informe emitido por el
Sr. aparejador Municipal, por quien serán
supervisadas una vez finalizadas.

D. D. Antonio Ossorio Bedoude, C/ Juan XXIII
22 - reformar tejado.

D. D. María Barreiro Pérez, C/ Virgen del Socorro,
poner un zócalo en los muros de la casa.

D. D. Juan José Espinosa Díaz, C/ Saladero
reparar la terraza.

D. D. Francisco García García C/ Miera-Caer
una vivienda y recoger aguas.

D. D. Rodrigo González Iglesias P/ Constitucio-
n 7, Reparar una techumbre.

También fue concedida licencia de ensan-
che a la red general de abastecimiento
y de saneamiento a D. Juan Blanco Tamayo
para un solar de su propiedad, sito en
Calle Juan XXIII s/n.

5º INVENTARIO DEL AYUNTAMIENTO. Por el
Alcalde se da cuenta a la Corporación de haber
quedado formulado el inventario de Bienes
Patrimoniales y de dominio público de con-
formidad con lo dispuesto en el artículo
17 del vigente Reglamento de Bienes de las
Entidades Locales de 13 de junio de 1.978.

De acuerdo con lo preceptuado por el arti-
culo 34 de dicho Reglamento el Pleno de
esta Corporación Municipal es competente
para acordar la aprobación de dicho inven-
tario, su rectificación y comprobación y
a tal efecto se somete el mismo a la consideración

ración de la Corporación.

Visto el inventario referido al 1º de junio de 1989, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar su aprobación en idénticos términos en que aparece redactado y que se cumplan lo dispuesto en el citado reglamento.

Por el portavoz del Grupo Socialista Sr. Villar Muñoz y en relación con lo acordado en el punto 2) de este Pleno con el cambio de la celebración de los Plenos Ordinarios, se expone que los mismos se celebren en viernes o sábado a las veinte horas y no a las 13 horas como el actual, que se le ocasionan unos treinta minutos los Srs. Concejales que tienen que dejar de trabajar para poder asistir al Pleno. Por el Sr. Alcalde se dice que esas sesiones se celebrarán como se han venido celebrando y al haberse celebrado la del día de hoy a esta hora, de las trece, ha sido por un caso excepcional.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS - Se formularon las siguientes por el Portavoz del Grupo Socialista D. Pablo Villar Muñoz.

Porque el Sr. Teniente de Alcalde Sr. Calderón Balas, ordenó al Auxiliar de la Policía Local procediese a cerrar las llaves de paso de agua corriente al grupo de riego de promoción oficial, cuando sus adjudicatarios se encuentran trabajando haciendo limpieza en las mismas, contestado por el Sr. Calderón portavoz del Grupo de C.D.S que como no se encuentran en la localidad el Sr. Alcalde ese día decidió tomar esa determinación al considerar que las llaves de paso del agua a dichas riego de riego debían estar cerrada, hasta mientras tanto

se alocasen las tareas por derechos de
enganche o viñero al Sr. Alcalde y
ordenase lo que hasia que hacer al
respecto.

Haciéndose saber por el portavoz socia-
lista que en reunión mantenida con el
Sr. Alcalde con posterioridad, se acuerda
abrir las llaves de paso de referidas viviendas.

Presuntado como es que aún, hasta la
fecha no se han terminados los trabajos
del PER de la 1ª subvención concedida con
fecha 17 de Abril de 1987, sin embargo
a algunos Municipios le han sido con-
cedida una segunda subvención para los
trabajos del PER, contestándose por el Sr.
Alcalde que el no haberse terminado
los trabajos del PER es debido a que los
mismos no han dado comienzo hasta
el día 19 del actual, cuando así lo
ordena el ZNEM y ello debido a que
el expediente correspondiente se tardó en
mandar a dicho organismo y que el
aparejador que tenía que hacer el proyecto
pertenece a la Junta de Extremadura - Conse-
jería de Obras Públicas, Urbanismo y He-
rreamiento, y son muchísimo los pue-
blos que tiene que atender (a todos los
pueblos pequeños de la Comunidad Auto-
noma de Extremadura) y eso puede venir
cuando nosotros queramos, teniendo no-
ticia que a ningún Municipio Municipio
próximo a éste le han sido concedida
una segunda subvención para trabajos del PER.

Por dicho portavoz del Grupo Socialista
se pone de manifiesto que por el Acor-
dado de la Policía Local de este Ayunta-
miento, han sido colocados por los
Bare una propaganda del Co. Dos en
la que dice: "EL Co. Dos COMO GRUPO



DEL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
HAS INFORMA DE: LOS COGROS CONSEJEROS
POR NUESTRO GRUPO CODEL APOYO DE LOS
PARLAMENTARIOS DE NUESTRO PARTIDO EN
LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA, CUYOS PRO-
YECTOS SON DE PRÓXIMO REALIZACIÓN
Y QUE DICHA POLICIA LOCAL NO
CON EL INFORME: Nuestro grupo con-
sidera que dicha Policía Local no
tiene el porqué haber colocado ese
informe al tratarse del informe de
un partido político en concreto, que
si bien es el mayoritario en esta
corporación no por eso está obligado
el funcionario a colocar esas pro-
pagandas de Partido, ya que es
la corporación ni el Sr. Alcalde, que
nos hacen una información, con-
tándose por el Sr. Alcalde, que si no
le ordenó que se colocase por los
bares dicho informe. Y por el por-
tavor del C.D.S. Sr. Calderón, se dice
que el gobierno de la Nación salien-
dose de las medias de comunica-
ción, como es la televisión se dan
ciertas informaciones en beneficio
del Partido del Gobierno (P.S.O.E.)
y al habersele entregado dicha infor-
mación al mencionado Policía Lo-
cal para su colocación en los bares,
era con el fin de que se enterase es-
te vecindario y que no existía nin-
guna ilegalidad en ello al tratar-
se de una información del grupo
Parlamentario del Gobierno en este
Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos
de que tratar se levanta la sesión
a las quince horas, extendiéndose

dose la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, de que certifico.



[Handwritten signature]

Joaquín Martín Pita

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 28 DE JULIO DE 1.989.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA

CONCEJALES

D. Antonio Calderón Balas

D. Benito Tamayo García

D. Antonio Ossorio Redondo

D. Generoso López González

D. Manuel González Fernández

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín Martín Pita.

En la villa de Palomas, siendo las veinte horas del día veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se expresan y que comparecieron el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria conforme

al orden del día previamente establecido. Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco García García y da fe del mismo el Secretario Accidental, el Administrativo de este Ayuntamiento D. Joaquín Martín Pita.

No comparece el concejal D. Pablo Villar Muñoz, ni justifica su falta de asistencia.

1.º APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que había sido distribuida a los Srs. Concejales junto con la convocatoria a este Pleno, no formulándose ninguna por lo que queda aprobada elevándose a definitiva y determinándose su transcripción al libro capi-





tular, tal y como dispone el artículo 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º PLAN OBRAS Y SERVICIOS 1.989. Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona SUR" y "Serena Centro", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda entera la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 118 de PLAN BASE, de pavimentación calles y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	0
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	460.000
Aportación Diputación con cargo a fondos propios	0
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito local	1.840.000
Total Presupuesto aprobado	2.300.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de ejecucionada Delegación en concepto de participaciones y recargos en impuestos o tributos del estado a que se refiere el artículo 197. 1.º f) del Real

Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril y artº 21.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación Provincial de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuenta máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehacientes hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los Tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender el abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º APROBACIÓN PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES

EJERCICIO 1.989. Se puso de manifiesto a los Srs. Concejales los Padrones de las diferentes Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio de 1.989, fueron aprobados por unanimidad con el siguiente resumen.

Servicio de Descontaminado	36.750 Ptas
Desazúe de cañalones	56.223 ,,
Entrada de Carruajes	9.800 ,,
Rejas de Pisos	44.600 ,,
Terrazas, Miradores, Balcones etc.	4.600 ,,
Salares	130.754 ,,
Rodaje y Arrastre	2.700 ,,
Recogida de Basura	291.780 ,,
COTOS PRIVADOS DE CAZA	95.875 ,,
TENENCIA DE PERROS	7.680 ,,
Circulación de Vehículos	344.762 ,,
TOTALES	875.724

4º LICENCIAS DE OBRAS. Se acordó conceder las siguientes licencias de obras, siempre que las

mismas se ajusten al informe emitido por el Sr. Ayudador Municipal, por quien serán supervisadas una vez finalizadas. A D. Zacarías Tamayo Carrasco, C/ Juan XXIII, n.º 50
A D.ª María Francisca Fernández, C/ Virgen del Socorro n.º 22

y no habiendo, pues, asunto de que tratar se levanta la sesión a las veintidós una hora extendiéndose la presente acta que la firma el Sr. Alcalde de que certifica:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Joaquín Martín Pita]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA ONCE DE AGOSTO DE 1.989

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA

CONCEJALES

D. ANTONIO CALDERON BRAS

D. BENITO TAHAYO GARCIA

D. ANTONIO OSSORIO BENDRO

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. JOAQUIN MARTIN PITA

En la villa de Palomas siendo las veinte y treinta horas del día once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el salón de actos de la casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco García García y da fe del Acto el Secretario Accidental D. Joaquín Martín Pita, Administrativo de este Ayuntamiento. No comparecen los concejales D. Pablo Villar Muñoz, D. Severo López González

y D. Manuel González Fernández, en ju
stifican la falta de asistencia.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Juiciado el desarrollo de la sesión y hecho público por la presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que había sido distribuido a los Srs. Concejales junto con la convocatoria a esta sesión, no formulándose ninguna, y por tanto que fue aprobada por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, elevándose a definitiva, determinándose su transcripción al libro capitular y como dispone el artículo 110-apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.

Por el Sr. secretario-interventor se dio lectura a la siguiente relación de facturas pendientes de pagos a justificar del ejercicio de 1.988.

- Factura de D ^a Ana María Corto Saertes, Gestor PER, desde el mes de Abril y Mayo 1.987 al 30 de Junio / 88	163.188 Pts
- Idrm. Pago totalidad hasta el 30-12-88	292.667 //
- Al servicio Recaudación Tributaria de la Diputación Provincial, premio cobranza 1.988	133.632 //
- Factura Imprenta la Minerva Extremeña	31.405 //
- Factura Imprenta Municipal S.A.	14.112 //
- 11 Recibos Teléfono Noviembre y Diciembre 1.988	19.276 //
Suma y sigue	654.280 //
Suma anterior	654.280 //
- Facturas B.O. de la provincia anuncio, seis hasta hieras 188	1.478 //



- Factura Recibo Técnico Revuelto	
- " Recibo Telegrama Oficial	
- " Recibos Cia Sevillana Colegio Público año 1987	16.183 //
- Manuela Macías, Limpieza Colegio Público Septiembre y octubre 1988	10.000 //
- Factura Farmacia de Puebla de la Reina Cloro Abastº agua	53.900 //
- Ibercaixa Factura Contadores 4º Trimestre 1.987	33.230 //
- Dionisio Delgado factura reparación red general abastº agua 1988	55.216 //
- Factura Electrófil SA Bomba Agua	323.799 //
- Recibo Sociedad de Autores de España, Fiestas 1988	6.075 //
- Francisco Domínguez Simón, factura refresco niños que jugarán al fútbol	1.575 //
- Aportación Centro Gestión Tributaria, curso 3º trimestre 1.988	104.514 //
- Facturas PER materiales, comercial Bañares y otros	14.137 //
- Facturas PER materiales, Anastasio Franco Horreo	38.617 //
- Seguros Sociales Obreros PER, descontados por Hacienda en la liquidación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal de 1988	243.991 //
- Factura Cia Sevillana Alumbrado Público 1988	419.703 //
- Factura Cia Sevillana Alumbrado C. Público 1988	65.711 //
- Factura Cia Sevillana Consultorio médico año 1988	47.017 //
- Factura Deuda Contrada con el Ayuntamiento de Alcaudiatejo Obras del PER por materiales	415.100 //
TOTALES	2.506.285 //
El Ayuntamiento tras deliberar acordó por UNA VEZIDAD reconocer el crédito por PESETAS DOS	

MILLONES QUINIENTAS SEIS MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO y su inclusión en el Presupuesto Ordinario para 1979

3º RESERVA CREDITO PARA OBRA PER 1979 / Por el Sr. Alcalde se dio a conocer de un escrito de fecha 13 de Julio de 1979 del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, Presidente de la Comisión de Calificación (Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito por un importe de UN MILLÓN CINCO MIL PESETAS para mano de obra a emplear en trabajos del PER 1979. Se acordó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º Prestar conformidad al proyecto redactado por el Aparejador Municipal Don Juan José García Curato de la obra de Pavimentación, prolongación de la C/ Traseras de la Iglesia

Importe de la Reserva de Crédito del INEM para mano de obra	1.100.000 Ptas
Cantidad que se prevé se conceda para materiales 30%	330.000 Ptas
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.430.000 Ptas

2º Que citadas obras se realicen por administración directa de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo

3º Se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba convenio de colaboración con el INEM, solicitar de la Junta de Extremadura la subvención con destino a materiales y para firmar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte y tres horas, que se acredita con la presente acta, firmada por el Secretario accidental, de que certifico.

Joaquín S. Cortés



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA
10 DE AGOSTO DE 1989.



SRS. ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA

CONCEJALES

D. ANTONJO CALDERON BUCAS

D. BENITO TAMAYO GARCIA

D. ANTONJO OSSORIO REYDADO

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. JOAQUIN MARTIN PITA

En la villa de Palomas, siendo las
veinticuatro horas del día once de Agosto
de mil novecientos ochenta y nueve,
se reunieron en el Salón de Actos de
la Casa Consistorial, los Srs. Concejales
que al llamarse se expresan, que
interesaron al Pleno de la Corporación
Municipal, al objeto de celebrar sesión

Extraordinaria en primera convocatoria, con
fin al orden del día previamente establecido.
Preside el Sr. Alcalde y da fe del acto el Secre-
tario Accidental D. Joaquín Martín Pita,
Administrativo de este Ayuntamiento.

No comparecen los Concejales D. Pablo Ve-
llar Muñoz, D. Generoso López González
y D. Manuel González Fernández.

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Finalizado el desarrollo de la sesión y hecha
pública por la Presidencia, está preguntado si
algún miembro de la Corporación tiene
que hacer alguna observación al borrador
del acta de la sesión anterior, no formen-
dándose ninguna, por lo que queda aproba-
da por unanimidad de los Srs. Concejales
asistentes, elevándose a definitiva, de mani-
uándose su transcripción al Libro Capitu-
lar tal y como dispone el artículo 110
apartado 2º del Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de
las Corporaciones Locales.

2º APROBACION PRESUPUESTO UNICO PARA
EL EJERCICIO DE 1989. Por el Sr. Presiden-
te se da cuenta del Proyecto del Presupue-
sto Municipal para 1989, informándose



que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, única y exclusivamente en el caso de que si presente reclamación durante la exposición al público de no presentarse se considerará, por ley, definitivamente aprobado.

En este Estado el Pleno por UNANIMIDAD de los Srs. Concejales asistentes acordó aprobar el proyecto que se hace propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.989 y a través del mismo la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Resumiendo a nivel de capítulos es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. IMPUESTOS DIRECTOS	3.407.300 Ptas
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	395.000 //
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	2.372.500 //
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.261.000 //
5. IMPUESTOS PATRIMONIALES	545.000 //

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
7. TRANSFERENCIA DE CAPITAL	
8. VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	19.200
9. VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	

SUMAN LOS INGRESOS 12.000.000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. REMUNERACIÓN DE PERSONAL	6.169.600 Ptas
-----------------------------	----------------



2- (COMRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO)	
3- INTERESES	
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	575.994
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
- INVERSIONES REALES	789.378 Pts
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	520.000 //
- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	19.200 //
- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	
<u>SUMAN LOS GASTOS</u>	<u>12.000.000 //</u>

Así mismo se acuerda, exponer al público, para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles por medio de anuncios en el Boletín oficial y lugares de costumbres. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los Srs. Secretario, Interceptor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna treinta horas, extendiéndose la presente acta, que la firma conmigo el Secretario Accidental, de certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

- SR.S ASISTENTES
- ALCALDE
- D. FRANCISCO GARCIA GARCIA.
- CONCEJALES
- D. ANTONIO CALDERON GALAS.
- " BENITO TAMAYO GARCIA.
- " ANTONIO OSSORIO REJONGO.
- " SECRETARI ACCIDENTAL.
- D. JOAQUIN MARTINEZ.

En la Villa de Badajoz, siendo los veinte horas del día dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sr. Concejales que al respecto de capitulo, y en cumplimiento del Pleno de esta Corporación Municipal, el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria por primera convocatoria, que por me de orden del día previamente establecido. Precede el

Acto el Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Garcia y da fe del mismo el Secretario Accidental D. Joaquin Martinez Pita, Administrador de este Ayuntamiento.

No comparecen los Concejales D. Pablo Villar Torrens, D. Aureano Lopez Gonzalez y D. Manuel Gonzalez Fernandez, que se les justifique por falta de asistencia.

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Inmediato el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia, por esta se preguntó si alguno miembro de la Corporación de los presentes, tenía o se hacía alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior, que había sido distribuida a los Sr. Concejales junto con la convocatoria de esta sesión, no habiendo sido formulado ninguna, queda aprobada por UNANIMIDAD de los Sr. Concejales presentes, el contenido de las mismas y determinándose su transcripción al libro de Capítulos y como dispone el artículo 110.º apartado 2.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º APROBACION PROVISIONAL DE LA IMPOSICION Y ORDENACION DE TRIBUTOS DE LA LEY 37/88 DE 28 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES. Por el Sr. Alcalde se informa a los Sr. Concejales presentes que en cumplimiento con cuanto se dispone en la Ley 37/88 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, procede la imposición y ordenación de impuestos

Caraj y Precis Públicos, a su impresion a regir a partir del dia 1º de Enero de 1990. Tras una amplia deliberacion, de acuerdo por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar con caracter provisional, la imprecision y ordenacion de:

IMPUESTOS:

- Sobre bienes inmuebles: El tipo de gravamen sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el 0.44%
El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza plastica queda fijado en el 0.60%
El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana que hayan sido objeto de reforma o modificacion, sera del 0.41%.
- Sobre vehiculos de traccion mecanica

POTENCIA Y CLASE DE VEHICULO	CUOTA PESETAS
A) TURISMOS.	
de menos de 8 caballos fiscales.	2.000
de 8 hasta 12 caballos fiscales.	5.400
de más de 12 hasta 16 caballos fiscales.	11.400
de más de 16 caballos fiscales.	14.200
B) AUTOBUSES.	
de menos de 21 plazas.	13.200
de 21 a 50 plazas.	18.800
de más de 50 plazas.	23.500
C) CAMIONES.	
de menos de 1.000 kilogramos de carga util.	6.700
de 1.000 a 2.999 kilogramos de carga util.	13.200
de más de 2.999 a 7.999 kilogramos de carga util.	18.800
de más de 7.999 kgs. de carga util.	23.500
D) TRACTORES.	
de menos de 16 caballos fiscales.	2.800.
de 16 a 25 caballos fiscales.	4.400
de más de 25 caballos fiscales.	13.200
E) REMOLQUES Y SIMILREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULO DE TRACCION MECANICA.	
de menos de 1.000 kilogramos de carga util.	2.800-
de 1.000 a 2.999 kilogramos de carga util.	4.400-
de más de 2.999 kilogramos de carga util.	13.200.
F) OTROS VEHICULOS.	
Exciclositores.	700

POTENCIA Y CLASE DE VEHICULOS.

CUOTA-PESETAS-

Motocicletas hasta 125 c.c.	700.
Motocicletas de más de 125 hasta 250cc.	1200-
Motocicletas de más de 250 hasta 500cc.	2.400-
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc.	4.800-
Motocicletas de más de 1.000 cc.	7.600.

- Sobre Construcciones instalaciones y obras: El tipo del gravamen será el 2% del Presupuesto.

TASAS

- Servicio de Registros: Derechos de Enanche a la Red General: 3.000 ptas.
- Comidas a la Red General, en Comedores Particulares: 500 ptas
- Recogida de Basuras: Viviendas de Carácter Familiar que utilicen el servicio durante más de 9 meses: 1.500 ptas
- Viviendas que solo sean habitadas temporalmente menos de 9 meses: 780 ..
- Viviendas con Par, Comercio o discoteca: 2100 ..
- Establecimientos industriales y públicos y otros que por su existencia hayan de producir basuras y residuos sólidos: 1.500 ..
- Cementerio Municipal: Título de Sucesión de nicho y sepulcros: 10.000 ..
- Concesión de terreno para la construcción de Paños: 4.000 ..
- Metro Cuadrado.
- Derivados de Espumas y frascos de depuración: 5.000 ..
- Ejecución de documentos administrativos:
 - Certificaciones: 100 ..
 - Copias de documentos p. p. t. s.: 100 ..
 - Expedientes administrativos: 500 ..
 - Licencia de tramitación servicio reconocimiento de cuentas, por cada c. e. r. d. o.: 150 ..
- PRECIOS PUBLICOS
 - Suministro de agua: Cuota fija trimestral: 150 ..
 - Cuota fija trimestral Consumación de Contadores: 127 ..
 - Tarifas de m³ Hasta 60 m³ trimestrales: 25 ptas m³
 - De 61 m³ a 80 m³ trimestrales: 50 ptas m³
 - De 81 m³ en adelante trimestrales: 100 ptas m³
 - Derechos de enanche a la red general: 3.000 ptas.
- Ocupación de terreno uso público con materiales de construcción y escombros: Por metro cuadrado y día 20 pesetas.



- Ocupación de terreno de uso público por mesas y sillas con fines lúdicos lucrativos.

Por cada mesa y silla: 10 ptas o sesim continuo.

- Ocupación de terreno con puestos, barracos, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público de industrias callejeras y ambulantes:

Por casetas de fiestas: 1.000 ptas al día

Por puestos de venta ambulante: 250 ptas al día.

Por espectáculos o atracciones: 2.000 ptas al día.

- Por concesión privativa o aprovechamiento especial en el suelo, subsuelo o suelo, en favor de las empresas explotadoras de servicios: 1.50% de explotación, incluidos gastos anuales.

En materia de concursos por los miembros auditores, durante este concurso expediente y organismo de exposición al público durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este concurso, en el B.O. de la Provincia, con objeto de que se puedan presentar reclamaciones y subsanaciones, cuando en cumplimiento del artículo 17.1 de la Ley 2/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Y del concurso con la esta ley en el artículo 17.3 de la Ley 2/88 Reguladora de las Haciendas Locales, el presente concurso adicional de cooperación desistido, en ausencia de reclamaciones, se publicó el texto íntegro de los ordenanzas en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

No habiendo mayor asunto de que tratar, de conformidad con la Ley de las veinte horas. Quince y cinco minutos, expedí en la presente fecha con la firma de Sr. Alcalde, de quien yo el Secretario Provincial, CERTIFICO:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

Sr. ASISTENTES.
ALCALDE.

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA.
CONCEJALES.

D. Antonio Ossorio Redondo

D. PABLO VILLAR MUÑOZ.

D. CEREZO LOPEZ GONZALEZ.

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JOAQUIN MARTIN PITA.

En la villa de Palomas, siendo las veinte horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al llamarse se expresan, que integran el Pleno de esta Corporación Municipal, al efecto de celebrar sesión extraordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el acto el Sr. Alcalde D. Francisco García García y da fe D. Joaquín Martín Pita, Administrador y en funciones de Secretario de este Ayuntamiento. No habiendo comparecido los Concejales D. Antonio Calderón Balas, quien justifica su falta de inasistencia y D. Benito Tamayo García y D. Manuel González Fernández, que no justificaron su falta de inasistencia.

1.º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Juzgado el desarrollo de la sesión y leída pública por la Presidencia, esto preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior que la había sido entregado junto con la convocatoria a este Pleno, no habiéndose formulado ninguna por lo que quedaba aprobada, devolviéndose a definitiva y determinándose su transcripción al libro Capitular tal como dispone el artículo 110 apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2.º DESIGNACION POR SORTEO DE LOS ELECTORES QUE FORMARAN LA MESA ÚNICA DE ESTE MUNICIPIO EN LAS ELECCIONES A COR-

TES GENERACIONES 1989 QUE SE CELEBRAN
EL DIA 29 DE OCTUBRE PROXIMO



Por el Sr. Secretario se procede a la lectura del artículo 26 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General, así como las demás normativas vigentes sobre el procedimiento de formación de las Mesas Electorales, y celebrados los señores reunidos se procede seguidamente al sorteo público de entre los inscritos en el Censo Electoral de este Municipio, una vez que ha sido eliminados del mismo los mayores de 65 años y los que no saben leer ni escribir, dando dicho sorteo al siguiente resultado:

TITULARES

PRESIDENTE D^o ANA CALDERON PESADO n^o 0074 del Censo Electoral.

1^o VOCAL D^o MARIA DEL SOCORRO MUÑOZ GONZALEZ n^o 0343 - del Censo Electoral

2^o VOCAL D^o Carmen García Cruz n^o 0159 del Censo Electoral

SUPLENTE

DE PRESIDENTE - 1^o D^o Custodia González Delgado n^o 0133 del Censo Electoral

DE PRESIDENTE - 2^o Juan Espinosa Espinosa n^o 0217 del Censo Electoral

DE 1^o VOCAL - D^o Ana González Benítez n^o 0216 del Censo Electoral

DE 1^o VOCAL - D^o María García Ramos n^o 0168 del Censo Electoral

DE 2^o VOCAL - D^o María del Pilar González Muñoz n^o 0234 del Censo Electoral

DE 2^o VOCAL - D. José Luis Pardo López n^o 0370. del Censo Electoral.

Los anteriores nombramientos se notificarán a los interesados a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asunto de que



tratar se levanta la sesión a las veinte y treinta horas, que se acredita con la presente acta que la firmamos el Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario Accidental, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Joaquín Martín Pita]

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

SRS ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA

CONCEJALES

D. ANTONIO OSSORJO REDONDO

D. PABLO VILLAR MUÑOZ

D. GENEROSO LÓPEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. JOAQUÍN MARTÍN PITA

En la villa de Talavera, siendo las veinte y treinta horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al llamarse se expresan que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión pública ORDINARIA en

primera convocatoria, conforme al orden del día previamente establecido. Preside el acto el Alcalde D. Francisco García García y da fe del acto el Secretario Accidental, el Administrativo de este Ayuntamiento D. Joaquín Martín Pita.

No habiendo comparecido los Concejales D. Antonio Calderón Balas, quien justificó su falta de asistencia y D. Benito Tamayo García y D. Manuel González Fernández, quienes no justifican su falta de asistencia.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tratado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al tenor del acta de la



sesión anterior, previa lectura íntegra de la misma, no formulándose ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro capitular y como dispone el artículo 110 apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SOBASTA DE LAS HIERBAS Y PASTOS DE LOS BIENES DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Tras la lectura del Pliego de condiciones que lee de regir para el concurso sobasta de adjudicación mediante arrendamiento de los terrenos de Propios de este Ayuntamiento para el aprovechamiento de las hierbas y pastos durante la Campaña 1989-90, y oído a los Srs. Concejales asistentes, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación en idéntica forma en que aparece redactado.

3. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE RESTRICCIONES EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Corporación asistentes, que por avería sufrida en las bombas instaladas en el Pozo de captación de agua potable para su elevación al depósito y su posterior distribución a esta población, hecho ocurrido el día 30 de junio de 1989, fue comunicada esta emergencia por teléfono al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura - Negociado de Protección Civil, como consecuencia en la Saja entrada de corriente eléctrica a referidas bombas al tener el cable de conducción de energía eléctrica poca sección, y recibida con fecha 3 de agosto de 1989 facturas por cuadruplicado ejemplar a dicho Organismo por un importe total de 295.372 pesetas, correspondiente a los gastos del suministro de agua servida

con cisterna, como consecuencia de dicha emergencia; se devuelven por la Delegación del Gobierno en Extremadura al objeto de que se reúnan con la documentación que hace referencia la Orden del Ministerio del Interior de 31 de julio de 1989 (B.O.E. 15.08.89), de cuyo contenido quedan enterados los miembros de la Corporación asistentes y de conformidad con cuanto se determina en referida Orden Ministerial en su artículo 5º apartado 2.º se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la programación de restricciones en el suministro de agua como consecuencia de dicha emergencia y a la financiación de la misma que es como sigue:

Importe de 202.500 litros de agua suministrados con cisterna por D. Luis LAZARO PRADA - - - - - 289.372 Ptas

FINANCIACION

Aportación del 50% a solicitar del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura. N.º de Protección Civil, de acuerdo con dicha Orden Ministerial - - - - - 144.186 Ptas

Idem de la Junta de Extremadura - Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente - - - - -

- - - - - 144.186 Ptas

TOTAL FINANCIACION - - - - - 289.372 "

2.º Se faculta al Sr. Alcalde para solicitar de la Delegación del Gobierno en Extremadura (N.º de Protección Civil) y de la Junta de Extremadura (Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente) el 50% de cada uno de referidos organismos para la financiación del importe de los 202.500 litros de agua suministrados con motivo de dicha emergencia.

4.º SOLICITUDES VARIAS - Se acordó conceder las siguientes licencias de obras siempre que

Las medidas se ajusten al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, por quien serán supervisadas una vez terminadas:

A D. Juan José Redondo González. C/ Barrio Jito - 3. Reparar techumbre.

A D^a Manuela Carrasco Fernández. C/ Juan XXIII Tower azulejos faso de la casa.

A D^a Felisa Aluado Aluado, C/ Jesús n^o 8 Hacer una cochera.

También fue concedida licencia de anclaje a la Red General de Abastecimiento a D. Simón Gutiérrez Cuevas, para una cochera de su propiedad sita en esta localidad C/ Juan XXIII, S/N.

5- RUEGOS Y PREGUNTAS - Se formularon las siguientes por el portavoz del Grupo Socialista D. Pablo Villar Muñoz:

Preguntando cuales fueron las causas que dieron origen a la avería de las bombas del Pozo de captación de agua potable para el suministro a esta población, hecho ocurrido el día 30 de junio de 1989; contestado por el Sr. Alcalde, que según informes del Electricista a quien se avisó inmediatamente de ocurrido los hechos la avería de dichas bombas fue debido a la poca sección del cable de conducción de energía que va desde la caseta del transformador a dicho pozo, y al mal estado del mismo y debido a ello no llegaba la corriente suficiente para el funcionamiento de las bombas y con el fin de remediar lo antes posible la situación en que nos encontramos, se decidió poner un cable de más sección (por indicación del Electricista) con toda urgencia, y poder normalizar todo lo antes posible el suministro de agua a la Población, con obstante fueron servidos con cisternas

unos 213.500 litros de agua hasta que se normalizó el servicio y aún hasta la fecha no han vuelto cerrarse las bombas, por el Portavoz del Grupo Socialista cree que antes de haber puesto un cable se hubiese consultado con un Técnico, ya que para mí no fue la causa de las averías de las bombas el cable más bien creo que fue debido al no contar en el cuadro con un guarda bomba y tal vez este hubiese evitado las averías en la bomba.

Igualmente preguntado sobre la cuestión del alumbrado Público de las 13 viviendas de protección oficial, que a pesar de haber sido entregadas a sus adjudicatarios en Mayo último aún no cuentan con este servicio. contestándose por el Sr. Alcalde, ya que al no tener el Boletín de ensauche, al no haber sido remitido al Ayuntamiento en por la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ni por el contratista que hizo dichas viviendas, para proceder al ensauche por la Compañía suministradora Serillana de Electricidad, y en vista de que no se recibía dicho Boletín, se interesó del Encargado de dicha Compañía en la zona de Aluendralejo, para que se recibiese si todavía del Boletín de ensauche, sin que hasta la fecha se haya tenido noticias, no obstante se va a interesar del contratista de referidas viviendas D. Pedro Sánchez Gil quien sobre quien fue el Electricista que hizo la instalación de dicho alumbrado, le interesa mencionado Boletín y se remita a este Ayuntamiento y una vez recibido se le entregue a la Compañía Serillana de Electricidad para que proceda al ensauche de dicho alumbrado.

y poder puesto en funcionamiento.
Preguntado sobre la deuda de 400.000 Ptas que se le adeuda al Ayuntamiento de Almaraz por el importe de los terrenos cedidos a este Ayuntamiento para obras del FER/87; informado solo por el Sr. Alcalde que en el mes de agosto último se le abonaron a cuenta la cantidad de 174.800 Ptas. y en el resto serán abonadas tan pronto como se cuenten con fondos, ya que dicha deuda está consignada con el Presupuesto Único de 1987 y en su estado de gastos y no habiendo sido asunto de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintiuna y treinta horas extendiéndose la presente acta, que la firma el Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario Accidental, CERTIFICO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Joaquín Martín]

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

SRS. ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA

CONCEJALES

D. ANTONJO CALDERON BALAS

D. BENITO TAMAYO GARCIA

D. PABLO VILLAR MUÑOZ

D. GERARDO LOPEZ GONZALEZ

D. GONZALEZ FERNANDEZ

En la villa de Palomas, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de esta Corporación Municipal, al efecto de celebrar sesión pública

SECRETARIO ACCIDENTAL Extraordinaria en primera convocatoria,
D. JOAQUIN MARTIN PITA conforme al orden del día previamente esta-
blecido. Preside el acto el Sr. Alcalde D. FRANCISCO
GARCIA GARCIA y da fe D. JOAQUIN MARTIN PITA, AD-
MINISTRATIVO y en Funciones de Secretario Acciden-
tal de este Ayuntamiento.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Jul-
ciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública
por la presidencia, éste preguntó si algún miem-
bro de la Corporación tenía que hacer alguna
observación al borrador del acta de la Sesión anterior,
que le había sido entregada junto con la convoca-
toria a este Pleno, no habiéndose formulado
ninguna quedo aprobada por unanimidad
de los miembros asistentes, elevándose a defi-
nitiva y determinándose su transcripción al
libro Capitular tal y como dispone el artículo 110
apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcio-
namiento y Régimen Jurídico de las Corporacio-
nes Locales.

2º PLAN DE EMPLEO RURAL 1.989. Por el Sr. Alcalde
se dio a conocer un escrito de fecha 2 de octubre
de 1.989 del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de
Extremadura, Presidente de la Comisión de Califica-
ción, Coordinación y Seguimiento del Plan de Em-
pleo Rural, comunicándose la concesión a este Ayun-
tamiento de una reserva de crédito por un impor-
te de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS para
mano de obra a emplear en trabajos del PER/1.989.
Se adoptó por Unanimidad el siguiente acuerdo:
1º Prestar conformidad al proyecto redactado por el
Aparejador Municipal D. Juan José García Ce-
rada de la obra de pavimentación prolonga-
ción calle Encarnación (1ª Fase).

Importe de la reserva del INEM para mano de
obra - - - - - 1.500.000 Pts
Cantidad que se prevé se conceda
para materiales - - - - - 450.000 Pts
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL - 1.950.000 Pts



2º Que citadas obras se realicen por administración directa de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo
3º - Se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba convenio de colaboración con el INEM, solicitar de la Junta de Extremadura la suscripción con destino a materiales y para firmar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

3º OBRAS PLANES PROVINCIALES 1.989 - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los Srs. reunidos, que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 1.989 aprobó por unanimidad el "PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.989" y está incluida la obra número 118 del "PLAN BASE", cuya denominación es pavimentación calles a realizar en este Municipio y por un total del Presupuesto aprobado de 2.300.000 Ptas, y siendo el deseo de que referidas obras se realicen por administración directa por este Ayuntamiento. Los Srs. asistentes una vez enterado de lo manifestado por la Alcaldía y tras una amplia deliberación, acordaron por unanimidad, lo siguiente:

1º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial (Área Técnica - Servicio de Cooperación) la adjudicación directa a favor de este Ayuntamiento para la realización de dichas obras, las cuales se ejecutarían bajo la dirección técnica del Sr. Aparejador Municipal y de la supervisión de los técnicos competentes de la Diputación.

2º - Se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba y firme cuantos documentos fuesen necesarios para la ejecución de citadas obras. ---

4º ACORDAR SI PROCEDE SOLICITAR DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO CONTINUE HACIENDOSE CARGO DURANTE 1.990 DE LAS COMPETENCIAS QUE EN RELACIÓN AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES LES

1
ATRIBUYE EL APARTADO 2º DEL ARTICULO 78 DE LA LEY 39/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES Y REAL DECRETO 831/1989 DE 7 DE JULIO: Por el Sr. Alcalde se dio a conocer a los miembros asistentes el Real Decreto 831/89 de 7 de julio (B.O.E de 13 de julio), por el que se establecen las normas a las que deberá ajustarse aquellos Ayuntamientos que no deseen asumir la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes inmuebles en el momento de su exigencia (1º de Enero de 1990) en aplicación de la disposición transitoria undécima de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1988, enterados acuerdan por UNANIMIDAD solicitar a la Administración Tributaria del Estado de acuerdo con el artº 1.1 de referido R.D. 831/1989 el ejercicio por esta de todas las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles les atribuye a los Ayuntamientos el apartado 2º del Artículo 78 de la mencionada ley. (Concesión y delegación de exenciones y Bonificaciones. Realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias. - Emisión de los Documentos de cobro. Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos. Resolución de los Recursos que se interpongan contra dichos actos. Actuaciones para la asistencia e información al contribuyente) Dándose traslado de este acuerdo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria antes del 1 de marzo de 1990

5º CONCESIÓN LICENCIA DE TAXI. Por el Sr. Alcalde se le hizo saber a los miembros asistentes que habiéndose iniciado expediente para resolver sobre la solicitud de licencia Municipal de la Clase "B" de las

reguladas en el R.D 763/1979 de 16 de marzo (B.O.E. de 13 de abril) a instancia del peticionario D. Francisco Dominguez Cimón, enterados los Srs. asistentes y después de una ampliación de sesión sobre el particular, se acordó por UNANIMIDAD a la vista del informe emitido con fecha 19 de octubre de 1989 por la Comisión Provincial de transporte de Badajoz - de la Consejería de transporte, Turismo y Comunicaciones de la Junta de Extremadura; AUTORIZAR una licencia de TAXI de la Clase "B" al Servicio Público al vecino de esta villa D. FRANCISCO DOMINGUEZ CIMON, a realizar con un vehículo que tenga la categoría de Turismo y que el número máximo de plazas no sea superior a CINCO, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto el permiso de circulación como en el certificado de las características, de conformidad con lo determinado en el artículo 6º de la Orden Ministerial del 22 de febrero de 1988. IGUALMENTE fue acordado por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes a dicha sesión, que el servicio deberá prestarse de acuerdo con lo que se determina en el Reglamento de AUTOTAXI.

6º APROBACIÓN SI PROCEDE DE PRORROGAR PARA 1990 EL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE "ZONA HORNACHOS". Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los Srs. Concejales asistentes que estando próximo a finalizar el año 1989, se hace necesario de prorrogar para 1990 el servicio Social de Base "ZONA HORNACHOS"; enterados los Srs. Concejales de lo manifestado por la Alcaldía, ACUERDAN por UNANIMIDAD de prorrogar el convenio que les ha sido mantenido durante 1989 del Servicio Social de Base "ZONA HORNACHOS" suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y

los Ayuntamientos que lo integran, para el próximo año de 1.990, con el aumento en participación económica, según las subidas y costes salariales que marque la legislación, cantidades que será consignadas en el Presupuesto de 1.990.

7º ACORDAR PONERLE NOMBRE A LA CALLE DEL GRUPO DE 12 VIVIENDAS - Por el Sr. Alcalde se hizo saber que careciendo de nombre la calle formada por el Grupo Social de las 12 Viviendas de reciente construcción, los Srs. Concejales asistentes acordaron por UNANIMIDAD de ponerle a dicha calle el de "ESPRONCEDA" en memoria del Ilustre Poeta Extremeño D. JOSE DE ESPRONCEDA, nacido en Alamedralejo.

8º LICENCIAS DE OBRAS - Se acordó conceder las siguientes licencias de obras, que serán supervisadas una vez terminadas por el Sr. Aparejador Municipal:

A D. Angel Martínez Sánchez, abrir una puerta en finca Urbana, C/ Nueva-1 con un presupuesto de 15.000 Ptas.

A D. PEDRO EXPÓSITO SEGADOR, poner los pisos a toda la casa, Alicatar cocina, hacer cuarto de baño y poner portezuela, con un presupuesto de 600.000 Ptas y a realizar en finca Urbana de su propiedad, C/ Juan XXIII nº 28.

A D. RAFAEL GARCÍA PARDO, por obras a realizar en finca Urbana de su propiedad Plaza de la Constitución, nº 1 con un presupuesto de Pesetas 1.159.000.

A D. Juan Lechoñ González, poner 60 m² de bóvedas y de terrazas a finca Urbana de la Calle Nueva, con un presupuesto de 250.000 Ptas.

9º CORRESPONDENCIA - Se dio cuenta de un escrito de fecha 16 de Octubre de 1.989 del



Ayuntamiento de Horraachos por lectura del acta de la sesión del mismo, en el que se comunicó que fuese preciso solicitar la ubicación de un Instituto de Enseñanzas Medias que diera servicio a todos los Puestos de Nuestra Zona.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta que la firma, conmigo el Secretario Accidental de que certifico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Joaquín Martín]

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

SRS. ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA

CONCEJALES

D. ANTONJO CALDERON BALAS

D. BENITO TAMAYO GARCIA

D. ANTONIO OSSORIO REPONZO

D. PABLO VILLAR HUÑEZ

D. GENEROSO LOPEZ GONZALEZ

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. JOAQUIN MARTIN PITA

En la Villa de Palomas siendo las diecinueve horas del día dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria, conforme al orden del día previamente establecido. Preside el acto el Sr. Alcalde D. FRANCISCO GARCIA GARCIA



y da fe D. Joaquín Alfia Tiza, Administrador de este Ayuntamiento, y en Funciones de Secretario Accidental.

No comparece el Concejal D. Manuel González Fernández.

Antes de comenzar el acto de esta sesión se guardó un minuto de silencio por las víctimas del río Hatachel, poniéndose en pie los miembros de esta Corporación Municipal y personal asistente en el Salón de Actos.

1.º - APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Finalizado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que le había sido entregada junto con la convocatoria a este Pleno, no habiéndose formulado ninguna, queda aprobada por unanimidad de los comparecientes, elevándose a definitiva y determinándose su transcripción al libro capitular tal y como dispone el artículo 150 apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2.º - SOLIDARIDAD CON LOS FAMILIARES, VÍCTIMAS DE LA TRAGEDIA DEL RÍO HATACHEL

El Pleno de esta Corporación Municipal, acordó por UNANIMIDAD de los miembros asistentes solidarizarse con los familiares de Marcelino Garrido Redondo y Angel Luis Sánchez Redondo (y. e. p. d.) que porcieron ahogados de una manera trágica en el Río Hatachel, el día 6 de las corrientes. Que se le preste a dicha familia toda la ayuda que fuese necesaria con arreglo a las posibilidades de este Ayuntamiento.



Iguualmente fue acordado por unanimidad que los nichos donde han sido inhumados los restos de Angel Luis y Marcelino sean donados por este Ayuntamiento, como igualmente sea este Ayuntamiento el que abone el importe del ataúd donde fueron depositados los restos de Angel Luis Sánchez Redondo, fue donado por una persona de esta localidad.

Y se le haga llegar a los familiares de las víctimas de El Río Matachel, nuestro más sentido pésame.

El deseo de esta Corporación es que se esclarezcan los hechos ocurridos en la tarde del 6 del actual, cuando 3 jóvenes de esta localidad se lanzaron al Río Matachel, alcanzando de ellos uno y siendo arrastrado por las aguas los cuerpos de Marcelino Garrido Redondo y de Angel Luis Sánchez Redondo, los que fueron rescatados sin vida de dicho Río.

3º- RUEGOS Y PREGUNTAS. Por el portavoz del Grupo Socialista D. Pablo Víctor Muñoz, se pregunta como va el avance del ensanche del Ayuntamiento - Público donde se encuentra ubicada las viviendas de promoción oficial, y se informó por el Sr. Alcalde que se ha llamado al electricista que hizo la instalación y comunica que antes de las Navidades haría lo posible por retirar de la Consejería de Industria el correspondiente Boletín de ensanche.



También se propone por dicho portador se
viese la posibilidad de hacer una zanja
y colocar unos fijos en la parte
de arriba y en uno de los laterales
donde se evacúan las referidas vi-
viendas, con el fin de que no entre
en las mismas el agua. Por el Sr. Al-
calde se contesta que va a gestionar
con el Sr. Constantino para que una
máquina que se encuentra limpiando
las cunetas de la carretera de
esta a Puerta de la Reina, por conveni-
ente a la Consejería de Obras Públi-
cas, Urbanismo y Medio Ambiente,
nos pueda hacer dicha zanja.

Por el concejal del grupo C.D.S.
D. Antonio Ossorio Redondo se le
dijo al Sr. Alcalde que los
baños del Consultorio Médico, que
se encuentran en la sala de de esta
ra esta en muy malas condiciones,
por lo que el Sr. Alcalde le contestó
que será reparados de inmediato
y no habiendo más asunto de
que tratar se dio por terminada
esta sesión que se levantó a las
veinte horas de orden del Sr. Alcalde,
extendiéndose la presente acta que
la firma conmigo el Secretario
Accidental de que certifico.



[Handwritten signature]

Joaquín Galán

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL
EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE
NOVECIENTOS NOVENTA



SRS. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA

CONCEJALES

D. ANTONIO CALDERÓN BACAS

D. BENITO TAHAYO GARCIA

D. ANTONIO OSSORIO REMONDO

D. GENEROSO LÓPEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. JOAQUÍN MARTÍN PITA

En la villa de Palomas, siendo las veiete horas del día veintinueve de marzo de mil novecientas noventa, se reunió en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA en primera convocatoria, conforme al orden del día, previamente establecido, preside el acto el Sr. Alcalde. Presidente D. Francisco García García y de fe del mismo, el Secretario Accidental, el Administrativo de este Ayuntamiento D. Joaquín Martín Pita.

No comparecen los concejales D. Fallo Vellar Hueroz y D. Manuel González Fernández, ni justifican su falta de asistencia.

1º - APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Juiciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por el Sr. Presidente, este preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior que le ha sido entregado junto con la convocatoria a este Pleno, no formulándose ninguna, por lo que queda aprobada y elevándose a definitiva y determinándose su transcripción.



al libro capitular tal y como dispone el artículo 110 apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º APROBACION RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. Se dio lectura íntegra a la documentación que compone la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, referido al 1 de Enero de 1990, la que después de examinada detenidamente se acordó por unanimidad de los miembros asistentes prestarle su aprobación, arrojando en el RESUMEN NUMÉRICO una Población DE DERECHO de 716 Habitantes.

3º DAR CUENTA DE UN ESCRITO DE DON ANGELES MARTINEZ SANCHEZ, CESANDO COMO ENCARGADO DE LA RECOGIDA DE BASURA. Dada lectura de un escrito de D. Angel Martínez Sánchez, de fecha 12 de febrero de 1990 por el que comunicaba que cesaba como encargado de la Recogida de Basura a Domicilio y de la lectura de Contadores del Abastecimiento de Agua al no acceder al pago de las TRESCIENTAS MIL PESETAS anuales que solicita por dichos servicios. Por el Sr. Alcalde se le hizo saber a los Srs. Concejales asistentes que al no haber aceptado la solicitud por referido encargado de dichos servicios, es que este Sr. y como a Vds. le consta tiene firmado contrato con fecha 4 de Mayo de 1988 por la prestación de los mencionados servicios y por un periodo de CUATRO AÑOS por la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA MIL (240.000) PESETAS anuales y que la única subida que se podía hacer y de acuerdo



con el Pliego de Condiciones, sería el tanto por ciento que haya experimentado en el año actual el Índice de Precios al Consumo y al dejar de prestar dichos servicios pierde la fianza que tenía prestada de 9.600 Ptas y con el fin de que no queda su desahucio. Hechos estos servicios, me puse en contacto con D. Judalecio Horacio Huñor, que fue el siguiente que ofertó más que el Sr. Martínez Sánchez por si le interesaba hacer dichos servicios por la cantidad de 269.500 Ptas, que fue la que ofertó en el acto de la subasta, más el tanto por ciento de aumento que haya experimentado en el año actual el Índice de Precios al Consumo, hasta mientras tanto el Ayuntamiento acuerde lo que considere más conveniente, y me dijo que si estaba dispuesto en hacer dichos servicios por referida cantidad. Entendido los Srs. Concejales de lo manifestado por el Sr. Alcalde y tras una amplia deliberación acuerdan por UNANIMIDAD lo siguiente:

1.- Que se saque nuevamente a subasta dichos servicios y en las mismas condiciones que constan en el Pliego de Condiciones de fecha 10 de Diciembre de 1957 y aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal con fecha 23 de Diciembre de dicho mes y año, y que sirvió de base para la subasta de adjudicación de dichos servicios celebrada el día 27 de Abril de 1958.

2.- Que hasta tanto se celebre la subasta y se adjudiquen estos servicios al mejor postor, se encargue de estos servicios recogida de basura y lectura de contador.

res al que actualmente lo está realizando Don Indalecio Horreo Huñor y por la cantidad gastada de 269.500 Ptas anuales más el tanto por ciento que haya experimentado el Índice de Precios al Consumo en el año actual, y se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba el correspondiente contrato con el Sr. Horreo Huñor, hasta tanto se cubra estos perjuicios mediante la correspondiente subasta.

4.ª DESIGNACIÓN DE UN VOCAL TITULAR Y UN SUPLENTE QUE HAN DE REPRESENTAR A ESTE AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LOS MOLINOS". Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los Srs. Concejales asistentes que los Estatutos de la Mancomunidad de Municipio "Los Molinos" publicados íntegramente en el B. Oficial de la Provincia del pasado 2 de febrero y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria de los Ayuntamientos Mancomunados designar los representantes que le correspondan, debiendo comunicar el nombre y domicilio al Presidente de la Asamblea y el artículo 10.º de referidos Estatutos dispone que "cada Municipio Mancomunado estará representado por un Vocal Titular y uno suplente, para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, que serán elegidos por el Pleno del respectivo Ayuntamiento, de entre sus miembros corporativos, cesando en la representación cuando pierdiesen la condición de concejales". Enterados los Srs. Concejales asistentes acuerdan por UNANIMIDAD designar a los representantes que han de representar a este Ayuntamiento en

Dada la Comunidad de Vecindario, a los siguientes Srs:

VOCAL TITULAR - DON FRANCISCO GARCIA GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE, con domicilio en Calle Nueva n° 12 de esta localidad.

VOCAL SUPLENTE - D. ANTONJO CALDERON BALAS, Concejal con domicilio en Plaza de la Constitución n° 8 de esta localidad.

5º APROBACIÓN SI PROCEDE POR EL PLENO SOBRE EL CONCIERTO DE AYUDA DOMICILIARIA QUE TIENE SOLICITADA ESTE AYUNTAMIENTO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL INSERSO - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de un escrito de la Dirección Provincial del INSERSO de fecha 28 de febrero pasado por el que se interesa que para poder formalizar el expediente del concierto de Ayuda Domiciliaria que se tiene solicitado, además de otros documentos hay que reunir el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, y enterados los Srs. Asistentes, acuerdan por UNANIMIDAD, que es necesario que antes de firmar el convenio se conozca la parte proporcional que tiene que aportar este Ayuntamiento y ver si es que con las posibilidades económicas tan deficientes con que cuenta, puede hacer frente al pago de la parte proporcional correspondiente por la prestación de dicho servicio.

6º - DAR CUENTA DE UN ESCRITO DE LA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA S.A. SOLICITANDO AUTORIZACION PARA PODER REALIZAR OBRAS EN ESTA LOCALIDAD EN ATENCION Y DESARROLLO DEL SERVICIO PUBLICO Y AL OBJETO DE ATENDER A DEMANDAS A NUEVOS ABONADOS - Dada cuenta de un escrito la Telefonica de España S.A. Direc



ciõn Provincial de Badajoz de fecha 25 de Enero pasado, solicitando autorizaciõn para poder ejecutar a realizar las obras segun Pliegos que se adjuntan a dicho escrito y que se detallan en el ANE. X0-1. Examinados detenidamente los Pliegos por los Srs. Concejales asistentes y tras una ampliaciõn de deliberaciõn acordaron por UNANIMIDAD no autorizar la instalaciõn de los postes de madera que en un nùmero de 5755 se detallan en los Pliegos correspondiente, por considerarlos artificio tãtico para la calle, debiendo sustituir los mismos por pasos subterràneos y entouces no habria inconveniente alguno por parte de esta Corporaciõn de la ejecuciõn de las obras, siempre que se hagan pasos subterràneos y no se coloquen postes de madera alguno. ---

7. SOLICITUDES VARIAS. - Se acordõ conceder las siguientes licencias de obras, siempre que las mismas se justen al informe del Sr. Aparejador Municipal

A D. Victoriano Sanchez Horro, en Plaza Espaõa, 2, con un Presupuesto de 5.000 Ptas.

A D. Antonio Pascual Calderõn en Calle Corredera con un Presupuesto de 90.000 Ptas. ---

A D. Manuel Garcõa Flores. c/ Virgen del Socorro, 31 con un Presupuesto de 400.000 Ptas. ---

A Doña Felisa Aguado Balas c/ Corredera s/N, con un Presupuesto de 450 Pesetas. ---

A D. Benito Carrasco Fernãndez c/ Zaradero 22, con un Presupuesto de 30.000 Ptas. ---

A D. Domingo Espinosa Pozo c/ Jesús. 3 con un Presupuesto de 300.000 Ptas. ---

A D.ª Demetria Hernãndez Alvarez, c/ Virgen del Socorro, 10, con un Presupuesto de 20.000 Ptas.

A D. Manuel Lechõn Gonzãlez c/ Virgen del Socorro, 20 con un Presupuesto de 20.000 Ptas. ---



También fueron concedidas licencias de encauche a la Red General de Abastecimiento de agua a los 11 ocupantes de las viviendas de promoción oficial, construidas en esta localidad, D. Victoriano Segador Ossorio, D. Alonso Delgado Garrido, D. Marcelo Garrido Sánchez, D. Rafael Orozco Martínez, D. Martín García Cruz, D. Alonso Garrido Carrasco, D. Francisco Lucio Delgado, D. José Sánchez Balas, D. Manuel Tamarzo Calderón, D. Rouán Luna Barragán y D. María del Carmen Díaz García, acordando por UNANIMIDAD que cada uno de los ocupantes abonen al Ayuntamiento la cantidad de 3.000 Ptas. al igual que otro ciudadano por derecho de encauche a la Red de Abastecimiento de agua potable, que son las tasas establecidas en las Ordenanzas Fiscales Vigentes en la actualidad.

También se dio cuenta al Pleno Municipal de la solicitud presentada por D. Bibiano Caldeón Mateos, que como propietario de un solar en la calle Juan XXIII (situado con su margen izquierda con terrenos de este Municipio, y que los mismos no se encuentran en línea con la última casa edificada de la C/ Encarnación y teniendo proyectado construir en referido solar una vivienda, solicita le sea concedido el terreno existente que linda con su propiedad hasta quedar en línea recta con la citada calle, previo pago de su importe según valoración.

Igualmente se dio cuenta a los Srs. Concejales asistentes del Pleno a escala 1.º.300 de la alienación de



dichos terrenos y de la valoración i n f o r -
mes de los mismos como pertenecientes
a este Ayuntamiento como sobrante
de la vía Pública, hecho por el Apare-
jador D. Juan José García curado u-
na valoración del metro cuadrado
de dicho terreno en 800 Ptas. Enterados
los Srs. Concejales a este Pleno tanto
de la solicitud del Sr. Calderón Mateos,
como de los Planos de alineación de
referidos terrenos (propiedad de este Ayu-
ntamiento - sobrante de la vía Pública) y
de informe valoración de los mismos;
acuerdan los Srs. Concejales por UNANIMI-
DAD concederle al solicitante de mencio-
nados terrenos D. Bismayo Calderón Mateos
de los metros cuadrados de terrenos que
ocupe y como sobrante de la vía Públi-
ca, con el fin de alinear un solar,
pero siempre de acuerdo con el Plano
hecho por el Aparejador y para el
pago de 500 Ptas por metro cuadrado
y no a 800 Ptas por metro cuadrado
como hace la valoración el Sr. Apare-
jador, por considerarla excesiva, ya que
se tratan de unos terrenos sobrantes
de la vía Pública y con el fin de ali-
near la calle y darle con ello la
estética urbanística correspondiente. Pero
siempre respetando en la ocupación
del terreno el Sr. Calderón Mateos, los
terrenos colindantes con la finca y Plano
de la propiedad de D. José Villar Vóper, ya
que este Sr. también desea solicitarlo
de este Ayuntamiento.

8º DAR CUENTA DE UN ESCRITO DE LOS FUN-
CIONARIOS DE CARRERA DE ESTE AYUNTAMIE-
ENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUE-
TO EN EL REAL DECRETO LEY 1/1970 DE



2 DE FEBRERO, SOLICITANDO LE SEAN
CONCEDIDA CON CARACTER EXCEPCIO-
NAL DE UNA PAGA Y COMO ÚNICA, CO-
MO CONSECUENCIA DE LA PERDIDA DEL
PODER ADQUISITIVO. Dada cuenta del
 escrito presentado por los Funcionarios
 de carrera con ejercicio en este Ayun-
 tamiento, solicitando de conformidad
 con lo dispuesto en el Real Decreto
 Ley 1/1970 de 2 de febrero le sean
 concedida con carácter excepcional
 como única de una paga de 52.515
 Ptas al igual que al personal al servi-
 cio de la Administración Pública, co-
 mo consecuencia de la pérdida del
 poder adquisitivo durante el año 1974.
 autorados los Srs. Concejales de referi-
 do Real Decreto y como quiera que
 el criterio de objetividad del mis-
 mo ha sido asumido plenamente
 por Junta de Extremadura, Diputa-
 ciones Provinciales y gran número
 de Ayuntamiento, ACUERDAN POR UNANI-
 MIDAD de los Srs. Concejales asisten-
 tes conceder a cada uno de los
 Funcionarios de carrera con ejercicio
 en este Ayuntamiento una paga única
 de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTAS
 VEINTICINCO PESETAS, que en parte
 venga a paliar la pérdida del poder
 adquisitivo de dichos funcionarios.

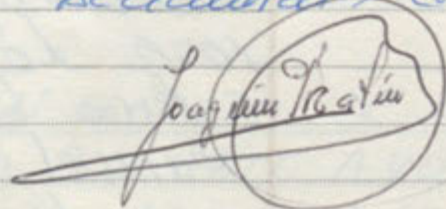
ROEGOS Y PREGUNTAS - Se formularon
 las siguientes por los Concejales D.
 Antonio Ossorio Bedaudo y D. Gua-
 roso López González.

Que si se le había autorizado a
 Manuel Francisco Macías Amado y
 a otros para que retirasen la arena
 que había en los terrenos del municipio

procedente de las crecidas del arroyo de
la Tuentasanta, habiendo quedado unos
hojos en dicho terreno con motivo de
la retirada de la arena, por el Sr. Alcalde
de se contesta que el no ha dado per-
miso a nadie, y que se llevarán a e-
fecto las averiguaciones oportunas en rela-
ción con la retirada de dicha arena. ---

Que desde que empezaron las obras de
la carretera de esta localidad a Al-
mendralejo, la Empresa constructora
"Construcciones y Contrata S.A." iba echan-
do la tierra que sacaba y las piedras
en los terrenos de propios de este A-
juntamiento y por consiguiente esos te-
rrenos no quedaban ser aprovechados por
el arrendatario de las hierbas y por
tos al encontrarse ocupado con dichas
escobras, y hasta la fecha no han
sido retirados a pesar de hacer ya
bastante tiempo que se terminó la cons-
trucción de dicha carretera, contes-
tándose por el Sr. Alcalde que una
vez que se averigüe la dirección de di-
rección de dicha Empresa se le comuni-
cará para que retire la tierra y pie-
dra que echó en dichos terrenos y
las lleve a otro lugar dando un es-
tote ni perjudique a nadie. ---

y no habiendo más asunto de que
tratar se levanta la sesión a las
veintidos horas, extendiéndose la presu-
ta acta que la firma el Sr. Alcalde
acompañó el Secretario Accidental, de que
certifico.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.



SRS. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA
CONCEJALES

D. ANTONIO CALDERON BACAS

D. BENITO TRINAYO GARCIA

D. ANTONIO OSORIO REDONDO

D. GENEROSO LOPEZ GONZALEZ

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. JOAQUIN MARTIN PITA

En la villa de Talavera, siendo las veinte horas del día seis de Abril de mil novecientos noventa. Se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA en primera convocatoria, conforme al orden día previamente establecido, preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco García García y de fe del mismo el Secretario Accidental el Administrativo de este Ayuntamiento D. JOAQUIN MARTIN PITA

No comparecen los Concejales D. Flo Villar Muñoz y D. Manuel González Fernández, en justificar su falta de asistencia.

1ª APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por el Sr. Presidente, preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que le había sido entregada junto con la convocatoria a este Pleno, no formulándose ninguna por lo que queda aprobada y devolviéndose a definitiva y determinándose su transcripción al libro Capitular tal y como dispone el artículo 110 apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º DAR A CONOCER LOS PROYECTOS DE AYUDA A DOMICILIO Y DE PROMOCION SOCIAL PARA LA TERCERA EDAD, REDACTADO POR EL SERVICIO DE BASE "ZONA HORNBACHOS". POR LOS SRS Concejales asistentes fueron examinados con todo detenimiento los Proyectos de Ayuda a Domicilio y de Promoción Social para la Tercera Edad, redactados por el Servicio Social de Base "Zona de Hornbachos" (Asistentes Sociales (D^{ña} Margarita Juana Alvarez y D^{ña} Juana M^{ca} Cuellar Hernandez) y ACUERDAN POR UNANIMIDAD la aprobación de los mismos y su presentación ante la Dirección Territorial de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura en Badajoz, con el fin de que sean concedidas las Ayudas Solicitadas en dicho proyectos. Teniendo en cuenta que las Ayudas a domicilio que se conceden por el INSERSO, no pueden establecerse por este Ayuntamiento, ya que debido a la situación económica tan deficiente, no puede aportar el tanto por ciento que le corresponde.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta que la firma el Sr. Alcalde, acompaña el Secretario Accidental, de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION
MUNICIPAL, EL DIA VEINTISIETE DE
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.



SRS. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA

CONCEJALES

D. ANTONIO CALDERON BACAS

D. BENITO TANAYO GARCIA

D. ANTONIO OSORIO REDONDO

D. PABLO VILLAR HUNOZ

D. GENEROSO LOPEZ GONZALEZ

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. JOAQUIN MARTIN FITA

En la villa de Palomas, siendo las veintituna horas del día veintisiete de Abril de mil novecientos noventa se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se expresan y que conformen el pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA en primera convocatoria, conforme al orden del día previamente establecido, preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Garcia Garcia y da fe del mismo el Secretario Accidental el Administrativo de este Ayuntamiento D. Joaquin Martin Fita.

No comparece el concejal D. Manuel Gonzalez Fernandez, quien no justificó su falta de asistencia.

1º APROBACION DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR

Terminado el desarrollo de la sesión y hecha pública por el Sr. Presidente, preguntó que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que le había sido entregada junto con la convocatoria a este Pleno, no formulándose ninguna por lo que queda aprobada y elevándose a definitiva y determinándose su transcripción al libro Capitular tal y como dispone el



artículo 110 apartado 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º RESERVA DE CREDITO PARA OBRA PER / 1990
Por el Sr. Alcalde se dio a conocer ^{efecto} de fecha de 3 de Abril de 1990 del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una Reserva de crédito de TRES MILLONES, TRESCIENTAS MIL (3.300.000) PESETAS, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras servicios a acometer por esta Corporación PLAN DE EMPLEO RURAL 1990. Se acuerda por UNANIMIDAD de los Srs. Concejales asistentes la ejecución de la obra denominada ACERDOS DE LA CALLE MARTIRES de esta localidad.

Igualmente se acuerda solicitar Reservar de Crédito de la Junta de Extremadura para la adquisición de materiales a emplear en obras anteriores y afectadas al Plan de Empleo Rural 1990, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de recursos ni medios económicos para este fin.

Que las citadas obras se realicen por administración directa de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo.

3º MEJORA DE ACTIVIDADES PARA CONTRATACIÓN DE DEMANDANTES DE EMPLEO MAYORES DE 25 AÑOS.

3.1 - Examinada la memoria valorada de fecha de 23 de Abril de 1990 redactada por el Sr. Alcalde, referidas a obras de infra-



estructura local, mejoras del proceso administrativo y parques y jardines, para la contratación de demandantes de empleo mayores de 25 años, por un periodo de seis meses y con sujeción al procedimiento de selección fijado por la legislación vigente en esta materia, el Pleno Corporativo, acordó por UNANIMIDAD.

PRIMERO. Prestar aprobación definitiva a la memoria presentada por la Alcaldía cuyo importe global de SEIS CONTRATACIONES por un periodo de SEIS MESES asciende a SEIS MILLONES SEISCIENTAS MIL (6.600.000) PESETAS.

SEGUNDO. Remitir copia certificada de este acuerdo a la Junta de Extremadura (consejería de Economía y Hacienda), a los efectos de obtener la correspondiente subvención para la financiación de la memoria aprobada.

4º ACORDAR SI PROCEDE LA APROBACIÓN DEL TANTO POR CIENTO DEL ÍNDICE DEL PRECIO AL CONSUMO DE LA RECOGIDA DE BASURA

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los Srs. Concejales asistentes y como les consta a los que asistieron a la sesión del día 27 de marzo de 1990, que los servicios de recogida de basura a domicilio y lectura de contadores de abastecimiento de agua potable lo está realizando D. Indalecio Moreno Muñoz por haberlo dejado el adjudicatario de estos servicios D. Angel Martínez Sánchez y con el fin de que referidos servicios no quedasen desatendidos hasta nuevas bases tanto se saquen nuevamente a subasta fue acordado en dicha sesión se le abonase al mencionado Sr. Moreno Muñoz por la prestación de dichos servicios a razón de 269.500 ptas anuales



que fue la oferta más baja que se hizo en el acto de la subasta de estos servicios después de Sr. Martínez Sánchez, más el tanto por ciento del I.P.C. del año actual y habiéndose comunicado verbalmente al Sr. Horacio Muñoz este acuerdo, no está conforme con el tanto por ciento del aumento del I.P.C. sobre la cantidad que en su día el ofertó a referidos servicios, ya que para el seguir realizando los mencionados servicios, tienen que aumentar se a dicha cantidad el I.P.C. de los dos próximos años; los Srs. concejales asistentes después de una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad y hasta mientras tanto se siguen dichos servicios nuevamente a subasta y bajo las mismas condiciones que requirieron en el acto de la subasta celebrado el día 27 de Abril de 1988 y que se instruya el correspondiente expediente con los formalidades legales. Se aumente a la mencionada cantidad de 267.500 pesetas anuales el % que experimente el I.P.C. en el año actual que es acordado al Sr. Horacio Muñoz empezó a realizar los servicios y no procede el del año anterior, ya que él no realizaba mencionados servicios y que el % del I.P.C. que el aumento a la referida cantidad (267.500 Ptas) será en principio del 6.09% que fue el que correspondió al año 1.989 y una vez conocido el del año 1.990 se asociaría la diferencia que hubiere. - - - - -

5: DNR CUENTA DE UNOS ESCRITOS DE
P. ANTONIO CALDERON BALAS Y DE DNR



JOSE VICENTE BÉJAR. De orden de la presidencia por Secretaría se dió lectura a un escrito de D. Antonio Calderón Rojas por el que EXPONE: "Que desde septiembre de 1.780 es propietario de la finca Urbana en C/ Nueva s/n adquirida a D. Pedro García Chamorro, de cuyo propietario recíese asimismo el derecho de agua sobrante del Pilar y fuente al Pozo" así como a la instalación de una acometida de las tuberías que conducen el agua al citado Pilar para uso normal de la citada propiedad.

Que el derecho a este agua sobrante, como a la acometida para el Pozo en la trayectoria hacia el Pilar, fue adquirida en Pública subasta de acuerdo a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el día 5 de Septiembre de 1901.

Que tal adjudicación fue cedida por ese Ayuntamiento por la cantidad de CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS, a perpetuidad.

Como quiera, que debido al cambio de emplazamiento del Pilar, desde cuyo sitio es imposible el aprovechamiento del agua sobrante al estar esta más baja que la propiedad receptora, es por lo que de ese Ayuntamiento.

SOLICITO: Sea susanado este perjuicio ocasionado al que suscite, al haber quedado inservible la conducción del agua sobrante existente como consecuencia del traslado del citado Pilar, con lo cual, es claro el incumplimiento de contrato por parte de esa Corporación.

Es gracia que espero alcanzar de esa
corporación por ser de justicia, al ser
el legítimo propietario del citado a-
gua sobrante y grifo o toma de a-
gua de las tuberías conductoras. -
Palanca a 12 de Noviembre de 1959 -
El propietario D^o Antonio Calderón Belas
Por el portavoz del P.S.O.E. en esta cor-
poración D. Pablo Villar Muñoz, y en
contestación al escrito de D. Antonio Cal-
derón Belas, manifiesta: Que el cam-
bio del emplazamiento del Pilar, que
existió junto al edificio del Posito,
a la calle Barriojito, se hizo aproxi-
madamente hace más de veinte
años, por lo tanto la compra de la
finca urbana que el Sr. Calderón
Belas hizo a D. Pedro García Cha-
morro en calle Nueva S/n. en sep-
tiembre de 1950, ya no recibía el agua
sobrante de dicho Pilar y por ello debía
de haber sido el vendedor Sr. García
Chamorro el que en su día, debía
de exigirle a la Corporación Municipi-
pal que goberna cuando se tras-
ladó dicho Pilar que le hiciera las
obras necesarias para que las aguas
sobrantes de referido Pilar fuesen apro-
vechadas por referido finca urbana,
y sin embargo no lo hizo por lo
que su Grupo considera que el Sr.
Calderón Belas no tiene derecho al
aprovechamiento de dichas aguas y aún
menos a que por este Ayuntamiento
realice obras de clase alguna para
que las aguas sobrantes que en su
día tuvo referido Pilar sean apro-
vechadas por referido Sr. en la fin-
ca de su propiedad en C/ Nueva S/n.





Por el Sr. Calderón Balas, se contesta que el Pilar a que nos venimos refiriendo hace bastante tiempo de 20 años que fue trasladado.

Por los Srs. Concejales Srs. Villar Huñor y González López, se insiste que hace más de 20 años el traslado de referido Pilar.

Por el Concej. D. Generoso López González, se manifiesta que con el mismo derecho al aprovechamiento de dichas aguas, pueden tener pueden tener los propietarios de la finca La Lanza que es la c/ Virgen del Socorro ya sea en la actualidad los herederos de la Familia García Chamorro.

Por el Sr. Calderón Balas, se manifiesta: que las aguas sobrantes del Pilar junto al pozo fueron puestas en pública subasta y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 5 de Septiembre de 1901, fecha de la subasta, en que fue adjudicada a D. Julio Racion de la Vega en 450 pesetas, el cual en compra recienca del día 9 de Septiembre de 1901, para ceder todos los derechos del remate a D. Pedro Barroso Barquero.

El derecho a la sobrante del citado Pilar es a perpetuidad y los gastos de la conducción como del mantenimiento de las tuberías es por cuenta del adquirente.

La renta de la sobrante se hace a perpetuidad, por cuyo motivo en el momento que al rematante se adjudique definitivamente, pasa a ser de la exclusiva propiedad del mismo.

El rematante puede conducir el agua sobrante a donde tenga por conveniente, pero los gastos que esto origine serán de su cuenta.

El rematante podrá hacer las obras que

obra necesarias para el recogido de las aguas, o colocación y sostenimiento de las tuberías conductoras de las mismas.

El Ayuntamiento no podrá impedir al rematante que haga las obras necesarias para el aprovechamiento de las aguas, cuyo gastos serán de cuenta de este.

En el trayecto de las tuberías del Pilar, puede el rematante hacer una acometida y establecer un grifo con el objeto de hacer uso de las aguas para el servicio ordinario de su casa.

El colador para el desagüe del Pilar se colocará a veintisiete centímetros de altura dentro del vaso del mismo y en el que se enchufará la tubería conductora del agua sobrante.

Por el Sr. Alcalde, se propone a los Srs. Concejales existentes y con el fin de subsanar el perjuicio ocasionado al Sr. Calderón Balas, al haber quedado inusable la conducción del agua sobrante existente como consecuencia del traslado de dicho Pilar que, desde la esquina de la finca Urbana de D. Tiburcio González Saucedo, con la C/ Nueva, se tire una acometida de la tubería de conducción de dichas aguas a la finca Urbana del Sr. Calderón Balas en C/ Nueva s/n, para el aprovechamiento de las aguas sobrantes a que nos venimos refiriendo.

Por el portavoz del P.S.O.E. D. Pablo Villar Muñoz, se insiste en que el grupo no está de acuerdo en que por parte de este Ayuntamiento se realicen obras de clase alguna, para que la finca urbana del Sr. Calderón Balas aproveche las aguas de referido Pilar.



Considerando la presidencia acéplidamente desatido d' tema, anuncia se va a proceder a rotación normal y como único punto en concreto la propuesta hecha por la "Alcaldía" tirar una acometida desde la esquina de la finca urbana de D. Tiburcio González Sánchez con la y Nueva, a la finca urbana de D. Antonio Calderón Balas, en dicha calle, para el aposechamiento de dichas aguas.

Se ausenta del salón durante la votación el Concejal D. Antonio Calderón Balas por ser parte interesada en este acuerdo.

Se contesta por el siguiente orden:

- D. BENITO TABLADO GARCIA - SI
- " ANTONIO OSCORIO BENDONDO - ABSTENCIÓN
- " FRANCISCO GARCIA GARCIA - SI.
- " PABLO VILLAR HUÑOZ - NO
- " GENEROSO LÓPEZ GONZÁLEZ - NO

En vista del resultado de la votación y habiéndose producido empate, la presidencia procede a repetir la misma, la cual dio idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde haciendo uso de su voto de calidad, aprueba dicha propuesta.

Iguualmente se dio cuenta a los Srs. Concejales de un escrito del vecino de esta villa D. José Villar López se le concede el terreno colindante con la parte delantera de la finca Urbana de su propiedad, sita en la y Eugomieda sin que existe como sobrante de calle y pueno el pago de la cantidad estipulada por esa Corporación.

Por el portavoz del partido Socialista D. Pablo Villar Huñoz, se manifiesta que los terrenos que le han sido concedidos a D. Bisiano Calderón Huñoz colindantes con los del solici-



frente Sr. Villar López, no se lea seguido la tramitación legal para la venta de estos terrenos. Y que el Sr. Calderón Mateos, ha cogido tal extensión de terreno que, al otro colindante D. José Villar López le han quedado muy poco y con esta ocupación de terrenos no ha quedado espacio suficiente en la Calle para que pueda pasar un vehículo. El precio que se le ha puesto al metro cuadrado de 500 ptas, es una cantidad ridícula máxime si se tiene en cuenta que este Ayuntamiento y cuando gobernaba en mayoría U.C.D. hace ya varios años compró un solar en la Calle Corredera y se pagó muchísimo más por el metro cuadrado.

Por el portavoz del C.D.S. D. Domingo Calderón Balas, se manifiesta: Que los terrenos que le han sido concedidos a D. Bismarck Calderón Mateos, fueron aceptados por unanimidad por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 1970 y a la vista del informe emitido por el Sr. Aparejador D. Juan José García Curado de un solar entre las calles Juan XXIII, Encarnación y el sin denominación específica, como sobrante de la vía pública y con el fin de alinear la Calle, pero siempre respetando el Sr. Calderón Mateos en la ocupación de los terrenos concedidos, los terrenos colindantes con la finca y suya de la propiedad del otro solicitante D. José Villar López y que así lo ha hecho el Sr. Calderón Mateos como se puede comprobar, que aún le ha quedado más terreno de lo que



quita la fecha de la firma de Sr. Villar López. El precio de 500 pesetas el metro cuadrado de terreno, también fue acordado en dicha sesión, y la calle queda con espacio suficiente para que pueda pasar cualquier vehículo y con el mismo espacio que figura en dicho Plano.

Los Srs. Concejales después de una amplia y deliberada discusión, acuerdan por unanimidad de los miembros asistentes, conceder a D. José Villar López el terreno que solicita y el precio de QUINIENTAS PESETAS por cada metro cuadrado que ocupe.

Por el Sr. Villar Muñoz, se manifiesta que si se le han concedido al Sr. Calderón Hafees, como no se le va a conceder al otro solicitante D. José Villar López, pues de lo contrario se le perjudicaría.

6- INFORMES DE LA ALCALDIA - Por el Sr. Alcalde se informa a los Srs. Concejales, que la obra nº 119 de Planes Provinciales 1.989, denominada "PAVIMENTACIÓN CALLES" con un Presupuesto de 2.300.000 Pesetas, cedida por la Exma Diputación Provincial al Ayuntamiento para ejecutarla por el sistema de Administración, se está realizando el contratista D. Teófilo Pachou Viera, por un presupuesto de UN MILLÓN OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO REIS (1.885.000) PESETAS más el 10% de I.V.A. y con arreglo al proyecto realizado por el Aparejador de la Exma. Diputación Provincial, D. Diego Espinosa Bote y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinti

tres horas, extendiéndose la presente) que la firma conmigo el secretario accidental, de que doy fe



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Garcia Garcia

CONCEJALES

D. Antonio Calderon Balas

II. Basilio Talavera Garcia

II. Antonio Ossorio Redondo

II. Pablo Villar Huero

II. Generoso Lopez Gonzalez

II. Manuel Gonzalez Fernandez

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquin Martin Pita

En la villa de Alcañices siendo las veintuna horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa. Se reunieron en el Salón de Ayto de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al llamarse se expresaron que comparecen el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria conforme al orden del día previamente establecido, preside el acto el Alcalde-Presidente D. Francisco Garcia Garcia y da fe del mismo el secretario en funciones D. Joaquin Martin Pita

1.º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia pregunta que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior,



que le había sido entregada junto con la convocatoria a este Pleno, no formulándose ninguna por lo que queda aprobada y elevándose a definitiva y determinándose su transcripción al Libro Capitular tal y como dispone el artículo 110 apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º APROBACIÓN DE ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.

Puesto de manifiesto la Relación de Entidades y Nucleos de Población del Término Municipal, remitida por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1.422/1988 de 18 de Noviembre y Orden Ministerial de 26.09.89, sobre trabajos preliminares de los censos generales de la Nación de 1990-91 y Recensación Padronal de 1991, y examinado por los Srs. Concejales, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación en los términos que aparece redactado.

3º DAR CUENTA DE UN ESCRITO DE LA COMPANIA TELEFÓNICA DE ESPAÑA SOLICITANDO LA COLOCACION DE 7 POSTES DE MADERA, CUATRO PIPOSTOS Y PASO SUBTERRANEO, EN TERRENOS CONCERNIENTES AL ESTADO DEL AYUNTAMIENTO.

Dada cuenta de un escrito de la compañía Telefónica de España S.A. - Dirección Provincial de Badajoz, de fecha 3 de Mayo de 1990, solicitando la oportuna autorización para ejecutar las obras según Pla-



no fue se adjunta a dicho escrito y que se detallan en el ANEXO 1. En Herado los Srs. Concejales una vez visto, el referido anexo y examinado con detenimiento dichos planos, quedaron por UNANIMIDAD lo siguiente:

1º Anular los tres postes primeros y que en ese tramo los cables vayan sustentados y los cuatro postes de madera restantes se instalen desviado del camino con el fin de que no estorben, ya que en breve van a comenzar las obras. -----

2º Que se le conceda autorización a dicha Compañía Telefónica a instalar en los terrenos de Propiedad de este Ayuntamiento de 4 riestras y postes sustentados que se detallan en dicho Plano y ANEXO 1. -----

y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión a las veinte y treinta horas ordenando por el Sr. Alcalde Presidente, extendiéndose la presente acta que la firma conmigo el Secretario en Funciones, de que certi-



Joaquín Martínez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.



SRES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Francisco Garcia Garcia

CONCEJALES

Don Benito Tamayo Garcia

Don Antonio Ossorio Redondo

D. Generoso Lopez Gonzalez

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquin Martin Pita

En la villa de Palomas, siendo las veintidos horas del día doce de junio de mil novecientos noventa. Se reunieron en el Salón de Actos de esta casa Consistorial los sres. Concejales que al margen se expresan que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA en primera convocatoria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el acto el Sr. Alcalde - Presidente D. Francisco Garcia Garcia y da fe del mismo el Secretario Accidental, el Administrador de este Ayuntamiento Don. Joaquin Martin Pita -

No comparecen los señores concejales D. Antonio Calderón Balas, D. Fallo Villar Muñoz y D. Fernando González Fernández, quien no justificaron su ausencia.

1.º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Juiciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por el Sr. Presidente, pregunta que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que le había sido entregada junto con la convocatoria a este Pleno, no formulándose ninguna por lo que queda aprobada y elevándose a definiti-



va y determinándose su transcripción al Libro Capitalar tal y como dispone el art. 140.2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1990. Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990 y Planes de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 104 de: PLAN BASE DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del Credito de Planes Provinciales	2.325.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	775.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	0
Aportación de la Diputación con cargo al Banco de Credito Local a solicitar	0
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.100.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

3º - El Ayuntamiento autoriza expresamente



al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya percibido de la mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197. 1.º f) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y art.º 2.1.º c) de la Ley 39/86 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se ejecuten, en la medida máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concedida su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º REPARACIÓN DE DAÑOS POR LLUVIAS TORRENTICIALES: APROBACION DEL PROYECTO TECNICO Y COMPROMISO DE FINANCIACION

Se da cuenta del Real Decreto 1.605/89 de 29 de Diciembre del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la secretaría del Gobierno, por el que se adoptan medidas urgentes para la reparación de los daños ocasionados por las lluvias torrenciales en esta Comunidad Autónoma de Extremadura, y de la Orden de 9

de Marzo de 1990 del M.A.P., por lo que se regula el procedimiento de tramitación de las subvenciones a conceder por el M.A.P. para la reparación de dichos daños.

Teniendo en cuenta que:

1º Que los servicios esenciales de este municipio, incluido en la relación que hace el art. 36 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, sufrieron cuantiosos daños con motivo de las lluvias torrenciales del mes de Diciembre último y así se informó al Delegado del Gobierno en Extremadura.

2º Que este Municipio se declaró afectado por el Real Decreto 1605/89 en vista de los daños causados por las lluvias torrenciales e incluso en la relación publicada en el Orden del Ministerio del Interior de 4 de Marzo de 1990.

3º Que la Comisión Provincial de Gobierno acordó realizar la valoración de los daños ocasionados en este Municipio y que afectan a servicios esenciales y red viaria local, en cumplimiento del apartado 3º de la Orden de Marzo de 1990 y la ha elevado a la Dirección General de Análisis Económico Territorial.

En consecuencia la Alcaldía propone al Pleno que apruebe el proyecto técnico redactado, ajustado a la valoración antes citada y el compromiso de aportar el 50% del presupuesto.

El Pleno del Ayuntamiento deliberará sobre la propuesta presentada y una vez finalizada el debate se somete a votación al término de la cual el Sr. Alcalde-Presidente declara que por



unanimidad el Pleno del Ayuntamiento

ACUERDA: 1º Aprobar el proyecto técnico de Obras de Reparación de

Denominación de la obra Presupuesto

Reparación de daños producidos por las inundaciones - - - - - 2.700.000 pts

Así como su presupuesto total por un importe de DOS MILLONES SETECIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (2.740.000 pts) redactado por el Arquitecto Técnico D. Diego Espinosa Bote.

Segundo - COMPROMETERSE a aportar con cargo a fondos municipales la cantidad de UN MILLON TRESCIENTAS SETENTA MIL PESETAS (1.370.000 pts) que supone el 50% del presupuesto total de las obras y conforme al Plan Financiero que también se aprueba.

Tercero - REMITIR a la Excm. Diputación Provincial copia del proyecto técnico y plan de financiación para que a su vez lo eleve a la Delegación del Gobierno al objeto de que emita el informe a que se refiere el Apto 4º de la Orden de 7 de Marzo de 1990

4º ESCRITO RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJAL DEL P.S.O.E D. MANUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ. Seguidamente se dio cuenta de un escrito que suscribe el concejal D. Manuel González Fernández dirigido al Pleno del Ayuntamiento en el que solicita de manera formal la renuncia al cargo de concejal por razones de trabajo y no poder atender las obligaciones de su cargo.

La Corporación Municipal por UNANIMIDAD de los miembros asistentes acordó:

a) darse por enterado de la renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento solicitado por D. Manuel González Fer-

quiere y formular petición a la Junta Electoral de la zona del nombramiento del siguiente Concejal en la lista del P.S.O.E. con remisión de copia certificada del presente acuerdo.

b) Agradecer los servicios prestados al Concejal D. Manuel González Formañón durante el tiempo que desempeñó dicho cargo.

5º DAR CUENTA DE LA CONTRATACION ACCIDENTAL Y EXTRAORDINARIA DE D. PEDRO PINILLA PINERO, SECRETARIO DE HABILITACION NACIONAL DE LA AGROPACION DE PUEBLA DE LA REINA-PALOMAS

Da cuenta el Pleno por autorizado de la contratación accidental y extraordinaria de D. Pedro Pinilla Pinero por el Ayuntamiento de Puebla de la Reina acordado por unanimidad ratificar dicho nombramiento.

6º DAR CUENTA DE UN ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE HABER CORRESPONDIDO A ESTE AYUNTAMIENTO UN EMPLEO SEGUN PROGRAMA DEL F.S.E. 90. El Sr. Alcalde da a conocer escrito de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 475.000 pts para la contratación en jornada completa de un desempleado de larga duración por un periodo no inferior a SEIS MESES.

Se acuerda por unanimidad de los Señores Concejales existentes destinar dicho trabajo a la ejecución de obras de Infraestructura Municipal y que la selección se efectúe conforme

a los principios de publicidad e igualdad.

7º SOLICITUD DE ENGANCHE A LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. De orden de la Presidencia por el Secretario se dio lectura a un escrito de D. Manuel Fernández Sujan de solicitud de licencia de enganche a la Red General de Abastecimiento de Agua, mediante el pago de la tasas correspondiente, lo que se acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.

y no habiendo mas asunto a tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión a las veintidos treinta extendiéndose la presente que la firma conmigo el Secretario Accidental del que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIECIOCHO DE
JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. —

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco Garcia Garcia

CONCEJALES

D. Benito Tamayo Garcia

D. Pablo Villar Muñoz

D. Genaro Lopez Gonzalez

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquin Martin Pita

En la villa de Palomas, suendo las veinte horas del día dieciocho de Junio de mil noventa y nueve. Se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA en primera convocatoria, conforme al orden del día previamente establecido, preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Garcia Garcia y de fe

del mismo el Secretario Accidental del Ayuntamiento D. Joaquin Martin Pita. — — — —

No comparece los Sres. Concejales D. Antonio Ossorio Redondo y D. Antonio Calderon Bala quienes no justificaron su falta de asistencia. — — — —

1.º. — APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por el Sr. Presidente preguntó si algun miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que le había sido entregada junto con la convocatoria a este Pleno, no formulándose ninguna por lo que queda aprobada y devolverse a definitiva y determinándose su transcripción al libro Capitular tal y como dispone el art. 110.º apartado 2.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. — — — —

2.º. — MEMORIA DE ACTIVIDADES PARA LA CONTRATACION DE UN DEMANDANTE DE EMPLEO MAYOR DE 25 AÑOS.

Examinada la memoria valorada de fecha 14 de Junio de 1.990 redactada por el Sr. Alcalde-Presidente, referida a los servicios de mantenimiento de la Red Vial y Limpieza de Calles, para la contratación de un trabajador demandante de empleo mayor de 25 años por un periodo de 6 meses y con sujeción al procedimiento de selección fijado por la legislación



vigente en esta materia y según normas dadas por el INCM en su escrito de II. del actual punto 2º, el Pleno Corporativo, acordó, por UNANIMIDAD:

- PRIMERO:.- Prestar aprobación definitiva a la memoria presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, por un importe global de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL CINQUENTAS SESENTA Y OCHO PÉSEAS (456.568 pts)

- SEGUNDO:.- Remite copia certificada de este acuerdo al INCM, a efecto de obtener la correspondiente subvención de la MEMORIA APROBADA.

3º.- CAMBIO DE DENOMINACION DE OBRAS PER/1990 DE ACORADOS DE CALLE MARTIRES POR LA PAVIMENTACION DE CALLOS:

El Sr. Alcalde vistó el informe del Sponsor donde se exponen las dificultades técnicas que la realización de la misma llevada consigo, aconseja el cambio de denominación de la obra denominada ACORADOS DE LA CALLE MARTIRES, aprobada en pleno del día 27 de abril del año en curso, por la de PAVIMENTACION DE CALLES, lo que se aprueba por UNANIMIDAD.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. VILLAR MUÑOZ pregunta sobre quien a comido con la reparación de la farola que estaba rota frente a su casa a lo que el Sr. TAMAYO GARCIA, contestó que dado que el fue el causante de dicho daño a entender que el coste de su reparación le sea dirigido a él.

Asi mismo el Sr. Villar Muñoz, pregunta que porque si hoy poracheo en esta población no se hizo la obra entre los dos puentes con este personal, a lo que el Sr. Alcalde informa que dicha obra fue realizada por contrato y que el encargado de la obra contrató a personas de este pueblo pero que dichas personas ante la queja del escaso sueldo que cobraban decidieron abandonar la obra.

Ante esta respuesta el Sr. Villar Muñoz alega que porque se realizó esta obra directamente por el Ayuntamiento a lo que el Sr. Alcalde contestó que en su día se leyó informe de la Alcaldía dando cuenta de la adjudicación de la citada obra.

Por último el Sr. Villar Muñoz, en relación a

ciertas ocurrencias que han circulado por esta población, quisiera haberlo aclarado con el concejal responsable y que al no estar presente el mismo se limita a que conste en esta instancia que el no pertenece a la ejecutiva local de Palomas, y que por tanto solicita que se le deje tranquilo, no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a la veintuna hora extendiendo la presente que la firma coningo el Secretario Secretarial de que certifica. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Joaquin S. ...]

SESION EXTRAORDINARIA SOBRESURADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTO NOVENTA. -

- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDE
- D. Francisco GARCIA GARCIA
- CONCEJALES
- D. Antonio CALDERON BALAS
- D. Benito TAMAYO GARCIA
- D. Antonio OSSORIO REDONDO
- SECRETARIO PROVISIONAL
- D. Pedro PINILLA PINERO

En la villa de Palomas, siendo las diez y nueve horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa, se reunieron en el Salon de Actas de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria correspondiente. Prende el Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Garcia y da fe del acto el Secretario Provisional D. Pedro Pinilla Pinero. No asistiendo ni justificando la misma los Sres. Concejales D. Pablo Villar, Mañera y D. Genaro Lopez Gonzalez. - - - - -

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR: Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia esta pregunta si algun miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al contenido del Acta de la anterior, que se había distribuido a los señores concejales que a ella asistieron, así como a los que no estaban presentes, junto con la convocatoria a esta sesión, no formularon ninguna y por tanto queda aprobada por UNANIMIDAD de los



Señores concejales que al ello asistieron, elevados a definitiva y acordándose su Transcripción al libro Capitular del 3.º libro dispone el Art 110 apartado 2.º del R.O.F

2.º - APROBACION PRESUPUESTO UNICO EJERCICIO DE 1990:

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.990, informando que en su contenido, ciego en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y su contenido cubre las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que votar a tomar acuerdo con carácter definitivo sobre el presente presupuesto únicamente en el caso que se presente reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considerará, por ley definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.990., el cual resumido a nivel de capítulo es del siguiente tenor literal.

INGRESOS

CAP. I.- IMPUESTOS DIRECTOS	3.873.000 Pts
CAP. II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	195.000 Pts
CAP III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	2.926.000 Pts
CAP IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.405.000 Pts
CAP V.- INGRESOS PATRIMONIALES	545.000 Pts
CAP VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	56.000 Pts
T O T A L	13.000.000 Pts

GASTOS

CAP I.- GASTOS DE PERSONAL	5.905.000 Pts
CAP II.- COMPRA DE BICHES Y SERVICIOS	6.059.100 Pts
CAP IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129.900 Pts
CAP VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	850.000 Pts
CAP VIII.- VARIACIONES ACTIVOS FINANCIEROS	56.000 Pts
T O T A L	13.000.000 Pts

Así mismo queda aprobada la plantilla de personal integrada como sigue:
 Al PERSONAL FUNCIONARIO 1. De Habilitación Nacional



1. 1. Secretario Interventor Grupo B. Nivel 16. UNA PLAZA
2. De Administración general. 2-1. Subescala Administrativa de Administración General Grupo C. Nivel 8. UNA PLAZA
3. De Administración Especial 3-1. Policía Local Grupo 6 Nivel 6. UNA PLAZA

B) PERSONAL LABORAL EVENTUAL A JORNADA COMPLETA.

1. Operario Fondo Social Europeo. Una Plaza
2. Operario I.M.V.M. UNA PLAZA.

C) PERSONAL EVENTUAL A TIEMPO PARCIAL. Limpiadora UNA PLAZA

Así mismo se acuerda exponer al Público para que los interesados puedan formular alegaciones o sugerencias durante el plazo de cinco días hábiles por medio de anuncio en el B. O. de la Provincia y lugares de costumbre transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las valoraciones que se hubieran formulado por los señores Secretario, Interventor y Diputación en el area de sus competencias.

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión que firma conmigo de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 1.990 NOVECIENTOS NOVENTA. -

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco GARCIA GARCIA

CONCEJALES

D. Antonio CALDERON BALAS

D. Benito TAMAYO GARCIA

D. Antonio OSSORIO REDONDO

SECRETARIO PROVISIONAL

P. HILLA PIMERO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Palomas, siendo las diez y media horas y treinta minutos del día Veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se relacionan, que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocada al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Garcia y da fe del Acto el Secretario Provisional



D. Pedro Pinillo Ginero - No asistiendo ni justificando
los Sres. Concejales D. Pablo Villar Muñoz y D. Genaro López González.
1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- No estando de acuerdo la
mujer de propone su aprobación hasta la próxima sesión.

2. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
EJERCICIO 1.989: Acto Seguido se dio cuenta a los Sres. asistentes
de la liquidación del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento y
correspondiente al ejercicio de 1.989, revisada por el Sr. Secretario-
Interventor de este Ayuntamiento y que arroja el siguiente resultado.
EXISTENCIA EN CASA EN 31-12-89. 2.624.824. Ptas
RESTO POR COBRAR EN IGUAL FECHA 2.924.806 "
S U M A 5.549.630 "
RESTO POR PAGAR EN IGUAL FECHA 1.223.993 "
S U P E R A V I T 4.325.637

Vista la cual se acuerda aprobar por UNANIMIDAD la
citada liquidación:

3.- APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
SUBASTA DE HIERBAS Y PASTOS DE LOS BIENES DE
PROPIO DE ESTE AYUNTAMIENTO: Se da lectura
TEMPORAL 1.990-91

de la moción de fecha 19 de Septiembre del presente,
suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente en la que se propone
sacar a subasta la adjudicación mediante arrendamiento
de los bienes de Propio de este Ayuntamiento, para el
aprovechamiento de las hierbas y pastos durante la temporada
1.990-91. Abierta la discusión y tras deliberar sobre
el particular, manifestándose todos los Concejales asistentes
de acuerdo en todos sus puntos con la expresada moción
por UNANIMIDAD, acuerdan:

I.- Que se instruya el oportuno expediente para
este concurso

II.- Que se faculte a la Alcaldía para señalar el
día y hora en que tendrá lugar la subasta

III.- Aprobar el pliego de condiciones.

4.- APROBACION PADRONES DE IMPUESTOS Y TASAS

EJERCICIO 1.990.-: Puesto de manifiesto a los
Señores Concejales los Padrones de Impuestos y Tasas del
ejercicio de 1.990, fueron aprobados por UNANIMIDAD con
el consiguiente resumen:

ALCANTARILLADO 131.500 Ptas

BASURAS 303.960 PTS
 VEHICULOS 796.200 PTS
 T O T A L E S 1.231.660 PTS

5.- RECONOCIMIENTO DEL TRIENIO N.º 12 AL ADMINISTRATIVO

SR MARTIN PITA: Atendiendo la petición de D Joaquín Martín Pita, funcionario de la plantilla de este Ayuntamiento Grupo Administración General - Subgrupo Administrativo, el Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD:

I.- Reconocer a D. Joaquín Martín Pita su derecho al 12 Trienio con efecto de la fecha de su cumplimiento.

II.- Que por la Intervención se adopten las medidas pertinentes para la efectividad de este acuerdo.

6.- OBRAS PLAN EMPLEO RURAL 1.990: Se da conocimiento del escrito procedente de la Delegación del Gobierno en Extremadura, comunicando concesión de 2.600.000 pts a emplear en trabajos del PER/90. Se acuerda por UNANIMIDAD la ejecución de la siguiente obra:

Acercado entre dos puentes.

P.ter Público para obrevadero de ganado en calle Pista del cementerio

1.º FASE CALLE CORREDEA

Igualmente se acuerda solicitar Reserva Preclib de la Junta de Extremadura para adquisición materiales a emplear en Obras anteriores y afectadas al Plan de Empleo Rural/89 toda vez que el Ayuntamiento no dispone de recursos ni medios económicos para este fin:

7.- VALORACION COTO CAZA CAMPOAMENO BAJE: Leído escrito de la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas Urbanismo y medio Ambiente, sobre valoración de cotos de caza de la finca "Campoameno Bajo" se acuerda por UNANIMIDAD mantener la valoración que el citado coto en el Grupo III según constaba.

8.- SOLICITUDES ENGANCHE AGUA: Se da lectura de las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento sobre enganche a la Red general de Agua, accediéndose a las peticiones de los Sres Hortiñán Sánchez y Gutiérrez Cuera y acordando comunicar la denegación de solicitud a D. Genaro Calderón González, por no estar el local para lo cual se solicita el enganche dentro de la toma general de la Red



de Abastecimiento y Saneamiento, debiendo esperarse hasta que se amplie la citada red.

9.- RECONOCIMIENTO DE CREDITO: Por el Sr. Secretario - Interventor de dio lectura a la siguiente relación de facturos pendientes de pago del ejercicio de 1989.

CASA DOBLAS: Obsequio Judicacion Secretorio:	11.000 Ptas
ELECTROFIL: 2º Plazo Cable Tendido Electrico	245.116 "
MINERVA EXTREMA: Material Oficinas	10.640 "
RAFAEL VILLAFUELA VEGA: Trabajos Abastecimiento Agua ...	68.930 "
ELECTROFIL: Material y Obras Tendido electrico 3º Plazo - ..	245.117 "
SEVILLANA ELECTRICIDAD: Consumo Bomba Pozo	124.090 "
TELEFONICA: Recibos	14.508 "
PUB MARFIL: Importe Bedela Eleccion Parlamento Europeo ..	400 "
ANSELMO RAMIREZ CANERO: Orquestas fiestas Empleo 89 ..	90.000 "
MARINA GIMENEZ SANTOS: Recibos Formacion	1.384 "
ANTONIO OSSORIO RONDONO: Indemnizacion muerte Casallo por descarga electrica motores de agua	100.000 "
IBERCOMTA: Reparaciones Contactores Agua	25.872 "
SEVILLANA ELECTRICIDAD: Consumo Motores Agua	128.192 "
" " " : Alumbrado Publico	54.030 "
SERGIO Y LORENZO: Reparaciones Motores Agua	25.625 "
" " " : Señal direccion Prohibida y otra	4.816 "
" " " : Reparaciones Bomba Agua	16.128 "
" " " : Puerta Chapa Campo Fútbol	15.724 "
DIPUTACION PROVINCIAL: Insercion B.O. Provincia	1.277 "
T O T A L	1.182.849

El Ayuntamiento tras deliberar acordó por UNANIMIDAD reconocer el credito por pesetas UN MILLON OCHTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS y su inclusion en el Presupuesto Ordinario por 1.990.

10.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE LA SUBURBACION: Seguidamente se dio lectura del acta de toma de posesion del secretario de la Suburbacion Puerta de la Reina - Palomas, asi como del Decreto de la Subdireccion General de Funcion Publica Local, de fecha 30 de Mayo de 1.990 designando al mencionado funcionario para la Secretaria de esta Suburbacion, dando por enterada la Corporacion acordó por UNANIMIDAD, quedan enterado del acta nombramiento en la persona de J. Pecho

Pinilla Pineda

11. - PROBOS Y PREGUNTAS: El Sr. Concejil Ossorio Redondo, se pregunta como van los tramites sobre el expediente de enajenacion de terrenos publicos para la construcion de viviendas, a lo que el Sr. Alcalde informa que posesionado el Sr. Secretario, se siguen los tramites que legalmente estan preceptuados.

El Sr. Calderon Bales pregunta sobre el expediente de parcelacion de la via publica, a lo que el Sr. Alcalde informa que el mismo sigue los tramites legales

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veinte horas y treinta minutos, extendiendose la presente que firma el Sr. Alcalde de que como

Secretario Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

URGENTE
SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VIERNES
30 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE:

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA

CONCEJALES:

D. ANTONIO CALDERON BALES

D. BENITO TOMASO GARCIA

D. ANTONIO OSSORIO REDONDO

SECRETARIO PROVISIONAL

PEDRO PINILLA PINERO

En la villa de Palomas, siendo la ora cuarenta y cinco horas del dia trece de Octubre de mil novecientos noventa, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Comunal los señores Concejales que al margen se relacionan, que componen el Pleno de la Corporacion Municipal, previamente convocada al efecto de celebrar la sesion EXTRAORDINARIA URGENTE correspondiente. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Garcia y de fe del acto el Secretario Provisional D. Pedro Pinilla Pineda.

No asistiendo ni justificando lo mismo los señores Concejales D. Genaro Lopez Gonzalez, y D. Pedro Villos Muñoz, incorporandose en ultimo a la sesion uno vez comenzada lo mismo. - - - - -

- Iniciado el desarrollo de la sesion y hecha publica por la Presidencia, esta pregunta si algun miembro de la Corporacion tenia que



hacer alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior, que se había distribuido a los señores concejales junto con la convocatoria a esta sesión, no formulando ninguna y por tanto queda aprobado por unanimidad de los señores concejales que a ella asistieron, elevándose a definitiva y acordándose su Transcripción al Libro Capitular tal y como dispone el Art 110 apto 5.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. - - - - -

2.º ALEGACIONES DE LA URGENCIA:

El Sr. Alcalde toma la palabra para justificar la urgencia del asunto a que se refiere su moción. Y manifestó que con fecha diez del mes en curso se recibió escrito del Area Técnica de la Diputación Provincial donde se invita a esta Corporación para que elabore un Plan Provincial de inversiones para el próximo cuatrienio señalándose que el mismo se deberá remitir a la Diputación antes del día quince de octubre. - - - - -

3.º ACUERDO DEL PLENO:

previa declaración de urgencia acordada por el Pleno por UNANIMIDAD, el mismo conoce de la moción del Sr. Alcalde y en armonía con la misma acuerda proponer a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, la inclusión de las obras abajo relacionadas, en los Planes Provinciales de Obras y Servicios del próximo cuatrienio. En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Concejales D. Pablo Villar Muñoz, al cual se le informa de los acuerdos adoptados hasta el momento por el Pleno a los cuales se adhiere.

AÑO	PARA	PRESUPUESTO
1991.	Paseo y Muro de Contención entre las dos puentes del Rio Palomillas	3.100.000 Ptas
1992	Restauración de la Iglesia	3.500.000 Ptas
1993	Red de Saneamiento y Abastecimiento de Agua Trase	4.000.000 Ptas
1994	Red de Saneamiento y Abastecimiento de Agua Trase	4.500.000 Ptas

Y no habiendo mas asuntos a tratar el Alcalde levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos, extendiéndose lo presente que firma conmigo el secretario de que confio



Pablo Villar Muñoz



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA QUINCE DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. —

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco Garcia Garcia

CONCEJALES:

D. Antonio Calderon Bales

D. Benito Tamayo Garcia

D. Antonio Ossora Rebolledo

SECRETARIO PROVISIONAL

D. Pedro Pinilla Pico

En la villa de Palomas, siendo las diecinueve
treinta horas del día quince de Noviembre de mil novecientos
noventa. Se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa
Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan
y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, al
objeto de celebrar sesion EXTRAORDINARIA, en primera con-
catoria, conforme al orden del día previamente establecido.
Preside el acto el Sr. Alcalde - Presidente D. Francisco Garcia
Garcia y de fe del mismo secretario provisional D. Pedro
Pinilla Pico. No comparecen los Sres. Concejales D. Pedro

Villar Muñoz y D. Generoso Lopez Gonzalez, quien no justificaron
su ausencia. — — — — —

1.º APROBACION ACTA

SESION ANTERIOR:

Iniciado el desarrollo de la sesion, hecha Publica por
el Sr. Presidente, preguntó que si algun miembro de la Corporación
tenia que hacer alguna observacion al acta de la sesion anterior,
que le habia sido entregada junto con la convocatoria a este
Pleno, no formulándose ninguna por lo que queda aprobada y
elevada a definitiva, determinándose su inscripción al libro Capitular
como dispone el Art 110.2.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales — — — — —

2.º OBRAS PLANES

PROVINCIALES 1.990:

Por el Sr. Alcalde - Presidente, se hizo saber a los Sr. reunidos
que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesion Extraordinaria
celebrada el día 12 de junio de 1.990 aprobó por unanimidad el
Plan de Obras y Servicios de 1.990 y está incluida la obra nº 104 del
"PLAN BASE" de Urbanización y Pavimentación por un importe
total del Presupuesto aprobado de 3.100.000 pts, y siendo el caso
de que referidas obras se realicen por adjudicación directa por
este Ayuntamiento; los Sres. asistentes una vez enterados de lo manifestado
por el Sr. Alcalde y tras una amplia deliberación, acordaron
por unanimidad lo siguiente:

1.º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial (Area Técnica - Servicio de
Cooperación) la adjudicación directa a favor de este Ayuntamiento para la
realización de dichas obras, las cuales se ejecutarán bajo la



Dirección Técnica del Sr. Aparejador Municipal y de la
de la Técnica competente de la Diputación.

8- Se facultó al Sr. Alcalde para que suscriba y firme cuantos
documentos fueran necesarios para la ejecución de citadas obras.

3º APROBACION PROYECTO

3. - - - - -

ESTATUTO MANCOMUNIDAD

MUNICIPIOS SIERRA DE HORNACHOS: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a los Sres. Concejales asistentes
del Proyecto de Estatuto "Sierra de Hornachos" a los que le había sido
entregada una fotocopia de los mismos para su estudio, enterada la Sra.
asistente del Proyecto de dicho Estatuto, tras una amplia deliberación
acuerdan por UNANIMIDAD la aprobación del referido Estatuto, pero con
la limitación al Capítulo III - OBJETO DE COMPETENCIA - Artículo 4º: Ya que
este Municipio solamente formara parte de la ejecución de la obra en las
aportadas siguientes de dicho artículo:

a) - Establecimiento de un sistema de tratamiento integral de residuos
sólidos que abarque, la recogida, traslado, almacenamiento y eliminación
de los mismos.

b) Cualesquiera otros que se proponga y sean aceptados por los
Ayuntamientos mancomunados.

Por un error involuntario se omitió en el punto 6º - OBRAS
PLAN URBANO RURAL 1990. de la Sesión ORDINARIA celebrada por
el Pleno de esta Corporación municipal, el día 27 de Septiembre
de 1990, hacer constar que citadas obras se realicen por
administración directa de este Ayuntamiento de acuerdo con la
normativa vigente en materia de Empleo, ya que así se acordó por
unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a dicho Pleno y que es
ratificado por los Sres. asistentes a este Pleno y que fueron los mismos
Sres. Concejales que asistieron al referido Pleno del día 27 de Septiembre
de 1990.

J no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó
la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta
que le firmo conmigo a deceleración, de que certifico. -



Pedro Puente

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

SEÑORAIS ASISTENTES
ALCALDE - PRESIDENTE:
D. Francisco Garcia Garcia
CONCEJALES
D. Antonio Colcleron Balas
D. Benito Tomayo Garcia
SECRETARIO PROVISIONAL
D. Pedro Pinilla Pintero

En la villa de Palomas, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa, de reunieron en el Salon de Actas de la Casa Consistorial, previamente convocados, los señores concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, Preside el Alcalde D. Francisco Garcia Garcia y da fe del acto el Secretario del Ayuntamiento D. Pedro Pinilla Pintero. No asistieron ni justificaron su ausencia los señores concejales D. Antonio

Ossorio Pedendo, D. Pablo Villar Muñoz y D. Generoso Lopez Morales

1.ª APROBACION ACTA

SESION ANTERIOR:

Por la Presidencia se preguntó si algun miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior, no formulándose ninguna y por tanto elevándose a definitiva y acordándose su ... (Salíase este error y decir: se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros que a ella asistieron, elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro Capitulor. ...)

2.ª APROBACION PROYECTO

CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE:

Por el Sr. Alcalde se comunica a los Sres. Concejales de la necesidad de aprobar la promesa del Convenio entre la Consjería de Emigracion y Accion Social y los Municipios de la "Zona de Hornacho" para 1.991, con los aumentos en la participacion economica, segun los subidas y costas salariales, que maguera la legislacion para lo cual se dotara presupuestariamente la correspondiente partida presupuestaria en el Presupuesto Ordinario de la Corporacion para el ejercicio de 1.991.

Al considerar dicho que es un servicio que debe recibir prestándose por ser de gran utilidad se aprueba por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes la promesa del Convenio para 1.991.

3.ª APROBACION DEL

ACUERDO DE DELEGACION DE LA GERENCIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES

...



MUNICIPALES:

de Excmo Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1987, en el marco de la competencia de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidos en la legislación creó el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

Creado el Servicio el Ayuntamiento de Palomas adoptó acuerdo encomendado a la Excmo Diputación Provincial la Gestión Recaudatoria de los Tributos locales de carácter real: Contribución Territorial Rústica y Recupera, Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas.

Y como último antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excmo Diputación Provincial el día 16 de Marzo de 1989, se delegó la competencia recaudatoria de los tributos locales, con el alcance y contenidos que se establecen en el mismo.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de los Hacendos Locales, considerando las dificultades que comportaron para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de gestión tributaria y recaudatorias en ejercicio del mandato legal que se establece en el artículo 106-3 de la Ley 7/75 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión tributaria y Recaudatoria - en la Excmo Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes, para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Palomas considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO: - Delegar en la Excmo Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión Tributaria que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el Art 78 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de los Hacendos Locales.

SEGUNDO: - Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuadas a través del convenio formulado con la Excmo Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de Marzo de 1989, en relación con los tributos cuya recaudación fue convenida.

TERCERO:- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenaciones fiscales aprobadas por la Exma Diputación para la prestación de esta clase de servicios o que pudiera aprobar a tal efecto.

CUARTO:- El presente acuerdo será obrado a la Exma Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplidos el anterior trámite.

Así mismo en relación a la delegación tributaria de otros tributos municipales se adopta la siguiente acuerdos:

PRIMERO:- Delegar en la Exma Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, impresión, y recaudación que, en relación a los conceptos que se detallan en el anexo de este acuerdo le atribuye la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Dicha delegación no incluirá la formación de padrones o matrículas, que se llevara a cabo por el propio Ayuntamiento.

SEGUNDO:- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenaciones fiscales aprobadas por la Exma Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal efecto.

TERCERO: El presente acuerdo será obrado a la Exma Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, a las veinte horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente que firma conmigo el Secretario de que certifico.



Fecha: 11/11/88



SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE:
D. FRANCISCO GARCIA GARCIA
CONCEJALES
D. ANTONIO CALDERON BALAS
D. BENITO TARTATO GARCIA
SECRETARIO
D. PEDRO PINILLA PINERO

En la villa de Palomas, siendo las diecinueve horas del día veinte de diciembre de mil novecientos noventa, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, previamente convocados, los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal. Preside el Alcalde D. Francisco Garcia Garcia y da fe del acto el Secretario del Ayuntamiento D. Pedro Pinilla Pinero. No asistieron ni justifican su ausencia los señores Concejales

D. Antonio Ossorio Redondo, D. Pablo Villar Muñoz y D. Generoso Lopez Gonzalez. — — — — —

1ª APROBACION ACTA SESION ANTERIOR:

Por la Presidencia se preguntó si algun miembro de la Corporación tenia que hacer alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión anterior, no formulándose ninguna y por tanto se aprueba por unanimidad de los miembros que a ella asistieron, elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro Capitular. — — — — —

2ª APROBACION DEL INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES:

Dada cuenta de la formación del inventario de los bienes derechos y acciones, perteneciente a este Municipio, formulado en sujeción a lo prescrito en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/86 de 13 de Junio y hallándose conforme, la Corporación acuerda aprobarlo su aprobación y que se remita copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma. — — — — —

3ª APROBACION ESTATUTOS DE LA REORGANIZACION DE LA SECRETARIA:

Por el Sr. Alcalde se informa del escrito de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, donde se solicita copia de los estatutos de esta agrupación para el interinamiento en común con la localidad de Puebla de la Reina de la plaza de Secretario-Interventor, a fin de proceder a su inscripción en el Registro de Agrupación de esta Dirección general. Visto los referidos estatutos, que datan del año 1.970, se cree convenientemente la adaptación de los mismos, quedando designado como representante de la Junta Administrativa por parte del Ayuntamiento de Palomas a su Alcalde, el cual tiene la consideración de vocal de la misma quedando el mismo aprobado por unanimidad en todos sus puntos y acordándose su remisión al organismo solicitante. — — — — —

4.- APROBACION
LICENCIAS:

Por la Alcaldia se expone el Expediente de Concesion de licencias para apertura de establecimientos de "Cafe Bar 2ª Categoria" a peticion de J. Jesus Garcia Lopez. una vez informados favorablemente por el asesorador Sr. Domingo Fernandez Sobr., el cual examinado por la Corporacion decide su aprobacion por Unanimitad, acuerdo este, del que se da traslado al afectado expediente a fin de su culminacion. ---

5.- MODIFICACION

ACUERDO S6388

ESCRITO TELEFONICO:

Se da lectura del recurso de reposicion de fecha 13 de Noviembre de 1990, interpuesto por "Telefonica de España S.A" contra acuerdo del Pleno de esta Corporacion de fecha 25 de Mayo de 1990, donde se deniega permiso para instalacion de hilo para.

Estudiado los fundamentos jurídicos del citado recurso, se acuerda rectificar anterior acuerdo plenario y AUTORIZAR a "Telefonica de España S.A" la instalacion solicitada para su exigencia por escrito de que una vez concluido los trabajos solicitados en el cumplimiento objeto de la instalacion de los citados postes, los mismos se adaptaran a la nueva alineacion a fin de evitar el deterioro estetico que supone la existencia de los citados postes en la mitad de la calle.

Adoptado el acuerdo por unanimidad, se decide dar traslado del mismo a la citada compania a fin de que procedan a realizar los obra necesarias. ---

6. PREGUNTAS Y
PREGUNTAS:

Por el Sr. Alcalde se da por el turno de Pregunta y Respuesta remunerando los señores asistentes a utilizar del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesion a las veinte horas, extendiendose la presente acta que he firmado conmigo el Secretario, de que certifica.



[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION MUNICIPAL EL DIA SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y UNO.



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA
CONCEJALES

D. BENITO TAMAYO GARCIA

D. ANTONIO CALDERON BALAZ

D. GENEROSO LOPEZ GONZALEZ
SECRETARIO-PROVISIONAL

D. PEDRO PINILLO PINERO

En la villa de Palomas, siendo las
diecinueve treinta horas del día siete de Marzo
de mil novecientos noventa y uno, se reunen en el
Salon de Actos de la Casa Comunal precisamente
convocados y en primera convocatoria, los señores
concejales que al margen se expresan y que componen
el Pleno de la Corporación Municipal, Prehete el Alcalde
D. Francisco Garcia Garcia y da fe del acto el
Secretario del Ayuntamiento D. Pedro Pinillo Pinero.

No asistieron ni justificaron su ausencia los señores
Concejales D. Pedro Viller Huñor y D. Antonio Ossorio Redondo -

1ª APROBACION DEL
BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION ANTE-
RIOR:

Por la Presidencia se preguntó a algún miembro de la Corporación
tenía que hacer alguna observación al Borrador del Acta
de la sesión anterior, no formulándose ninguna y por tanto se
aprueba por unanimidad de los miembros que a ella asistieron
elevándose a definitiva y acordando su transcripción al Libro
Capitular.

2ª SOLICITUD DE
AYUDA A ORGANISMO
COMPETENTE PARA DIFUNDIR
LOS GASTOS DE LA CORPO-
RACION POR LA SITUACION DE
INSOLVENCIA DE LAS
AGUAS PUBLICAS:

Por el Sr. Alcalde se informa que según inspección de la Comisión
de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, de fecha 16-10-90
los análisis del agua de abastecimiento a la población por no consumo
deben imputarse por iniciativa. Que como consecuencia de esta
circunstancia se procedió por el Alcalde a contactar con
empresas para que abastecieran a la población de agua potable
por medio de cisternas, las cuales originaron unos gastos de
47.040 pts por medio de cisternas, las cuales originaron unos
gastos de ... Salvado después de 47.040 pts de deca...
por los viajes realizados por D. Fernando Herrera Alvarez.

Por todo ello se propone al Pleno que se apruebe la
actuación realizada y se faculte al Alcalde para gestionar de los
organismos competentes ayuda con la cual afrontar el gasto
derivado de la imposibilidad de agua potable.

Estudiada la propuesta por los señores concejales se aprueba
por unanimidad de los miembros de la Corporación presente - - - - -

3º- ESCRITO DE LA
LEXHA DIPUTACION
PROVINCIAL SOBRE
INFORMATIZACION MUNI-
CIPAL:

Se da lectura de los escritos de fecha 30 de Enero
y 6 de Febrero de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, donde
se informa sobre la necesidad de que esta Corporación informe
sus servicios a fin de dar una mejor y mejor atención a
la población.

Estudiada la propuesta por los señores concejales acordada
por unanimidad adhiriéndose al "Plen Provincial de Informatización
Planificada" asumiendo el coste de los cuantos que a tal efecto
se fijan y proponen la adquisición de los equipos informáticos
a través del Plan Provincial de Obras y Servicios, todo lo cual
se comunicará a la Excmo. Diputación Provincial a fin de que
agilice en la medida de lo posible la implantación de este servicio - - - -

4º- AUTORIZACION
ABONO COMPENSACION
PERDIDA PODER ADQUI-
SITIVO FUNCIONARIOS:

Informado la señoría concejales sobre el Real Decreto-Ley
2/1991 de 25 de Enero, sobre aplicación de la cláusula de reunir
salarios del personal al servicio de la Administración Pública, por
lo que se establece el abono de una paga para compensar la
pérdida del poder adquisitivo de los empleados públicos durante 1990
se acuerda por unanimidad autorizar el abono de una paga
equivalente al 0'91% del total de retribuciones devengadas a los funcio-
narios de esta corporación correspondiente al año 1.990, para lo
cual se elabora la correspondiente partida presupuestaria a fin de
que se abone en la próxima nómina del mes de Marzo. - - - -

5º- PLAN DE EMPLEO
RURAL 1.991:

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación que
la Comisión Regional de P.E.R. se había acordado realizar una
reserva de excedente a este Ayuntamiento por un importe de
3.550.000 que equivale a una subvención del 100% de la
mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a
acometer por esta Corporación destinada a atender la situación
de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Tras un detallado estudio por los señores concejales
de las necesidades a atender con esta subvención se decide
por unanimidad de los señores concejales asistentes acometer obras
de URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN, cuya concreción vendrá
determinada previo examen por el sponsor provincial de
las obras propuestas - - - -





6. SELECCION DEL
PERSONAL PARA RE-
NOVACION DEL PASADON
MUNICIPAL DE HABITACION
AL 1. MARZO. 1991:

Por la Alcaldia se informa la necesidad de
a una persona en el fin de proceder a la renovacion
pudon municipal de habitantes al uno de marzo de
euros, proponiendose por la Alcaldia que le misma sea realizada
por personal de la Corporacion a fin de garantizar la buena
realizacion del mismo, adonde se los Estados Indijos de acuerdo
en lo que sea similar labor u realice en otra Corporaciones.
Estudiado la propuesta por los señores concejales, acuerdan
aprobarla por unanimidad. — — — — —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.
Alcalde levanta la sesion a las veinte horas y tiene minutas
extendiendo la presente acta, que le firma como el
Secretario, de que certifico. —



Pedro Pinilla

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIUNO DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. —

- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDE
- D. FRANCISCO GARCIA GARCIA
- CONCEJALES
- D. BENITO TRINIDAD GARCIA
- D. ANTONIO CALDERON BALAS
- SECRETARIO PROVISIONAL
- D. PEDRO PINILLA PINERO

En la villa de Palomas, siendo las diecinueve
horas del dia veintiuno de Marzo de mil novecientos
noventa y uno, se reunen en el Salon de Actas de
la Casa Consistorial, previamente convocados y en
primera convocatoria, los señores concejales que al
margen se expresan y que componen el Pleno de la
Corporacion Municipal. Preside el Alcalde D. Francisco
Garcia Garcia y da fe del acta el Secretario del
Ayuntamiento D. Pedro Pinilla Pinero, no asistiendo ni
justificando su ausencia los señores concejales D. Pedro Vitor
Hernandez, Don Antonio Carrero Redondo y D. Genaro Lopez Gonzalez.

1. MARZO 1991 BORRADOR
ACTA DE LA SESION
DIPUTACION DE BADAJOZ

Por la Presidencia se preguntó si algun miembro de la
Corporacion tiene que hacer alguna observacion al Borrador del
acta de la sesion anterior, no formulandose ninguna por los

Señores Concejales, a lo cual el Sr. Alcalde informó que en la transcripción del punto quinto de la sesión anterior denominada "Plen de Empleo Rural 1999" se omitió involuntariamente transcribir que el pleno igualmente acuerda solicitar recursos de crédito de la Junta de Extremadura para adquisición de materiales e empleo en obra anteriores y afectadas al Plan de Empleo Rural 1999. Licha que este Ayuntamiento no dispone de recursos ni medidas económicas para este fin. Que las citadas obras se realicen por administración directa de este Ayuntamiento de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo. Hecho esta observación los señores Concejales que a ella asistieron lo aprobaron por unanimidad, elevándose a definitiva y acordando su transcripción a los Capítulos.

4ª CONSTRUCCION
 PISTA POLIDEPORTIVA:

Por el Sr. Alcalde se da lectura del escrito de la Consejera de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, cuyo tenor literal es el siguiente: "Por su conocimiento, en relación con la petición formulada por este Ayuntamiento, solicitando la construcción de una pista polideportiva en esa localidad que caso de ser viable interesaría la citada construcción, el deber cumplir el escrito de ratificación que hegen, le documentara que se indica con una cruz en el anexo que se adjunta a la presente. El presupuesto de la obra es: 6.000.000 Ptas con el siguiente detalle: Subvencion Junta de Extremadura ... 4.000.000 Ptas
 Subvencion Ayuntamiento ... 2.000.000 Ptas

Estudiada por los Señores Concejales el expresado escrito se declara que la promesa hecha por el Concejero, consistente en una subvención de 6.000.000 Ptas a cubrir por la Junta, así que el Ayuntamiento tuviera que cubrir de sus fondos 2.000.000 Ptas, dato que el presupuesto de esta Corporación no permite disponer de tal cantidad de dineros por lo que se acuerda por unanimidad rechazar la propuesta de construcción de una pista polideportiva en las condiciones señaladas.

3ª DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL DE LA

Por la Presidencia se informó que por Orden de 28 de febrero de 1991 de la Presidencia judicialada en el 30 de Extremadura n.º 21 de 14 de febrero se abre periodo de información pública en el expediente de declaración de Bien de interés cultural de la Iglesia Parroquial de Palmas, en donde los Señores Concejales manifestaron su oposición por el inicio del





citado expectante: - - - - -

4. RUGGOS Y PREGUN-
TAS:

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algun miembro de la Corporacion desea utilizar el turno de preguntas y respuestas, no teniendo ninguno de los asistentes voluntad de su uso se levantó la sesion a las diecinueve horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que lo firma conmigo el Secretario, de que certifico.



Pecho Anillo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. —

SEÑORES ASISTENTES

- ALCALDE
- D. FRANCISCO GARCIA GARCIA
- CONCEJALDES
- D. ANTONIO CALDEIRON BARRAS
- D. BEHITO TRINAYO GARCIA
- D. ANTONIO OSSORIO REJONDO
- SECRETARIO PROVISORIAL
- D. PEDRO PINILLA REJONDO

En la villa de Palomas siendo las veinte horas del dia dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y uno, se reunian en el Salon de Actas de la Casa Comunal previamente convocados y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan y que comparecen el Pleno de la Corporacion Municipal. Preside el Alcalde D. Francisco Garcia Garcia y de fe del acto el Secretario del Ayuntamiento D. Pedro Anillo Pinera, no asistiendo ni justifican su ausencia D.

Pedro Viller Huixar y D. Genaro Lopez Gonzalez: - - - - -

1º APROBACION DEL
BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR:

Por la Presidencia se pregunta si algun miembro de la Corporacion tiene que hacer alguna observacion al Borrador del acta de la sesion anterior, no formulandose ninguna y por tanto se aprueba por unanimidad de los miembros que a ella asistieron, elevandose a definitiva y acordandose su transcripcion al Sr. Capitular. - - - - -

Por el Sr. Alcalde se informe del Parroquial estado en que se encuentre los fondos de alumbrado publico de la

ALUMBRADO PLAZA
DE LA CONSTITUCION:

plazo de la Constitución, por lo que propone como medida a realizar la colocación en las muros de foros nuevos, que realicen el lugar en el cual se van a colocar, se informa así mismo que caso de aceptación por el Pleno de la propuesta presentada, se han recibido presupuestos de distintas empresas y la mas económica es la presentada por "Fundiciones La Hlave" de Huelva de Ebro, presentando a efectos case un presupuesto de unos setecientos mil pesetas, aproximadamente no pudiendo determinar la cantidad exacta por haber olvidado traer el presupuesto exacto, pero resulta que el mismo comprende la colocación de dos foros de tres metros en menos de obra incluido. Ante la propuesta los señores concejales pueden acordar por unanimidad realizar la obra de colocación de foros ante el Pleno de la Constitución y consignar la correspondiente partida presupuestaria para su pago.

3º- APROBACION PROTOCOLO
DE MODIFICACION AL CONVENIO
PARA EL MANTENIMIENTO DEL
SERVICIO SOCIAL DE BASE
ZONA DE HORNACHOS:

Por el Sr. Alcalde se da lectura del protocolo de modificación al convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Zona de Hornachos", el cual una vez estudiado por los señores concejales acuerdan por unanimidad aprobar el citado protocolo por el año 1.991, dado el servicio que con el mismo se presta a la población mas desfavorecida, autorizando la correspondiente consignación presupuestaria para la ejecución del mismo.

4. LICENCIAS DE
OBRAS:

Se da lectura a la solicitud de licencia de Obras de dos vecinos de la localidad en concreto los señores Babiliano Calderon Haler y Francisco Garcia Holme, que upon informe del asesorador de la Diputación requieren proyectos del ayuntamiento. Llegado a este punto se informa que siempre se han otorgado las licencias sin la expense de proyectos técnicos, sino discriminatorio expuselo a los citados vecinos para lo que se pasa a votar la autorización de las licencias otorgadas, acordadas por unanimidad, autorizar las licencias de obras de los señores D. Babiliano Calderon Haler y D. Francisco Garcia Holme.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Alcalde levanta la sesión a las veintihoras y cuarenta y cinco minutos, extendiendole lo presente act que firmo conmigo el Secretario, de que certifico.



[Handwritten signature]



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTE Y UNO.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA

CONCEJALES

D. ANTONIO CALDERON BALAS

D. BENITO TAMAYO GARCIA

D. GENEROSO LOPEZ FONTALBA

SECRETARIO PROVISIONAL

D. PEDRO PINILLO PINERO

En la villa de Palomas, siendo las veinte horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno se reunen en el Salon de Actos de la Casa Comunal previamente convocados y en primer convocación, los señores concejales que al mayor se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal. Preside el Alcalde D. Francisco Garcia Garcia y de fe del acto el Secretario del Ayuntamiento D. Pedro Pinillo Pinero. No asistiendo ni justifican su ausencia D. Pedro Villar Mayor y D. Antonio Benito Redondo. —

1.ª APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR;

Por el Sr. Alcalde se informa que en el punto segundo de la reunion anterior correspondiente al día dieciocho de Abril del presente año y cuyo encabezamiento lleva el titulo de "Orden de acondicionamiento alumbreado plaza de la Constitucion" se menciona como propuesta mas economica la de la empresa Tindiciones de Alve de Alameda de Ebro, empresa esta que fue tomada por omis, debiendo constar en el estado actual la empresa INOLSA, de Monzalejo propiedad de Juan Carlos Manso Rivero, hecha esta advertencia el Sr. Alcalde pregunta si algun miembro de la Corporacion tiene que hacer alguna observacion al Borrador del Acto de la reunion anterior teniendo en cuenta la puntualizacion hecha anteriormente, no habiendose formulado ninguna por lo que queda aprobada, elevandose a definitiva y determinando su transcripcion al Libro Capitular tal y como dispone el articulo 110 apartado 2.º del Reglamento de Organismos Funcionamiento y Regimen Juridico de la Corporacion local. — — — — —

2.ª DESIGNACION POR SORTEO PUBLICO ENTRE LAS PERSONAS CONSIDERADAS DEL PRESIDENTE Y DOS VOCALOS Y SUS SUPLENTE QUE HAN DE FORMAR LOS MESAS ELECTORALES DE ABRIL DE 1901.

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura de art. 26 y 27 de la Ley Organica del Regimen Electoral General, asi como la normativa vigente sobre procedimientos de formacion de las mesas electorales y enterados los señores reunidos, se procedió sucesivamente al sorteo publico de entre los inscritos en el Libro Electoral de este municipio una vez que han sido eliminados del mismo los mayores de 65 años y los que no saben leer ni escribir dando dicho sorteo el siguiente resultado:

TITULARES	N.º DEL CENSO ELECTORAL
PRESIDENTE D. PEDRO GONZALEZ DELGADO	0213
1.º VOCAL D.ª FRANCISCA VACA BASTIDA	0476
2.º VOCAL D.ª ANA SANCHEZ BALAS	0410

SUPLENTE S	
PRESIDENTE 1.º SUPLENTE D.ª M.ª SOCORRO MONTE GONZALEZ	0335
PRESIDENTE 2.º SUPLENTE D.ª ANA CALDERON PELSAO	0074
1.º VOCAL 1.º SUPLENTE D.ª JUANA ESPINOSA DIAZ	0128
1.º VOCAL 2.º SUPLENTE D.ª M.ª DOLORES SEGADOR OSSORIO	0444
2.º VOCAL 1.º SUPLENTE D. FRANCISCO CARRASCO GONZALEZ	0086
2.º VOCAL 2.º SUPLENTE D. SERGIO GARCIA RODRIGUEZ	0170

Los anteriores nombramientos se notificaron a los interesados a los efectos procedentes. — — — — —

Al cumpliendo el objeto de este sesión se dio por terminada el acto a las veinte treinta horas, extendiéndose la presente de la que se libraron las correspondientes certificaciones al Sr. Alcalde de que yo el Secretario Particular. —



Handwritten signature: Pedro Pineda

SESION EXTRAORDINARIA CEBLEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOGENTA Y UNO. —

- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDE
- D. FRANCISCO GARCIA GARCIA
- CONCEJALES
- D. ANTONIO CALDERON BALAS
- D. BENITO TRINIDAD GONZALEZ
- SECRETARIO - PROVISORIAL
- D. PEDRO PINILLA PINILLA

En la villa de Palomas, a las veinte horas del día tres de junio de mil novecientos noventa y uno, se reunen en el Salen de Actos de la Cox Comunal, pünamente convocados y en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresen y que componen el Pleno de la Corporación Municipal. Prende el Alcalde D. Francisco Garcia Garcia y de fe del acto el secretario de Ayuntamiento D. Pedro Pineda Pineda. No asiste ni justifica su ausencia los Sr. Concejales



D. Antonio Osorio Recendo y D. Genaro Lopez Gonzalez y D. Pedro Villar Herrero. - - - - -

1.ª APROBACION DEL
BORRADOR DEL ACTA DE
LA SESION ANTERIOR:

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, este preguntó a algún miembro de la Corporación local que había alguna sugerencia al Director de obra de la Sesión Anterior, que había sido distribuida a la Sesión Concepto junto a la acta al Pleno, no formulándose ninguna y por tanto se aprueba por unanimidad de los miembros que a ella asistieron, elevándose a definitiva y acordando su inscripción en el Boletín Capitular, tal y como dispone el Art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidad Local. - - - - -

2.ª APROBACION INICIAL
DE PRESUPUESTO UNICO
DE 1.991:

Con carácter previo por el Sr. Secretario-Interventor se hizo lectura a la siguiente relación de facturas pendientes de justificar del ejercicio de 1.990:

Cita Sevillana de Electricidad Alambro Público	54.030
Orquesto Tibidabo, Anselmo Ramirez Conero	90.000
Cita Telefonica de España	14.508
Sevillano de Electricidad Alambro Separaciones	27.756
Amortizacion Obras Diputacion año 1987	15.759
Obra de Alcantarillas Huera. Material Suministrado	4.505
Seguro y Seguro Construcción Escenario	276.438
Polencia Hoces de 1.ª T.M. Tránsito Local	141.026
Polencia Hoces	1.689
Amortizacion Diputacion Obra: 1987	116.951
Coste Recaudación Diputacion	43.591
Amortizacion Diputacion Obra 1987	75.759

TOTAL 922.612 Ptas

El Ayuntamiento ha de ser acordado por unanimidad reconocer el crédito por importe NOVECIENTAS VEINTIDOS MIL DCCO PESOS, y su inclusión en el presupuesto Ordinario de 1.991.

A continuación por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Proyecto de Presupuesto Unico por 1991, informando que en su redacción o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren los requeridos.



para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan extendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

En su consecuencia la Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar como presupuesto Municipal único por 1981, el Proyecto que se le propone en el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

CAP. I - IMPUESTOS DIRECTOS	3.290.000 Ptas
CAP. II - IMPUESTOS INDIRECTOS	197.000 "
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	2.209.000 "
CAP. IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.323.000 "
CAP. V - INGRESOS PATRIMONIALES	245.000 "
CAP. VI - EMANAJACION INVERSIONES REALES	136.000 "
CAP. VII - ACTIVOS FINANCIEROS	100.000 "
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>13.500.000 Ptas</u>

GASTOS

CAP. I - GASTOS DE PERSONAL	6.465.000 Ptas
CAP. II - COMPRA DE Bienes Corrientes y SERV.	5.292.800 "
CAP. III - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.200 "
CAP. IV - INVERSIONES REALES	704.000 "
CAP. V - TRASF. CAPITAL	855.000 "
CAP. VI - VARIACIONES ACTIVO FINANCIEROS	100.000 "
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>13.500.000 Ptas</u>

Al mismo se acuerda aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento acordando por unanimidad elevar el nivel del puesto de Administrativo del OCHO que actualmente tiene al D162, con efectos de primer de Enero del presente ejercicio, quedando pues la plantilla de personal del Ayuntamiento:

- SECRETARIE INTERMUNICIPAL PLAZA UNA - GRUPO B NIVEL 16
- ADMINISTRATIVO " " " " C " 10
- AUXILIAR POLICIA LOCAL " " " " E " 05

Personas Laborales Excepcionales: Colaboradores - Uno Plazo

Que se expone al público por término de treinta días con anterioridad en el B.O. de la Provincia y fijados en el Edicto en la forma de costumbre y no presenten reclamación dentro del plazo citado quedan aprobados



definitivamente el citado presupuesto a todo los efectos legales sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y en el supuesto de presentarse reclamación sean informadas y tramitadas de conformidad con la ley de Regimen Local.

3º LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO DE 1990:

Se dio lectura a los señores Concejales asistente de la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y concurriente al ejercicio de 1.990, readida por el Sr. Secretario Interinter de este Ayuntamiento y que arroja el siguiente resultado:

EXISTENCIA EN CASA EN 31-12-1990	4.817.245
RESTO POR COBRAR EN IGUAL TERCIA	3.404.925
RESTO POR SUITA	8.222.170
RESTO POR PAGAR EN IGUAL TERCIA	1.336.334
SUPERAVIT	6.885.836

Visto lo cual se acuerda aprobar por unanimidad la citada liquidación.

4º APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1º DE JUNIO DE 1991.

Seguidamente se puso de manifiesto a los Sres Concejales la documentación relativa al Padron Municipal de Habitantes del término de 1º de Junio de 1991 y despues de examinarlo y haberlo enforme acordaron prescribir su aprobación con cargo al reunion general siguiente:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
POBLACION DE DERECHO	703	363	340
POBLACION DE HECHO	664	347	217

5º APROBACION DEFINITIVA DE ESTATUTOS DE COMUNIDAD SIERRA DE HORRACHOS:

Se dio lectura del escrito del Excmo Ayuntamiento de Hornachos remitiendo copia de los estatutos de la Comunidad de Vecinos "Sierra de Hornachos" para de aprobación definitiva.

Examinado por los Sres Concejales a acuerdo por UNANIMIDAD se aprobó en los salvedados apuntados en su primera aprobación.

6º SOLICITUDES VARIAS:

Se dio lectura de escritos de vecinos de este localidad:

- a) D. FRANCISCO POSADO GOMEZ, solicitando enfanche a la red de agua corriente y saneamiento para el ~ dobl. sito en la calle Encarnación.
- b) D. JOSE HIBUEL REDONDO GONZALEZ, solicitando enfanche a la red de agua corriente para la vivienda sito en la



calle Bomardaj. b.

Examinado los mismos se acuerda por unanimidad autorizar los efectos expuestos — — — —

F: APROBACION
MAYORÍA DE LA ASESORIA
DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PÚBLICOS DE ACTIVIDAD
E INCOMPATIBILIDAD

Por el Sr. Alcalde se informa que cumpliendo con lo preceptuado legalmente se presenta la Corporación del ayuntamiento los modelos de declaración de bienes patrimoniales y de incompatibilidades de electores que desean formar la Corporación entera. Examinado los efectos modelos que se aprueban por unanimidad. — — — —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y tiene mucha satisfacción lo present que firma como el Secretario de que



Pedro Puelles

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. —

- | |
|----------------------------|
| SEÑORAS ASISTENTES |
| ALCALDE |
| D. FRANCISCO GARCIA GARCIA |
| CONCEJALLES |
| D. BENITO TAMAYO GARCIA |
| D. ANTONIO CALDERON BARRAS |
| SECRETARIO |
| D. PEDRO PINILLA PINILLO |

En el Salon de Plenarios de la Cox Consistorial, a las doce horas del dia Catorce de junio de mil novecientos noventa y uno, en primer turno en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reúnen los Concejales presentes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el Pleno correspondiente al día tres de junio de 1991.

- | |
|---------------------------|
| SEÑORES AUSENTES |
| D. AMONIO OSSORIO BARRAS |
| D. GENESIO LOPEZ GONZALEZ |
| D. PEDRO VILLAR MAJAS |

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen de relaciones, no asistiendo los que igualmente se expresan.



Comprobado que antes el Sr. Alcalde se reunió con el Pleno, y si el Alcalde decide la sesión proceder a examinar el único asunto en el orden del día que es el siguiente:

UNICO PUNTO:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Se dio lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algun miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura, y no habiendose hecho ninguna observación se considera aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 12:00 y Cuarta horas, extendiéndose la presente que firma conmigo el Secretario de que

Certifico:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO: SESION CONSTITUTIVA

CONCEJALES DE LA
CORPORACION ASISTENTES

D. FRANCISCO GINES VARGAS
D. MANUEL SANCHEZ ALVAREZ
D. LUIS SANCHEZ BALAS
Dña. ANA GONZALEZ BENITEZ
D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ
D. FRANCISCO VILLAR BEJAR
D. RICARDO BARRAS BALAS

En el Saln de sesiones de la Casa Consistorial a las ONCE horas del día Quince de junio de mil novecientos noventa y uno en primera convocatoria en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la ley Organica 5/1985 de 19 de junio y 37 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditado su personalidad y justificado la presentación de los oportunos declaraciones a efectos de



los Registros de intereses de los miembros de la Corporación.
Queda formada la Mesa de Escrut, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidencia Dña ANA GONZÁLEZ BENÍTEZ, por ser el de mayor edad y actuando de Secretario de la misma el que lo es de la Corporación Sr. Pedro Pinilla Piñero.

Seguidamente, comprobado que han comparecido los TOTALIZADOS de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente por cada uno de los mismos de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales en lealtad al Rey y de querer y hacer querer la Constitución como norma fundamental del Estado, le Mesa electa legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio se proclaman candidatos para el Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan. D. FRANCISCO GIMÉS VAZQUEZ, cabeza de lista del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, Dña Ana González Benítez, cabeza de lista del Partido Popular.

Los Concejales constituidos proceden a la votación por sufragio directo y efectuado el recuento de los votos emitidos se obtiene el siguiente resultado:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. FRANCISCO GIMÉS VAZQUEZ	SIETE (7)
Dña. ANA GONZÁLEZ BENÍTEZ	CERO (0)
TOTAL VOTOS EMITIDOS - ...	SIETE
VOTOS EN BLANCO . . .	CERO
VOTOS ANULADOS . . .	CERO

Habiéndose obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales el candidato Sr. FRANCISCO GIMÉS VAZQUEZ, fue repuesto por el Presidente de la Mesa



de Edad, para que manifieste si acepta o no el nombramiento y habiéndose expresado su aceptación do ALCALDE, tomando inmediatamente posesión de su cargo, presta juramento personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia de Alcalde D. FRANCISCO GIMÉZ VARGAS, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las once y cuarenta horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firmen conmigo todos los asistentes de la que como Secretario CERTIFICO.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Francisco Gíméz Vargas' and 'Pedro Quintanilla Piñero'.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO :-

SEÑORAIS ASISTENTES

- ALCALDE:
- D. FRANCISCO GIMÉZ VARGAS
- CONCEJALES:
- D. MANUEL SANCHEZ ALVAREZ
- D. LUIS SANCHEZ BOCAS
- D. FRANCISCO VILLAR BEJAR
- D. RICARDO BOCAS BOCAS
- D.ÑA ANA GONZÁLEZ BENTEZ
- D. MANUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
- SECRETARIO PROVISORIO
- D. PEDRO QUINTANILLA PIÑERO

En la villa de Palomas, siendo la veintuna horas y treinta minutos del día veintuno de junio de mil novecientos noventa y uno, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previamente convocados y en primera convocatoria, los señores concejales que así mecen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación. Preside el Alcalde D. Francisco Gíméz Vargas y da fe del acto el Secretario del Ayuntamiento D. Pedro Quintanilla Piñero. Donde la totalidad de la Corporación -

1.ª LECTURA Y APROBACION
DEL BORRADOR DEL
LETA DE LA SESION
ANTERIOR:

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, este punto si algun miembro de la Corporación leña que hacer alguna observación al Borrador del acta de la sesión anterior, que había sido distribuido a los Señores Concejales junto a la acta en el Pleno, no formulándose ninguna y por tanto se aprueba por unanimidad de los miembros que a ella comparecen, elevándose a definitiva y acordando de transmitirla al Sr. Capitular, tal y como dispone el Art. 110-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entidades Locales.

2.ª PERIODICIDAD DE
SESIONES DEL PLENO:

La continuación por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entidades Locales, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo: los señores del Ayuntamiento Pleno se celebraran una vez al trimestre cuando se reúnan Ordinarios, el último viernes del mismo.

3.ª CREACION DE

COMISIONES INFORMATIVAS:

Quedan constituida las siguientes comisiones:
- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: D. Francisco Viller Bejar y D. Luis Sanchez Balas
- SANIDAD Y BIENESTAR Y ACCION SOCIAL: D. Manuel Gonzales Fernandez
- DEPORTE Y CULTURA: D. Manuel Sanchez Alvarez y Dña Ana Gonzalez Benitez
- HACIENDA Y PERSONAL: D. Luis Sanchez Balas
- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PER: de la Corporación en Pleno
- PARTICIPACION DE LA CIUDAD: Dña Ana Gonzalez Benitez
- PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA: D. Luis Sanchez Balas

El Presidente de todas las Comisiones Informativas de acuerdo con el Art. 125 del Reglamento de Organización, es el Sr. Alcalde.

Se nombra como Depositaria Concejal de este Ayuntamiento a D. Luis Sanchez Balas.

4.ª CONOCIMIENTO
RESOLUCIONES ALCALDE
LA MATERIA DE SU
COMPETENCIA:

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que en virtud de las facultades que le fueron conferidas por la vigente legislación ha tenido a bien designar al Concejal D. Manuel Sanchez Alvarez como primer Teniente Alcalde y a D. Luis Sanchez Balas como segundo Teniente de Alcalde,



para que pueda sustituirle en las funciones propias de Alcalde en caso de ausencia de su titular. -

5.ª CUENTA SITUACION ECONOMICA AYUNTAMIENTO.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de la situación económica del Ayuntamiento al día quince de Junio, fecha de toma de posesión del actual equipo corporativo, la cual examinada se da por aprobada. -

6.ª MEMORIA DE ACTIVIDADES PARA LA CONTRATACION DE UN AUXILIAR DE LIMPLO MAYOR DE 25 AÑOS.

Examinada la memoria valorada de fecha 11-03-91 redactada por el Sr. Alcalde-Residente, refrendada a los efectos de mantenimiento de la red viaria y saneamiento para la contratación de un trabajador demandante de empleo mayor de edad de 25 años, por un periodo de 6 meses y con sujeción al procedimiento de selección fijado por la legislación vigente en esta materia y según normas dadas por el INEM, el Pleno corporativo acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Prestar aprobación definitiva a la memoria presentada por el anterior Alcalde-Residente, por un importe global de cuarenta y cuatro mil trescientos una pesetas (574.301 Ptas).

SEGUNDO: Remite Copia certificada de este acuerdo al INEM a efectos de obtener la correspondiente subvención de la memoria aprobada. -

7.ª REGULACION DEL TRAFICO EN ESTA LOCALIDAD.

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de regular el trafico de vehículos que durante los fines de semana pasan por la Plaza de la Constitución a fin de que se garantice la tranquilidad de los vecinos que disfrutan durante la temporada de verano de la Señora de los Berros, estudiada y debatida la citada propuesta se acuerda por unanimidad autorizar el corte del trafico en la Plaza de la Constitución durante los sábados, domingos y festivos, adoptando el honorario del estado corte al de servicios de la Policía local. -

8.ª DESIGNACION DEL REPRESENTANTE EN ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO DE PALOMAS.

Se acuerda designar representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Nuestra Señora del Socorro a los siguientes concejales: Representante Primero a D. Manuel Sanchez Alvarez y Sustituto del Primer representante Dña Ana González.

Berater: —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas y quince minutos extinguiendose la presunta que firma con el secretario de que
CERTIFICO: —

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION EL DIA DIECISEIS DE JULIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. —

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ

CONCEJALES

D. MANUEL SANCHEZ DUARTE

D. LUIS SANCHEZ BOLAS

D. RICARDO BOLAS BOLAS

D. FRANCISCO VILLAR BEJAR

Dña ANA GONZALEZ BEHITER

D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

SECRETARIO PROVISORIO

D. PEDRO GONZALEZ GILERO

L. LECTURA Y APROBACION

DEL BORRADOR DEL ACTA DE

LA SESION ANTERIOR:

Iniciado el desarrollo de la sesion y hecha publica por el Presidente, este pregunta si algun miembro de la Corporacion tiene que hacer alguna observacion al Borrador del acta de la sesion anterior, que habia sido distribuida a los señores Concejales junto a la citacion al Pleno, no formulandose ninguna y por tanto se aprueba por unanimidad de los miembros que a ella asistieron, elevandose a definitivo y acabandole su consignacion al libro Capitular, tal y como dispone el Art 110-2 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Interiores de los Entes Locales. —





2º DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN LA MANCOMUNIDAD DE LOS "MOLINOS". -

Por la Presidencia se da lectura del escrito del Excmo Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, solicitando en cumplimiento del Art 11.1 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Los Molinos", se proceda por la actual Corporacion a nombrar el vocal que lo represente en la Mancomunidad, asi como un suplente. Tras lo cual se procede a deliberar a la persona designada y se acuerda por unanimidad nombrar Vocal del Ayuntamiento de Palomas en la Mancomunidad de Municipios "Los Molinos" a D. Francisco Giner Vazquez y suplente a D. Luis Sanchez Balas. - - -

3º APROBACION PADRONES MUNICIPALES DE ARBITRIOS EJERCICIO 1.991. :-

Quinto de manifiesto a los señores concejales los padrones de arbitrios municipales correspondiente al actual ejercicio de 1.991. fueron aprobados por seis votos a favor y votando en contra la concejala Dña Ana Gonzalez Benitez, por no haberlos examinado con anterioridad expectacion de haber estado a disposicion de todos los concejales en la Secretaria de este Ayuntamiento desde el dia de la convocatoria del Pleno Pleno. Los vigentes padrones ofrecen el siguiente resumen:

1º - CIRCULACION DE VEHICULOS	903.100 PTS
2º - SERVICIO DE ALCANTARILLADO	126.500 PTS
3º - SERVICIO DE BASURA	433.580 PTS
TOTAL	
1.463.180 PTS	

4º RECONOCIMIENTO DE TRIENIO AL AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL: -

Se informa a la Corporacion que D. Francisco Lucio Sanchez, Auxiliar de la Policia Local, segun plantilla de funcionamiento, tiene devengado desde el dia uno de Junio del presente año el TERCER TRIENIO de Servicio en esta Corporacion. Informados y enterados los miembros aprueban por Unanimidad reconocer el tercer trienio como Auxiliar de la Policia Local a D. Francisco Lucio Sanchez. - - -

5º OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO BURO 1.991. :-

Por el Sr. Alcalde se dio lectura del escrito de fecha 10 de Julio de 1.991 del Excmo Sr. Salpado del Gobierno en Extremadura, Presidente de la Comision de Calificacion, Coordinacion y seguimiento del Plan

de Empleo Rural, comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito de UN MILLON TRESCIENTAS MIL PESETAS (1.300.000 PTS), destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, con cargo al Plan de Empleo Rural de 1.991. Se acuerda por seis votos a favor y uno en contra de Dña. Ana González Benítez, la ejecución de la obra denominada URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN de la calle continuación de la Calle Comedera o también conocida como travesía de Monje, de esta localidad. Igualmente se acuerda solicitar Reserva de Crédito de la Junta de Extremadura para la adquisición de materiales a emplear en obras anteriores y afines al Plan de Empleo Rural 1.991, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de recursos, ni medios económicos para este fin. Así mismo acuerda que las citadas obras se realicen por administración directa de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo.

6ª INFORMACION A LA CORPORACION DE GESTIONES REALIZADAS POR LA ALCALDIA:

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación las siguientes gestiones realizadas:

A1.- Que la localidad de Palomas se encuentra sin agua potable con que suministrar a la Población por haberse agotado los pozos que abastecen al Puerto.

Que dado el carácter urgente de la situación en que nos encontramos, ha procedido a contratar con empresa para que nos suministre agua por medio de camiones cisternas, desde el día 13 del presente mes.

Que la cantidad y coste del agua suministrada asciende a 56.000 litros por día a un coste de 1.10 pts por litro suministrado dando un presupuesto total de:

DIAS	LITROS	TOTAL PTS
8	448.000	492.800

Que el citado presupuesto comprende en coste el suministro de agua hasta el día 20 de julio fecha que según información recibida se procederá al anexo a la red de la "Presa de los



Molina", por lo cual si este hecho no se produce el presupuesto se vea incrementada.

Que tales hechos han sido puestos en conocimiento de la Junta de Extremadura, así como de la Delegación del Gobierno, respecto de Protección Civ.

Informado de todo ello la Corporación y de conformidad con cuanto se determina en la Orden Ministerial del Ministerio del Interior de 31 de Julio de 1989 en su artículo 5º apdo 1.º se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación por unanimidad a la contratación de suministro de agua mediante sistema como consecuencia de la situación de emergencia y a la financiación de la misma que es como sigue:

Importe de 448.000 litros de agua a suministrar con sistema a un coste de 1'10 pts por litro de agua que asciende a 492.800 Ptas

FINANCIACION:

Aportación del 50% a solicitar del Excmo Sr Delegado del Gobierno en Extremadura - Negociado de Protección Civ. 246.400 Ptas

del Sr. Junta de Extremadura - Consejero de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, 246.400 Ptas

2º Se faculta al Sr. Delegado para solicitar de la Delegación del Gobierno en Extremadura (Negociado Protección Civ.) y de la Junta de Extremadura (C.O.P.U.R.A) el 50% de cada uno de dichos organismos para la financiación del importe total de los 448.000 litros de agua a suministrar con motivo de dicha emergencia.

3º Que dado que el Auxiliar de la Policía Local, viene prestando sus servicios el domingo por la tarde y que el estado día es el más adecuado para descansar, propone a la Corporación se autorice a cancelar como día de descanso por el estado fununoroso todo el domingo, por lo cual y no quedar desatendida a la población se informará al Delegado del Gobierno, a fin de que autorice a la dotación de la Guardia Civil del Puerto de Puerto de la Reina, para que realicen servicios en este Población de Palomas el domingo.

Realizada la presente propuesta se procede a su votación y se aprueba por unanimidad.

C) Se informa así mismo que dado la afluencia de vecinos de la localidad, que trasfondo fuera de la misma en esta época pasan sus vacaciones en meretas, ha creído apropiado contactar a dos orquestas para que actúen en el pueblo los días 3 y 4 de Agosto con motivo de las fiestas del empuente, que tradicionalmente se vienen celebrando y cuyo presupuesto por ambas orquestas asciende a 300.000 Ptas.

Enterada la señoría concejales acuerdan por unanimidad autorizar la citada contratación en el presupuesto mencionado.

D) Así mismo y por último se informa otras actuaciones realizadas en el ámbito de su competencia y de otras actuaciones que quedan enterada la Corporación - - -

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta lo sesión a las veintidós horas y veinte minutos extinguiéndose la presente que firma como el Secretario de que CERTIFICO





SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. -

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO GINER VARGAS

CONCEJALES

D. MANUEL SANCHEZ ALONSO

D. LUIS SANCHEZ BALAS

D. FRANCISCO VILLAR VILLAR

D. MANUEL SANCHEZ ALONSO

En la villa de Badajoz a las veinte horas y veinte minutos, del día cinco de Septiembre de mil noventa y uno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previamente convocados y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación. Preside el Alcalde D. Francisco Giner Vargas y da fe del acto el Secretario D. Pedro Pinilla Pinero. No asiste ni justifica



DRA ANA GONZALEZ BENITEZ

Se acuerda el Sr. D. Ricardo Bolo Bolo. -

SECRETARIO PROVISIONAL

D PEDRO PINILLA PIRENO

1ª APROBACIÓN ACTA

SESION ANTERIOR:

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, este preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna observación al Secretario del acta de la sesión anterior, que había sido distribuida a los señores concejales, junto a la citación al Pleno, no formulándose ninguna y por tanto se aprueba por unanimidad de los miembros que a ella asistieron atendiendo a definitiva, acordando su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el Art 110-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidad Local. -

2ª PLANES MUNICIPALES

1.991.-

Se da por la Alcaldía la circuler n.º 1 de la Excmo Diputación Provincial de Badajoz, aprobando obra n.º 271 denominada PASADIZO Y MERO DE CONTENCIÓN ENTRE DOS PUENTES DEL RÍO GALENICAS en Palomas, esta Alcaldía a propuesta del Grupo Socialista Obra Especial, propone dado la urgencia que supone no tener nichos suficientes en el cementerio de la localidad, solicitar de la Excmo Diputación Provincial la sustitución de la obra aprobada por la de "CONDICIONAMIENTO Y MEREA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y ACCESO AL MISMO" proponiendo asimismo la Corporación que le citada obra le sea adjudicada directamente al Ayuntamiento para llevar a cabo su ejecución. Que asimismo el Ayuntamiento autorice al Intendente de Hacienda de esta Provincia y a la Diputación por que deduzca de los contadores que se recaude la aportación que a los mismos le corresponde. Pasada a la votación de la citada propuesta se aprueba por unanimidad

3ª SOLICITUD CANAL

ZONA DE BARROS:

Se da lectura del asunto del Excmo Ayuntamiento de Almorachalijo, relativo a la moción de Alcaldía en el siguiente sentido:

-La zona de Barros, se configura especialmente como una de las Comarcas en la que predomina el monocultivo. Los municipios comunitarios Europeos, de manera efectiva potencialmente agrícola y con garantía de competitividad. de Zona de Barros



exija con mayor premura el que se le dote de Canal de riego, por la transformación paulatina de su monocultivo e implantación de aquellos que el Mercado Común Europeo verá demandando en mayor cantidad y calidad. Para conseguir esta fin, se hace necesario e imprescindible la creación y continuación del Canal de los Bomas, que se nutra de las aguas de la Dena de la Serena. Este Pliego, sometido a conocimiento y aprobación del Pleno Municipal, el que se adopta acuerdo solicitando del Ayuntamiento de Obis Viejas y Utrera, la continuación del Canal de los Bomas y que se dirija testimonio del acuerdo adoptado, a todos los Municipios afectados por el Canal de los Bomas, para que se adhieran al mismo, y lo remitan a este Ayuntamiento, para ser derivado al Ayuntamiento de Obis Viejas y Utrera.

Decida la citada mayoría la Corporación por unanimidad acuerden hacer propia la moción del Alcalde de Almodovar y remitir copia del citado acuerdo a los organismos competentes a fin de que puedan adoptar los medidas pertinentes para la continuación del citado Canal de los Bomas. -

4. CONSTRUCCION DE
COMISION LOCAL DE
ADQUISICION DE
VIVIENDAS SOCIALES:

Se informa a la Corporación que en motivo del fallecimiento de unos de los vecinos a los que se le adjudicaron viviendas sociales construidas por la Junta de Excmo. Madrazo en la calle Esposada de la localidad, es necesario proceder a la adjudicación de la vivienda que ha quedado libre para lo cual es necesario en cumplimiento del Decreto 351/1970 de 15 de Mayo de la Comisión de Obis Viejas, Utrera y Medio Ambiente, la constitución de la Comisión Local de adquisición de viviendas sociales y en cumplimiento del Art 12 del citado Decreto designar los siguientes miembros:

- PRESIDENTE: El Alcalde del Ayuntamiento D. Francisco Gines Viquez
- VICEPRESIDENTE: El Concejal delegado del area D. Manuel Sanchez Alvarez.
- VOCALES: Dos representantes de los Centros Sindicales más representativos. A lo que se da traslado al citado acuerdo para su conocimiento.
- .. Un representante de cada partido, coalición



o federación que cuente con representantes en el Ayuntamiento siendo designados los siguientes señores, por el Partido Popular Dña Ana González Benítez, por el Partido Socialista Obrero Español D. Luis Sánchez Bales.

... Dos concejales designados por el Pleno de la Corporación siendo los señores concejales designados D Manuel González Tenreiro y D. Francisco Villar Villar

... El número de solicitantes de viviendas que al de vocales de la Corporación dado que el número de solicitante ha sido reducido se acuerda incluir como vocales a todos los solicitantes que hayan presentado la documentación en plazo

UN ASISTENTE SOCIAL que lo será el de la Corporación
SECRETARIO: de ser el de la Corporación o persona en quien delegue.

Todo lo cual queda aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación. — — — —

5- SITUACION DEL
SUMINISTRO DE AGUA
A LA POBLACION:

Por la Residencia se informa a la Corporación que por a las promesas hechas al Ayuntamiento de que el abastecimiento por medio de la presa de las Molinas se iba a realizar a partir del 20 de Julio, este no se ha producido aun en las fechas que estamos y que por tanto se sigue suministrando por medio de camiones externos dado que los pozos de captación de la localidad estan agotados y no se han producido lluvias que pueda esperar una mejora de los mismos por ello se informa:

- Que el volumen de litros que se llevan por medio de camiones externos desde el día 13 de Julio hasta el 31 de Agosto asciende a 826.800 l (Dos millones ochocientos veintiseis mil ochocientos litros)

- Que según consta de fecha 2 de Septiembre de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente se comunicó Resolución de 26 de Agosto de 1991 de la Dirección General de Infraestructura por la que se declara la extrema necesidad de suministro de agua de Badajoz y acuerda conceder una ayuda de Cuatrocientos noventa y Dos mil pesetas.

- Que por tanto, el Ayuntamiento tiene una deuda

Contrata con D. Fernando de la Hozano, de la
subvención concedida por la Junta de Extremadura de
DOS MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL
DIECISÉIS PESETAS, hasta el día 31 de Agosto quedando
claro que al día de la fecha cinco de Septiembre se sigue
suministrando con camiones cisternas a la población, sin
que haya perspectiva de que la situación mejore.

- Que dado el presupuesto de la Corporación que es
de TRECE MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS, no resulta
del todo imposible hacer frente a la citada cantidad,
sin que ello se pueda hacer sin suspender otros servicios
que se da a la población.

Enterada la Corporación, este aprueba por Unanimidad:
1.º Solicitar de Junta de Extremadura y de la Excmo. Delegación
del Gobierno en Extremadura, se consignen partidas pre-
supuestivas con la cual hacer frente a la deuda contratada
por la Corporación por el suministro de agua potable a la
misma.

2.º - Hacer notar ante los citados organismos, que la deuda
contratada obedece a causa de necesidad, y que de no
adoptarse las medidas realizadas por el Ayuntamiento, esto
hubiera supuesto dejar sin agua a una población entera
durante largo espacio de tiempo con el consiguiente perjuicio
que simultáneamente se hubiera podido ocasionar, y que una
vez producido no hubiera podido tener solución, y el
mejor coste que el mismo hubiera supuesto. Asimismo se
recuerda que se consignen partidas para actos festivos, y
cuya limitación no es compatible con situación de
necesidad por la que atraviesa la población. — —

6.º - TRASLADO DE
MERCADILLO :

Por la Presidencia se informa que con el fin
de dar una mejor localización al mercadillo, que
permite dar al pueblo un mejor servicio se propone
el cambio de ubicación del actual emplazamiento del
mercadillo en la plaza del Píbar a la Plaza de la Constitución
y calle Comedora. Entendida por la Corporación se
acuerda por Unanimidad la nueva localización del
Mercadillo. —



1.ª CESION TERRENOS
MUNICIPALES A LA
JUNTA DE EXTREMADURA

Se informa por la Decretoria que dado la escasez de viviendas que hay en la localidad se propone solicitar de la Junta de Extremadura la construcción de viviendas sociales en la localidad, con lo cual podrá subsanar la deficiencia de las viviendas. A fin de poder tramitar dicha solicitud se propone la cesión de terrenos de propiedad municipal en las trasesas de calle Hachas para la construcción de viviendas sociales por la Junta de Extremadura.

Estudiada la propuesta por los miembros de la Corporación se acuerda por unanimidad la cesión de terrenos situados en trasesas de la calle Hachas a la Junta de Extremadura a fin de que se tramite por la misma la construcción de viviendas sociales en la localidad.

2.ª SOLICITUDES VARIAS

Se da lectura a las siguientes solicitudes: de vecinos de la localidad:

1) Varios vecinos de la calle Juan XXIII solicitando al Ayuntamiento se realice la construcción y pavimentación de la trasesa de la calle Juan XXIII. Estudiada la propuesta la Corporación acuerda realizar esa obra pero que la misma quedara propuesta hasta que se pueda realizar con futuras subvenciones del P.E.R. o de la Diputación Provincial.

2) Escrito de los vecinos de la calle Levada, solicitando se acometa por el Ayuntamiento el acondicionamiento de la citada calle comprometiéndose los citados vecinos a la obra de fender por ellos a cada la misma. Lo cual estudiado se acuerda aceptar la propuesta citada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintuna horas y treinta minutos extinguiéndose la presente que prima con copia a secretaría de que
Certif. co.

Jco fco

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. —

SESIONES ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO GINES VAQUERO

CONCEJALES

D. MANUEL SANCHEZ AVANES

D. LUIS SANCHEZ BALAS

D. FRANCISCO VILLAR VILLAR

D. RICARDO BALAS BALAS

D. ANA ANA GONZALEZ BLANCO

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. PEDRO PINILLA PINILLA

En la villa de Palomas, a las veinte horas y treinta minutos, del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previamente convocados y en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación. Preside el Alcalde D. Francisco Gines Vaquero y da fe del acto el Secretario del Ayuntamiento D. Pedro Pinilla Pinilla. No comparecen ni justifican su ausencia el Sr. Manuel Gonzalez Fernandez. — — — —

1.- LECTURA Y APROBACION

BORRADOR ACTA DE LA

SESION ANTERIOR:

Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta toma la palabra para hacer constar que en la tramitación del acta de la Sesión Anterior, objeto de la presente aprobación se han apreciado los siguientes errores materiales: —

En el Punto cuarto del Orden del día relativo a constitución de Comisión Local de adjudicación de viviendas sociales en la designación de vocales, en su apartado de representantes de cada partido político se menciona al concejal de esta Corporación Dña ANA GONZALEZ BLANCO como representante del P. D. S., cuando en realidad debe decir P. P. —

En el Punto quinto, relativo a situación de sumideros de agua a la población, se menciona que el volumen de litros que se llevan servidos a la población por medio de Camiones cisternas desde el día 13 de Julio hasta el 31 de Agosto asciende a 2.558.000 l (dos millones quinientos cincuenta y ocho mil litros de agua) cuando la cantidad que se ha servido asciende a DOS MILLONES OCHOCIENTAS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS LITROS (2.826.000 l). —

Así mismo en el mismo punto del Orden del día se hace constar que por tanto el Ayuntamiento tiene una deuda contraída con D. Fernando Alex Hoane, de la deuda la Subvención concedida por la Junta de Extremadura de DOS MILLONES



SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS PESETAS, hasta el 31 de Agosto, quedando claro que al día de la fecha ante de Septiembre se sigue suministrando con raciones enteras a la población sin que haya peligro de que la situación se mejore" cuando debe decir que la deuda contraída con D. Teniente don Horacio de la Torre la subvención concedida por la Junta de Excomulgados asciende a DOS MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL DUECEIS PESETAS. —

Examinada las exactas concusiones materiales, los miembros de la Corporación acuerdan aprobar por unanimidad el Borrador del texto de la Sesión anterior con las correcciones apuntadas y elevándose a definitiva y acordando su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el Art. 110-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. — — — —

2.ª APROBACIÓN DEFINITIVA
DE LA CONSTITUCIÓN DE
LA MANCOMUNIDAD "
"SIERRA DE HORRACHOS":

Por la Presidencia se informa que redactados por la Asamblea de Concejales de los Ayuntamientos promotores de la Mancomunidad de Servicio "Sierra de Hornachos" los estatutos por los que he de referir.

INFORMADAS por la Diputación, cumplida toda la formalidad que establece los preceptos legales y reglamentarios vigentes, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

A C T U A R I O

PRIMERO: Aprobar los Estatutos y la Constitución de la Mancomunidad de Municipios "Sierra de Hornachos" solicitada por los Ayuntamientos de Palomas, Puébla del Prior, Puébla de la Reina, Campillo de Ahén, Retamal de Herena, R. Soc. de Franco y Hornachos, por la prestación conjunta de los obras y servicios.

SEGUNDO: Remite el expediente al Gobierno de la Comunidad Autónoma para que previa las dictámenes preceptivos pertinentes acuerde la aprobación de los Estatutos y la Constitución definitiva de la Mancomunidad.

Estadística la vigente propuesta por la Corporación este acuerdo su aprobación por unanimidad y remite el exacto acuerdo a los organismos competentes. — — —



3. SOLICITUDES VARIAS:

Se da lectura por la Presidencia a las siguientes solicitudes:
Al D. Josefa Muñoz BUAÑEZ, vecina de esta localidad que solicita autorización para eganche a la red general de abastecimiento público, lo cual se aprueba por unanimidad.
Al D. Jorge Culler HEREDIA, vecino de Arenys del Mar provincia de Barcelona que en ocasión de una compra de vivienda en la localidad en la calle Comedera nº 39 solicita autorización para el eganche a la red general de agua potable y desagüe, lo cual se aprueba por unanimidad.
El Presidente de la Cámara Agraria local, solicitando la posibilidad de acomodar la oficina de esa entidad en las bajas de la Casa de la Cultura, al concernir el citado organismo en la actualidad de educación en la postea por haberse vendido hace escasa fecha la casa donde tenía ubicada sus instalaciones. Tomando la Presidencia en cuenta que el Ayuntamiento no dispone de locales que permitan acceder a la petición formulada, pues en la actualidad solo hay uno y este se dedica en la actualidad a hogar de ancianos, por lo que propone a la Cámara Agraria local para que reúnan al organismo competente a fin de que le facilite la localización de la nueva ubicación. Votada la presente propuesta esta se aprueba con el resultado de cinco votos a favor y votando en contra la concejala del Partido Popular D.ña Ana González Benítez. — — — —

4. SITUACION DEL SUMINISTRO DE AGUA A LA POBLACION POR MEDIO DE CAMIONES CISTERNAS:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a la Corporación en relación con el suministro de agua a la población por medio de camiones cisternas que desde hoy veintiséis de Septiembre se viene suministrando agua a la población a través de la Presa de las Italinas, a pesar de que aun no este en funcionamiento el citado servicio siendo ello posible por las gestiones realizadas por esta Alcaldía ante la Comisaría de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura.

Se informa asimismo que la Comisaría de Obras Públicas se ha comprometido a garantizar el suministro durante dos meses comiendo ellos con los gastos que originan el mismo. Como consecuencia del retrasamiento del servicio de agua se ha comunicado al Sr. Alcaide Moreno que suspenderá



el suministro de agua por emisiones externas y que
por tanto podemos saber el coste total que ha
representado el citado servicio el cual es como sigue *
segun fueren que se entregan a los miembros de la Corporación

- FACTURA 08/91 DE FECHA 31-07-91

974.000 LITROS DE AGUA SERVIDOS DESDE EL DIA 13-07-91 al 31-07-91	
PESETAS	974.000 PTS
I.V.A. 12%	116.880 PTS
TOTAL	1.090.880 PTS

- FACTURA 09/91 DE FECHA 31-08-91

1.852.800 LITROS DE AGUA SERVIDOS DESDE EL 1-08-91 al 31-08-91	
PESETAS	1.852.800 PTS
I.V.A. 12%	222.336 PTS
TOTAL	2.075.136 PTS

- FACTURA PENDIENTE DE FORMAR AL 26-09-91

1.500.100 LITROS DE AGUA SERVIDOS DESDE EL 1-09-91 al 26-09-91	
PESETAS	1.500.100 PTS
I.V.A. 12%	180.012 PTS
TOTAL	1.680.112 PTS

TOTAL LITROS	TOTAL PESETAS MAS IVA
4.326.900 LITROS SERVIDOS DEL 13-07-91 al 26-09-91 ...	4.846.128 PTS

El citado coste en pesetas hay que extraer la subvención
de CUATRO CIENTAS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS PESETAS
(492.800 PTS) concedida por la Dirección General de
Infraestructura, lo que supone que tenemos contraída una
deuda con D. Fernando Alca Horno de CUATRO
MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS
VEINTIOCHO PESETAS (4.353.328 PTS) cantidad esta que
por los escasos recursos de que dispone el Ayuntamiento
no resulta imposible hacer frente por lo que se propone
encargar a la Junta de Extremadura y a la Delegación
del Gobierno para que se haga cargo del citado coste
para lo cual se le remitirá toda la documentación
abierta en este Ayuntamiento. - Estudiar la propuesta y
examinar la documentación si opusiere por unanimidad. -

5º APROBACION DEL
PLIEGO DE CONDICIONES
DE LA SUBASTA DE LAS
HILBAS Y PASTOS DE LOS
BIENES DE PROPIOS DE
ESTE AYUNTAMIENTO
TEMPORADA 91/92 :

Llegado a este punto no incluido en el Orden del día el Alcalde, informa que por omision se ha olvidado incluir el citado punto en el Orden del día y que el mismo revierte caracter urgente dado que el día veinte y uno de Octubre del año actual queda extinguido el contrato de arrendamiento de los terrenos de propio de este Ayuntamiento y se impone la necesidad de hacerlo nuevamente a concurso de acuerdo con lo dispuesto en el Art 37 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, por lo que cree justificada la urgencia de la inclusion de este punto en el Orden del día.

Visto el mismo se procede a la votacion de la urgencia de la inclusion del citado punto en el Orden del día, la cual es aprobada por unanimidad presente a su debate.

Se da lectura de la mocion de fecha 19 del presente, presentada por el Alcalde-Residente en la que se propone sacar a subasta la adjudicacion mediante arrendamiento de los bienes de propio de este Ayuntamiento para el aprovechamiento de los terrenos y pastos durante la temporada 1991/92, Abierta la discusion y los deliberar sobre el particular, manifestandose todos los Concejales asistentes de acuerdo en toda sus partes con la expresada mocion por unanimidad, acordand:

- I. - Que se instruya el oportuno expediente para este concurso
- II. - Que se faculte al Alcalde para señalar el día y hora en que tendrán lugar la subasta
- III. - Aprobar el pliego de condiciones. - - - -

6º PREGUNTAS Y
PREGUNTAS :

Iniciado el turno de ruegos y preguntas toma la palabra la Srta Concejala Dña ANA GONZALEZ BENITEZ y expresa:
A) Que el 9.9 tiene derecho a participar en las comisiones informativas tal y como preceptua el Art 125 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, a lo cual le informa el Alcalde que en ningún momento se le ha pretendido excluir de las Comisiones Informativas, pero que dado el reducido numero de Concejales que componen la Corporacion le que se han designado son delegaciones de funciones dado que las comisiones informativas no son gratuitas salvo la de Hacienda y el error de interpretacion se puede

dado a que el punto del orden del día del Pleno el de junio de 1991 tiene por encadenamiento "Creación de Comisión Informativa" pero que esta no se han constituido como se puede apreciar por el contenido de la misma dado que esta requiere un mínimo de tres miembros y lo que se han delegado sin determinadas funciones a concejales de esta Corporación entre los que se encuentra este y a los que voto favorablemente.

3) Que el Ayuntamiento ha estado exento durante el mes de Agosto por vacaciones de los funcionarios, a lo cual le contesta el Sr. Alcalde que dicha afirmación no es cierta y que si bien han estado alguna de sus funcionarios de vacaciones estas han disfrutado de las mismas en el mismo periodo que el año pasado cuando nosotros aun no estábamos en la Corporación por que tampoco sabemos de que los servicios se hubieran desatendido, pero además han visto que aunque alguno de sus funcionarios hayan estado de vacaciones el Ayuntamiento ha estado atendido con el resto de la plantilla del Ayuntamiento y que incluso el Alcalde y algunos de sus concejales han estado presente en el Ayuntamiento durante el citado mes y se han atendido todas las solicitudes y cuestiones que los vecinos han requerido.

4) Solicita le sea facilitado el acta de ingreso y la exhibición en metálica y valores de la Corporación. A lo cual se le contesta que como concejal que es del Ayuntamiento tiene disponibilidad de toda la documentación obrante en el Ayuntamiento y que la misma podrá ser examinada con los requisitos y en las condiciones que legalmente se establecen en el Art 16 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

5) Solicita información sobre la gestión realizada ante la Delegación de Gobierno sobre la prestación de servicios de la Guardia Civil en la localidad los domingos por la noche dado que este día es el de descanso de Duzhier de la Policía Local, se le informa que el mismo se ha prestado sin que se pueda especificar el día y el horario que la Guardia Civil ha estado en el puesto pero que creemos que el servicio está bien atendido desde a que hasta la fecha no hemos tenido denuncia alguna que

hacer entender lo contrario.

E) Solicita información sobre cómo para seleccionar a personas que se encargan de la limpieza del Colegio Público. Se le comunica que como único encargo el colegio público reparte la limpieza vigente del mismo dado que en el mismo había todas las cosas y puntos sueltos. Contenedores del embalaje de materiales nuevos que se ha sumado al mismo y que por lo tanto se busca con carácter urgente personal para realizar el mismo por los demás empleados al día siguiente.

F) Pregunta si el personal que han trabajado en la calle han cumplido todo su día, informando al Sr. Alcalde que solamente han podido trabajar cinco días dado que como se ha anunciado la venedicta se han suspendido los trabajos a fin de permitir que se pudiera trabajar en la misma.

G) Por último agradece al Alcalde el que se le otorga merced al vino de honor que se le ofrecen a los permisionarios de la localidad y la autorización que se le cursa a la Hermandad de la Virgen del Socorro con motivo de la fiesta justa.

Por su parte el Alcalde toma la palabra para expresarle a la Srta. Doña Juana María Benito su disconformidad con la actuación llevada a cabo por ella convocando a una reunión a las mujeres de la localidad en la Asociación Social de Palomas sin que el Sr. Alcalde haya tenido conocimiento de lo mismo hasta que no ha pasado esta reunión.

En relación con este punto solicita la palabra el Concejal D. Juan Sánchez Bata como representante del Grupo Local para expresarle al Sr. Alcalde que no se puede convocar a las personas a una clase particular y que lo correcto hubiera sido la celebración de la citada reunión en locales municipales y que lo mismo hubiera estado perdido por el Alcalde o la persona en quien se hubiera delegado y que dado que ninguna de estas actuaciones se ha realizado hace cenir su protesta en nombre del P.S.O.E.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas extinguiéndose

la presente que firmo conmigo el Secretario de
que CERTIFICO.



[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTA CORPORACION EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.—

SEÑORES ASISTENTES	En la villa de Palomas, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial previamente convocados y en primera convocatoria, los señores concejales que al convocarse se esperaron y que componen el Pleno de la Corporación. Preside el Acto D. Francisco Ginés Vázquez y de fe el Secretario D. Pedro Pinilla Piñero. Se incorpora a la sesión una vez ausentada el Sr. Concejál D. Luis Sánchez Balas. No asiste ni justifica su ausencia el Sr. D. Manuel González Fernández.
ALCALDE	
D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ	
CONCEJALES	
D. MANUEL SÁNCHEZ ALVAREZ	
D. FRANCISCO VILLAR VILAR	
D. RICARDO BACAS BACAS	
Dña. ANA GONZÁLEZ BÉNTEZ	
SECRETARIO-INTERVENTOR	
D. PEDRO PINILLA PIÑERO	

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia esta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior no formulándose ninguna quedando aprobada por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitular tal y como dispone el art. 112-2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades locales.

2.º - ADJUDICACION, EXPLOTACION SERVICIO DE AGUA: Estando próxima a la puesta en funcionamiento del servicio de agua de la Mancomunidad de los Palomas, esta

corporación se propone adjudicar el servicio de transporte y distribución de agua potable a la población para lo cual se ha elaborado un pliego de condiciones económicas administrativas para la concesión del servicio, quedando este aprobado por unanimidad y acordando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de admitir las propuestas que se presenten, de lo cual se dará cuenta al pleno para su adjudicación.

3º APROBACIÓN SUPLENIMIENTO DE CRÉDITO N.º 1/91: Toda cuenta a la corporación de expediente instruido de propuesta de modificación de crédito dentro del vigente presupuesto con cargo a recurrente de tesorería n.º 1/75 y del informe de la secretaría - Intervención en la q. se comunica que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses generales de la entidad y por tanto declarando la urgencia de los mismos e informando favorablemente el expediente.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1º Aprobar el expediente de suplemento de crédito n.º 1/91 por importe de UN MILLÓN SEISCIENTAS VEINTIDOS MIL SETECIENTAS.
- 2º Acordar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de dar publicidad y poder oír las reclamaciones que a misma se pudiesen presentar.

4º ACUERDO IMPLICACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL INSERSO. Por la presidencia se informa a la corporación que existe la posibilidad de establecer un convenio de ayuda a domicilio con el INSERSO, a fin de que por medio del mismo se pueda atender las necesidades de la población más necesitada de la localidad. Estudiada y tomada por la corporación de debate ampliamente se acuerda por unanimidad:

1º Autorizar la suscripción del convenio de ayuda a domicilio con el INSERSO.

2º Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos y gestiones sean necesarias para llevar a buen fin del presente proyecto.

5º ACUERDO DELEGACIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES. La Excmo. Diputación Provincial de



Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, erige el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportaban para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el Art. 106.3 de la Ley 4/85 del 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excma Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Palomas considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por las mismas, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO: - Delegar en la Excma Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en las siguientes:

- Concesión y delegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de la liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos.

esdrasarios.

- Práctica de notificaciones colectivas en valores recibidos y en su caso individuales en las liquidaciones por ingresos directos.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubiertos.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice las Administraciones Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO - Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias de registro, por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal efecto.

TERCERO - El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

6.º SUBVENCIÓN PER / 91: Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación que la Comisión Regional del P.E.R. se había acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 1.200.000 Ptas. que equivale a unas subvenciones del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios, a acometer por esta Corporación destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Tras su detallado estudio por los Señores Concejales, de las necesidades a subsanar con esta ordenación, se decide por unanimidad de los señores concejales asistentes acometer la obra "2ª FASE ACERADOS EN CALLE CORREDEROS Y SANEAMIENTO TRASERAS CALLE CORREDERA."

Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito a la Junta de Extremadura para adquisición de materiales a emplear en obras anteriores y afectadas al Plan de Empleo Rural, toda vez que este Ayuntamiento no dispone de recursos, ni medios económicos para este fin.

Que las citadas obras se realicen por administración directa de este Ayuntamiento de acuerdo con la normativa vigente en materia de Estado.

7º MODIFICACION ORDENANZAS MUNICIPALES DE TRIBUTOS: Por la Presidencia se propone a la corporación la posibilidad de estudiar la modificación de las Ordenanzas municipales, los cuales según acuerdo de los miembros de esta corporación se decide posponer para un mejor estudio de las ordenanzas a modificar.

8º SOLICITUDES VARIAS: En este punto del orden del día se incorpora a la sesión el Concejel D. Luis Sánchez Balas. Se da lectura a las siguientes solicitudes:

A) D. Luis Sánchez Balas, concejal de esta corporación que presenta su renuncia a la delegación de Obras Públicas y Urbanismo a lo que fue propuesta según acuerdo plenario de fecha de 24 de junio del año en curso, la cual es aceptada.

B) Julio Barrero Rivas: que solicita el alcantarillado para el solar que posee en la calle Lavadero, la cual se aprueba por unanimidad.

C) Julián Gutiérrez Cuevas, solicitando agua corriente al alcantarillado para el solar que posee la cual se aprueba por unanimidad.

D) Antonio Espinosa Seguro, solicitando saneamiento para la vivienda de su propiedad sita en la calle corredera, lo cual se acepta por unanimidad

9º - INFORMES DE ALCALDIA: Por la presencia de informe a la corporación de los siguientes puntos:
- Que con fecha 23 de octubre se recibió escrito de la Excm. Diputación Provincial autorizando la anulacion de la obra n° 271/91 devocionando foso y muro de contención entre dos puentes del río palomillas y en su lugar aprobar la obra n° 560/91 de Acordionamiento y mejora del caudalero, según petición que se le había formulado.

- Se informa que procediendo los funcionarios municipales a la lectura de los contadores de agua se ha apreciado que el vecino D. Victoriano Legado Orsorio tiene un volumen de agua consumido según contadores de 800 m³ de agua lo cual es de todo imposible que lo haya podido consumir dado que el mismo no se encuentra en la localidad y por consiguiente su casa está deshabitada, acordando en consecuencia y justicia la corporación que se le pase recibo por el mínimo que supone el mantenimiento del servicio.

- Asimismo se ha observado que el vecino D. Francisco Sánchez Flores, tenía quitado el contador sin autorización del Ayuntamiento por lo cual la corporación acuerda que se le conceda un plazo prudente para que proceda a la reposición del contador y caso de que la misma no se produzca se adoptarán las medidas pertinentes.

- En este momento solicita la señora la Srta. Concejala Dña. Ana González Benítez, para informar y según quejas que ella ha recibido aún no se ha procedido al encauche a la red de agua a las personas que lo solicitaron en el mes de septiembre, a lo cual le contesta el Sr. Alcalde que ello no ha podido ser debido a que el Ayuntamiento no tiene personal para ejecutar



esas obras pero que tan pronto como sea posible se realizara los citados acuerdos.

10º - ACUERDO CESION TERRENOS DE LAS MARGENES DEL REGATO DE LA FUENTE SANTA A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES. Por la presidencia se informa a la corporación que dado la escasez de terreno que dispone la corporación y que los muisanos son de reducida capacidad pese a que en anterior pleno se acordó ceder terrenos a la Junta de Extremadura y ante la posibilidad que de los terrenos cedidos sean insuficientes para construir las viviendas que esta población requiere solicita al Pleno autorización para ceder asimismo los terrenos de las margenes del regato de la Fuente Santa a la Junta de Extremadura a fin de que en lo mismo sean construido también viviendas sociales.

Estudiada la propuesta por la corporación esta acuerda por unanimidad ceder los citados terrenos a la Junta de Extremadura para la construcción sociales y dar traslado del citado acuerdo al mencionado organismo a fin de que pueda tramitar nuestra solicitud.

11º SOLICITUD AMPLIACION CASCO URBANO. La Presidencia propone a la Corporación realizar las gestiones oportunas ante la Junta de Extremadura a fin de por el personal técnico de la misma se estudie la ampliación del casco urbano de la localidad, con el cual poder realizar una adecuada planificación urbanística de la misma.

La citada propuesta se aprueba por unanimidad y se autoriza al Sr. Alcalde para que emprenda las gestiones necesarias.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas extendiéndose la presente que firma conmigo el secretario de que certifico.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-
TAMIENTO PLENO DEL DÍA TREINTA DE DE-
CIEMBRE DE 1991

SRES. ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ

CONCEJALES

D. MANUEL SÁNCHEZ ALVAREZ

D. MANUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

D. RICARDO BALAS BALAS

Dña. ANA GONZÁLEZ BÉNITEZ

SECRETARÍA

Dña. TERESA BUENO PARRA

En la Villa de Palomas, cuando eran las dieciocho horas del día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reunió en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco Ginés Vázquez, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria por el Ayuntamiento Pleno asistidos por mi Secretaría de esta Corporación Dña. Teresa Bueno Parra, estando ausente de la misma los señores Villar Bojar y Sánchez Balas. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a deliberar sobre los asuntos incluidos en la Orden del día.

1º LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Dada lectura al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 8 de noviembre, la misma resultó aprobada y firmada por unanimidad de los asistentes al Acto, determinándose su transcripción al libro de Actas, tal y como dispone el art. 112.2 del Reglamento de Organización Régimen Jurídico y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

2º TOHA DE POSESIÓN DE DOÑA TERESA BUENO PARRA COMO SECRETARÍA-INTERVENTORA DE ESTA CORPORACIÓN: Por la Alcaldía-Presidentencia se da cuenta a la Corporación de que el pasado día 18 de diciembre de 1991, en virtud de Resolución de la Secretaría de Estado para las Admones. Proas. de 17 de noviembre de 1991, BOE de 5 de diciembre, tomó posesión del cargo de Secretaría-Interventora de este Ayuntamiento



Dña Teresa Beueno Faria, cesando en sus funciones ese mismo día D. Pedro Piñilla Piñero, que ocupará desde ese mismo día la Secretaría-Interventora del Ayuntamiento de la Albuera (Badajoz) en virtud de la misma resolución.

3º. RENUNCIA DE DON LUIS SÁNCHEZ BALAS COMO CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN. Dada cuenta del escrito de renuncia presentado por el Sr. Concejal de esta Corporación D. Luis Sánchez Balas, con fecha de entrada 20 de Noviembre de 1991 electo en la candidatura del Partido Socialista Obrero Español P.S.O.E. en las elecciones locales celebradas el 26 de Mayo de 1991.

RESOLUCIÓN - Que en dicho escrito de renuncia se dice: "Que como es sabido resulté elegido concejal en las Elecciones locales celebradas el 26 de Mayo de 1991 en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español P.S.O.E. y que por motivos personales me veo obligado a abandonar el cargo que me ocupa ahora velando desempereado".

Visto lo anterior y CONSIDERANDO las circunstancias alegadas y lo preceptuado en los arts. 9.4 del Reglamento de Organización Régimen Jurídico y Funcionamiento de las Entidades Locales del 28 de Noviembre de 1986, 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 19 de Junio de 1975, el Ayuntamiento Pleno con asistencia de cinco de sus siete miembros de derecho que la componen, por unanimidad de los asistentes al Acto ACUERDAN:

PRIMERO - ACEPTAR la renuncia de D. Luis Sánchez Balas, declarando vacante dicho cargo

SEGUNDO - Remitir escrito de renuncia de D. Luis Sánchez Balas, junto con el presente acuerdo al Presidente de la Junta electoral Central, con el fin de que se sirva expedir credencial a nombre del siguiente candidato en la lista del Partido





Ocupación UP ESCOMBROS

TIPO O CUOTA 1991

TIPO O CUOTA 1992

Durante la realización de obra
finalizada la obra

20 pts/día

100 pts/día

500 pts/día

Ocupación DEL VUELO

Empresas de suministro

Construcciones y Obras

No se modifica el Impuesto sobre tasa por ocupación de vuelo a Empresas de suministro.

Quedan derogadas las tasas por expedición de documentos

Dada lectura a la anterior propuesta por el Sr. Alcalde Presidente la misma fue sometida a votación resultando lo siguiente:

Todas las modificaciones fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes al acto lo que supone más de la mayoría absoluta exigida en el art. 16 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales excepto a la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica a los que votó negativamente la Señora González Benítez por considerar que había una gran desproporción entre los valores reales de las casas y los catastrales, lo que perjudicaba al contribuyente. También hizo constar que esperaba que con la subida de los impuestos y tasa municipales aumentaran los ingresos del Ayuntamiento para que luego no se vieran subvenciones a asociaciones etc.

5º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE ESTA CORPORACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA SIERRA DE HORNACHOS.

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a la Corporación de la necesidad de nombrar un representante y un suplente de esta corporación en la Mancomunidad de Servicios de la Sierra Hornachos de la que forma parte este municipio. Por la Alcaldía Presidencia se propone para tales cargos como representante el Alcalde D. Francisco Gilés Vázquez y como representante D. Ricardo Balas Balas sometida la propuesta a votación resultó aprobada por unanimidad de los asistentes al Acto. Así mismo se acordó dar traslado de este acuerdo al Ayun-

tramiteo de Hornachos, sede de la Mancomunidad.

6.º SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA A LA DESAFECTACIÓN PARA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE GESTIÓN DE ANTIGUOS LOCALES DEL COLEGIO PÚBLICO: Por la Alcaldía se dio cuenta del escrito procedente de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia por el que se solicita acuerdo Corporativo referente a la solicitud de autorización para DESAFECTACIÓN DE LOCALES DEL ANTIGUO Colegio Pco: de la Corporación dándose por enterada acuerdo por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero - Solicitar autorización previa a la desafectación, para tramitar expediente previo a la cesión de los locales del Colegio Público antiguo sito en calle Ntra Sra. del Socorro nº12 de este municipio.

Segundo - Dar traslado de este acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia a los efectos oportunos.

7.º - Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a la Corporación de fecha 24 de Junio de 1991 en el que se crearon Delegaciones de Concejales con el nombre de Comisiones Informativas por lo que no existía concordancia entre lo que la Ley define como comisiones informativas y el contenido de dicho acuerdo. Informados por esta Secretaría del contenido y competencia de cada uno de los órganos referidos, así como de su funcionamiento, por la Alcaldía Presidencia se propone a la Corporación adoptar el siguiente Acuerdo:

Creación de las siguientes Delegaciones; constituyendo en alguna de ellas Concejal Delegado y Suplente, según el siguiente Orden de Transcripción:

Obras Pcos y Urbanismo - D. Francisco Villar, suplente Ricardo Balas Balas

Deporte y Cultura - D. Manuel Sánchez Alvarez, suplente D. Manuel Fdez Glez

Hacienda y Personal - P. Ricardo Balas Balas

Seguimiento P.E.R. - D. Ricardo Balas Balas, secretario
D. Francisco Villar Bejar

Seguridad, Bienestar y Acción Social - D. Manuel
González Fernández

Participación de la mujer - Doña Ana González
Benítez

Depositarlo de la Corporación - D. Ricardo Balas Balas
Quedar sin efecto el Acuerdo adoptado por el
Pleno el día 21 de junio de 1971 por el que se
crearon erróneamente Comisiones Informativas.

Por unanimidad se aceptó la propuesta de la Alcaldía
de modificar dicho acuerdo, así como se
aceptaron los nombramientos y ceses realizados.

Por Doña Ana González Benítez, acto seguido se
presentó la renuncia a la Delegación en
ella realizada, renuncia aceptada por la Alcaldía
que nombro para realizar las funciones de Delegados
en asuntos relacionados con la Participación de la mujer a D. Manuel González Fernández.

8.- SOLICITUDES Y ESCRITOS. Por la Alcaldía
Presidencia se da cuenta a la Corporación del
escrito presentado por los funcionarios de este
Ayuntamiento solicitando paga compensatoria por
pérdida del poder adquisitivo, con carácter no
retributivo por importe de 37.700 pts por funcionario
correspondiente al ejercicio 1.991.

Por unanimidad de los asistentes se acordó abonar
dicho importe a los señores funcionarios de este
Ayuntamiento, por ser el mismo derecho legal.

Por la Alcaldía Presidencia se dio cuenta a los
asistentes al Acto de la solicitud presentada por
la Asociación de Mujeres de Palomas pidiendo
subsistencia del Ayuntamiento para celebración
de Cabalgata de Reyes. Por Alcaldía se respondió
a dicho escrito negativamente por no contar
el Ayuntamiento con fondos en el Presupuesto
para ello.

Por Doña Ana González Benítez se solicitó la
palabra de la Presidencia para hacer constar lo siguiente.

Que a 30 de diciembre de 1991 había en el Ayuntamiento Superavit, y nunca hay dinero para destinarlo al 'finer' culturales, ferreiterías etc, pero que los impuestos cada vez se suben más, por lo que hace constar su voto en contra a la modificación de las Ordenanzas fiscales que se ha llevado a cabo en el punto IV de la Orden del Día de esta Sesión.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS - Antes de comenzar este punto de la orden del día por la Alcaldía Presidencia se dio cuenta a la Corporación de la concesión de cien mil pesetas de subvención para el Programa III de la Consejería de Educación Cultura y Deportes destinadas a equipamiento Deportivo.

Por Doña Ana González Benítez se hizo la siguiente pregunta a la Presidencia ¿Por qué aún no se ha adjudicado la vivienda social? Por la Alcaldía Presidencia se informó que la propuesta de solicitud se ha enviado a la Consejería de Urbanismo para que lleve a cabo la adjudicación definitiva y que aún no hay respuesta de dicho Organismo.

También por la Señora Glez Benítez se hizo el siguiente ruego: Que se lleve a cabo cuanto antes la regulación del tráfico en el municipio, ya que hay sitios como la subida de la Plaza de la Constitución que lo están precisando con urgencia dado lo estrecho de la calleja y el tránsito de vecinos de dicha zona.

Por la Alcaldía Presidencia se comunicó a la Sra. González Benítez que uno de los puntos de programa electoral de Partido Socialista era la regulación del tráfico en Palomas, pero que la carencia de medios económicos y la urgencia de otros asuntos hace hecho imposible que podamos abordar este tema, como tantos otros, los cuales no están olvidados pero



siguen un orden de preferencias.
 Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión cuando eran las diecinueve horas cuarenta minutos del día trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, de todo lo cual como SECRETARIA CERTIFICO:



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIEZ DE ENERO DE 1992

- ASISTENTES
ALCALDE- PRESIDENTE
 D. Francisco Gines Vazquez
CONCEJALES
 D. Manuel Sanchez Alvarez
 D. Luis Sanchez Balas
 D. Francisco Villar Bejar
 D. Ricardo Balas Balas
 Dña. Ana Gonzalez Benitez
SECRETARIA
 Dña. Teresa Bueno Parra.

En la villa de Palomas, cuando eran 18 horas treinta minutos del día diez de enero de 1992, se reunió en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco

Gines Vazquez al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno, asistido por mí, secretaria de esta Corporación Dña. Teresa Bueno Parra, está ausente el Sr. Gonzalez Fernandez.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía se procedió a deliberar sobre los asuntos de la orden del día.

1º LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEC

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Dada lectura del borrador del Acta de la Sesión celebrada el 30 de diciembre de 1991, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes al Acto, si bien por la Sra González Benítez se hizo constar el error material habido en la transcripción en la que se hace referencia a liquidación del Presupuesto del año 1990 cuando en realidad se refiere al año 1991. Quotada dicha consideración se determinó su transcripción al libro de actas, tal y como dispone el art. 112.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º SOLICITUD Y ESCRITOS - Por la Alcaldía- Presidencia se da cuenta a la Corporación de la comunicación recibida del Ayuntamiento de Puebla de la Reina, firmado por su alcalde- Presidente por el que solicita criterio de esta Corporación acerca de la solicitud realizada por la secretaria del Ayuntamiento de Puebla de la Reina y Agrupación, de fecha 7 de enero de 1992 al objeto de que esta Corporación como parte interesada de dicha Agrupación para mantenimiento común plaza de secretaria Intervención, informe sobre la posibilidad de que la titular de esta Plaza de secretaria Doña Teresa Bueno Parra solicite nombramiento provisional para ocupar vacante de secretaria en Ayuntamiento de Acahual (Badajoz). Dándose por enterados de la comunicación del Alcalde de Puebla de la Reina, sede de la Agrupación se procedió a leer la solicitud de Doña Teresa Bueno Parra, secretaria del Ayuntamiento de Puebla de la Reina y Agrupación, fundamentada en razones personales y familiares al amparo de lo establecido en el art. 38 del Td 1174/87 en la que





requiere que esta Corporación informe su solicitud para ocupar mediante nombramiento provisional la secretaría del Ayuntamiento de Aceuchal (Badajoz) vacante por nombramiento de su titular para ocupar plaza de Secretaria en Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz) mediante resolución de la Secretaría de Estado para las Admones Ptas de 18 de Noviembre de 1991, por la que se hacen nombramientos definitivos de funcionarios de Admon Local con Habilitación de carácter Nacional.

La Corporación conocedora de las circunstancias familiares y personales de Doña Teresa Bueno Parra, circunstancias debidamente acreditada por UNANIMIDAD ACUERDA:

Primero. INFORMAR FAVORABLEMENTE la solicitud de la interesada para ocupar mediante nombramiento provisional la plaza vacante de secretaria en Ayuntamiento de Aceuchal (Badajoz) a solicitar ante la Subdirección General de la Función Pta Local en Madrid.

Segundo: Dar traslado de este Acuerdo a la interesada para que lo adjunte a la referida solicitud.

3º LICENCIAS DE OBRAS. Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a la Corporación del escrito recibido de la Junta de Extremadura, referente a si está o no concedida licencia de obra a D. Rodrigo González Muñoz, requisito necesario para serle concedido Préstamo para rehabilitación de viviendas. Conocedora la Corporación de tales extremos por unanimidad se acordó conceder licencia de obras a D. Rodrigo González Muñoz para realización de obras en inmueble de su propiedad sito en calle Parroquito de este municipio, así como dar traslado a la Dirección General Urbanismo Arquitectura y vivienda de la Consejería de Urbanismo



y obras Pcas de este acuerdo a los efectos oportunos.
Comunicar al interesado que la licencia de Obras será concedida sin perjuicio de realizar una liquidación definitiva de las obras realizadas al término de las obras.

4º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE CONSULTORIO MÉDICO - Por la Alcaldía Presidencia se dió cuenta a la Corporación del escrito que se ha remitido al Ayuntamiento por la Consejería de Sanidad y Consumo referente a la posibilidad de solicitar de dicha consejería subvención para equipamiento del consultorio médico local. Disponiendo esta localidad de consultorio médico debidamente adaptado a las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo de mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar subvención al Excmo Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recibiese presupuesto de tres casas comerciales y que una vez obtenido se presenten al Pleno para que a la vista de los mismos el Pleno acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Secretario se da lectura de los presupuestos siguientes por un importe de:

GRABENSA - 139.800

Radio frigere - 130.476

M. Rodríguez - 108.000

El Pleno una vez examinados detenidamente dichos presupuestos por unanimidad **ACUERDA**

Primero - Adquisición de mobiliario para Centro Sanitario de la localidad

Segundo - Seleccionar el Presupuesto de la Casa Comercial M. Rodríguez, por ser la oferta más ventajosa.

Tercero - Solicitar del Excmo Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de cincuenta mil pesetas para adquirir mobiliario que figura en Presupuesto seleccionado en el punto anterior,



comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirirse el material hubiera sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado.

Cuarto - Esta Corporación se compromete a destinar el centro sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios por un plazo de tiempo no inferior a 30 años.

Quinto - Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la Gestión y Administración del Centro.

Sexto - Se autoriza al Sr. Alcalde para la realización de las Gestiones oportunas.

5º - NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL REPRESENTANTE EN COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE VENTAS. - Por la Alcaldía - Presidencia se informó a los asistentes al Acto que debido a la renuncia del cargo de concejal y de todos lo que ello implicaba por D. Luis Sanchez Balas, es necesario nombrar a otro concejal que siendo del Grupo P.S.O.E represente al Ayuntamiento en dicha Comisión, por el Sr. Alcalde - Presidente se propone a votación a D. Ricardo Balas Balas, sometida dicha propuesta a votación la misma resulto' aprobada por unanimidad de los asistentes al Acto.

6º - SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. - Por la Alcaldía Presidencia se informó a la Corporación que cuando esta tomo' posesión el pasado mes de junio, el servicio de Basuras era prestado por un particular en virtud de una concesión verbal e informal realizada por la anterior Corporación, con las consecuentes responsabilidades que pudieran derivarse para la misma, por ello era su intención regular dicha situación, para lo cual propone

al Pleno como medida provisional hasta tanto comiencen sus servicios la Mancomunidad de la Sierra de Hornachos, hacer una oferta del servicio al Público para que los interesados presenten las propuestas que considere oportunas, seleccionando el Pleno la que considere más rentajosa al Ayuntamiento, sometida dicha propuesta a votación la misma resultado aprobada por unanimidad de los asistentes al Acto, procediéndose a continuación a fijar las condiciones económicas administrativas de dicha concesión.

OBJETO DE LA CONCESIÓN - Prestación del servicio de Recogida de Basuras a domicilios y locales

DURACIÓN - Un año a partir de la fecha de la firma del contrato, pudiendo ser prorrogado y extinguido a voluntad de las partes con preaviso de tres meses

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATORIO - Recoger basuras en domicilios particulares e industrias que previamente se encuentre recogidas en bolsas de basura, así como la normal de la vía p.c.a. que se encuentre previamente amontonada.

- Efectuar la recogida de basuras con sujeción al horario e itinerario determinado por la autoridad competente y en los días que ésta determine.

- Avisar al usuario de la llegada del vehículo

- Transportar la Basura al lugar conocido como Vertedero Municipal.

- Destruir la basura en las mejores condiciones de salubridad e higiene, siempre en el lugar antes especificado cuando la autoridad competente lo determine.

- Aportar los medios personales y materiales necesarios para el buen funcionamiento del servicio y abonar los gastos que ello ocasione

- Constituirse en empresa y cumplimentar las exigencias de la legislación vigente, dándose de alta en Seguridad Social como autónomo.





PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS - Durante veinte días naturales a partir del día 20 de Enero de 1992

LUGAR DE PRESENTACIÓN - Dependencias municipales en horarios de Oficinas.

TIPO DE LICITACIÓN - 400.000 Ptas anuales a la baja

APERTURA DE PLIEGOS - 10 de febrero de 1992, 12 horas

ADJUDICACIÓN - Por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada al Efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente cuando eran las diecinueve horas del día 10 de enero de 1992, de todo lo cual como Secretaria CERTIFICO -

Handwritten signature and a circular stamp of the Ayuntamiento de Palomas, Alcadia.

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIEZ DE ENERO 1992

ASISTENTES
ALCALDE - PRESIDENTE
D. Francisco Gines Vazquez
CONCEJALES
D. Manuel Sanchez Alvarez
D. Luis Sanchez Balas
D. Francisco Villar Bejar
D. Ricardo Balas Balas
Dña. Ana Gonzalez Benitez
SECRETARIA
Dña. Teresa Bueno Parra.

En la villa de Palomas cuando eran las 19h. del día diez de enero de 1992 se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Francisco Gines Vazquez, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente por el Ayuntamiento Pleno, asistidos por mi, secretaria de esta Corporación Dña. Teresa Bueno Parra. Está ausente el Sr. Gonzalez Fernandez. Declarada abierta la sesión por la Medida se pro-

cedió a deliberar sobre los asuntos de la Orden del día

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA - Por la Alcaldía Presidencia se dio cuenta a la Corporación que debido a una omisión involuntaria en la Orden del Día del Pleno celebrado en el día de la fecha, había sido necesario convocar otro de Urgencia para aprobar definitivamente el expediente de Suplemento de Crédito 1/91 y el de Prescripción de Créditos por error en el contrato, dado que ambos habían estado expuestos al público, sometidos a información pública durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en BOP, sin que se hubiesen presentado reclamaciones

Dados por enterados los asistentes al Acto, se sometió a votación la Urgencia del asunto a tenor de lo establecido en los arts. 79 y 80 del Reglamento de Organización Régimen Jurídico y Funcionamiento de las entidades locales y de los arts. 46 y 47 del T. R. en materia de Régimen local. La urgencia del asunto resultó aprobada por unanimidad de los asistentes al acto, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de Concejales.

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR - Por secretaria se informó a los asistentes al Acto que dada la urgencia con que el Pleno se había convocado era materialmente imposible la transcripción del Borrador del Acta de la sesión anterior, por lo que ambas serían sometidas a aprobación en el próximo Pleno que celebrara la Corporación.

2.ª APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y DE PRESCRIPCIÓN DE CRÉDITOS POR ERROR EN EL CONTRATO - Transcurrido plazo de exposición



al público de los expedientes referidos, sin que a los mismos se haya presentado reclamación alguna, por lo que procede según lo establecido en los arts 143 y ss de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación definitiva, así como el traslado de este Acuerdo a la Delegación del Gobierno para su publicación en el B.O.P. Por unanimidad de los asistentes al Acto se aprobaron definitivamente los expedientes de Suplemento de Crédito 1991. y Prescripción de Créditos por error en lo contraído

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se levantó la sesión por el Sr. Alcalde. Presidente cuando eran las diecinueve horas quince minutos del día 10 de Enero de 1992, de todo lo cual como Secretaria CERTIFICO.




SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
 AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOCE DE FEBRERO
 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE


D. Francisco Giménez Varguez

CONCEJALES

D. Manuel Sánchez Alvarez

D. Francisco Villar Villar

D. Ricardo Balas Balas

D.  Manuel Pozo Cifredo

DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

TARRO-ACCIDENTAL

En la Villa de Palomas siendo las diecisiete horas del día doce de febrero de mil novecientos noventa y dos se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial previamente convocados y en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación. Preside el Alcalde

D. Joaquín Martín Pita, D. Francisco Givés Vázquez y de fe del Acto el Secretario Accidental D. Joaquín Martín Pita. No asistieron ni justificaron su ausencia los concejales D. Manuel González Fernández y D. Ana González Benítez.

I - TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DON JUAN MANUEL POZO CIFREDO. Tando en primer lugar conocimiento de la renuncia del anterior concejal del grupo socialista D. Luis SANCHEZ BALAS, por el presidente de la Corporación se da cuenta a ésta Corporación de la credencial recibida de la Junta Electoral de zona de Almodralejo y referida al concejal del grupo socialista D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO para cubrir la vacante producida del anteriormente mencionado y teniendo en cuenta el Real Decreto 707/1969 el Secretario Accidental suscribió y preguntó a D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO lo siguiente ¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

A ello responde: SI PROMETO
Por lo que D. Juan Manuel Pozo Cifredo toma posesión del cargo con arreglo a la legislación vigente

2º - HABILITACIÓN DE FUNCIONARIO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE SECRETARÍA NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO ACCIDENTAL

Por la Presidencia se informa al Pleno que con fecha 18 de Diciembre de 1991 se produjo la toma de posesión en virtud de nombramiento con carácter definitivo de la Plaza de Secretaría. Intervención de este Ayuntamiento de D. TERESA BUENO PARRA, según resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas de 18 de Noviembre de 1991.



Que asimismo la citada Secretaría
está en esta Plaza con fecha 4 de
Febrero de 1.972 por nombramiento
con carácter excepcional de Secretario
del Ayuntamiento de ACEUCHAC (BADAJOS)
según resolución de la Dirección Provincial
Local de 27 Enero 1.972.

Que al quedar esta Plaza vacante esta Al-
caldía de acuerdo con lo preceptado en el
artº 42 del Real Decreto 1174/87, nombra
por Decreto a D. Joaquín Martín Pita Secre-
tario Accidental de este Ayuntamiento que
tiene realizando las funciones de Adminis-
trativo, al cual considero suficientemente
capacitado, nombramiento que deberá ratifi-
car la Corporación para dar cuenta a
la Dirección General de Administración Lo-
cal de la Junta de Extremadura y a la
Dirección General de la Función Pública
en Madrid.

La Corporación por UNANIMIDAD de los
miembros asistentes ratifica el nombra-
miento de la Alcaldía - nombrando Secre-
tario Accidental de esta Corporación a
D. JOAQUÍN MARTÍN PITA en cumplimiento
de lo establecido en el artº 42 del
RD 1174/87 y de abonar a este Funciona-
rio la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL
PESETAS MENSUALES A TENER UNA MAYOR
DEDICACIÓN y realizar trabajos de más
responsabilidad como son los de Secretaría
y en concepto de complemento de producti-
vidad que deberá consignarse esta partida
con la aprobación del Presupuesto Ordina-
rio de 1.972, cantidad que deberá de per-
cibir con efectos económicos y administra-
tivos de 4 de Febrero de 1972 y que dejará
de percibir una vez cubierta la plaza de
Secretaría de esta Corporación de forma

reglamentaria.

3º - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN INTERIOR: Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la Corporación asistente tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que había sido distribuido a los señores concejales junto a la citación al Pleno, no formulándose ninguna y por tanto se aprobó por unanimidad de los miembros que a ella asistieron, elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro capitular, tal como dispone el artículo 110-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4º APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REFORMAR Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO LOCAL. Dictaminado favorablemente la propuesta de la Alcaldía de reformar el Centro Sanitario Local, financiado con subvención de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, regulada en la Orden del 22 de Febrero de 1991 (DOE 12 de Marzo) se propone ahora la aprobación del Proyecto de Obras, presentado por el Arquitecto Técnico Municipal, requisito exigido en el artº 5 de dicha Orden y que asciende a 744.060 Ptas consistente en sustitución de carpintería exterior por aluminio. Instalación de circuito interior de calefacción eléctrica, sustitución por luminarias por fluorescentes, reparación de fontanería, sobre planta alta se elevan 10 m² de terraza a la catalana para evitar humedad en



Planta Laja.

Enterada la Corporación de la pto puesta anterior se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS:

- PRIMERO - Aprobar por unanimidad el proyecto de obra presentado antes referido.
SEGUNDO - Dedicar el local al centro Sanitario local por espacio de treinta años.
TERCERO - Assunción por el Ayuntamiento de los gastos que excedan de la subvención concedida, si ésta no fuese del 100% del Presupuesto, así como los gastos del art. 5.2.ª
CUARTO - Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos documentos sean necesarios, así como para realizaciones de gestiones oportunas.

5º LICENCIA DE OBRAS. Se da lectura a la solicitud de Licencia de Obras del vecino de esta villa D. Juan Blanco Tamayo que según informes del Sr. Aparejador de la Excmª Diputación Provincial requiere proyecto técnico redactado por técnico competente.

Llegado a este punto se informó que siempre se le ha otorgado las licencias si la exigencias de proyecto, sería discriminatorial exigirle al citado vecino, acordando por UNANIMIDAD de los miembros asistentes conceder la licencia de Obras de referido Sr. BLANCO TAMAYO

6º SOLICITUDES VARIAS - Se da lectura lectura de un escrito de fecha 2 de Enero de 1992 del Sr. Director Provincial en nombre y representación de TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A por el que se solicita realizar en terrenos de la Propiedad de este Ayuntamiento según plano que se adjunta, las obras que en el Anexo se detallan al objeto

de atender a las demandas de nuevos abonados. Estudiado el tema y examinado el Plazo y las obras que en el Anexo se detallan y que se adjudican a dicho escudo, por la Corporación de debate ampliamente se acuerda por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes; Conceder la oportuna autorización a TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A para poder ejecutar las mencionadas obras, al objeto de atender la demanda de nuevos abonados y dejando en perfectas condiciones las zonas afectadas.

También se da lectura a un escrito del Ayuntamiento de Hinojosa del Valle solicitando ayuda económica para el vecino D. José Pereira Reyes afectado de leucemia, ingresado en el Hospital 12 de Octubre de Madrid, el diagnóstico fue claro LEUCEMIA MORTAL en el 70%. Desahuciado en el hospital referido se traslada voluntariamente al Hospital General de Cataluña en San Cugat del Valle donde sigue su tratamiento experimental que tarda que empiece a dar resultado y ante el diagnóstico inicial y por su traslado, la Seguridad Social no cubre los gastos de su enfermedad. Los Sres. Concejales asistentes lamentándose de esta lamentable desgracia, acuerdan no poder conceder de momento ayuda alguna a referido enfermo Sr. Pereira Reyes, pues en el presupuesto ordinario de 1992 actual mente prorrogado para 1.992, no se tiene asignada cantidad alguna para estos casos, una vez que se confecciona el Presupuesto Ordinaria de esta Corporación para 1.992, se tendrá en cuenta con sig-

uar una partida bajo el concepto de otros gastos y de aqui poderle ayudar económicamente con algo a Sr. Ferreira Reyes.



7º PROBROGA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. Por la Presidencia se informa de la necesidad de prorrogar el servicio de Ayuda a Domicilio para 1-792 a fin de atender a la población mas necesitada.

Estudiado el tema por la Corporación de debate ampliamente se acuerda por UNANIMIDAD:

1º Prorrogar el Servicio a domicilio con el INSERSO para el año 1992

2º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la próroga de dicho servicio.

y no habiendo más asunto que tratar se levanto la sesión por el Sr. Alcalde. Presidente, cuando eran las DIECISIETE TREINTA HORAS, de todo lo cual como Secretario Accidental - CERTIFICO.



José María García

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA VEINTISIETE DE FEBRO DE 1992 NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

ASISTENTES

DILIGENCIA:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Gilmer Vazquez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



IMPACTO DE LOS...

